

**A/A S.E.R. Cardenal D. Luis Francisco Ladaria, Prefecto de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe.**

**Eminencia Reverendísima:**

Con gran pesar nos dirigimos a V.E.R. y la Congregación que preside, para exponerle la situación referida a la aplicación del Motu Proprio *Summorum Pontificum* en la Archidiócesis de Sevilla y la situación concreta de nuestro «*coetus fidelium*».

Comienzo diciendo que somos una comunidad de fieles adheridos a la Forma Extraordinaria del Rito Romano que tiene una trayectoria de casi veinte años de existencia. Fuimos reconocidos por nuestro anterior Arzobispo, el Cardenal D. Carlos Amigo Vallejo, como «grupo estable» justo después de la entrada en vigor de *Summorum Pontificum*, pues ya habíamos obtenido del Arzobispado de Sevilla permisos previos para la celebración de la Santa Misa con el misal de San Juan XXIII conforme al motu proprio *Ecclesia Dei* de S.S. el Papa San Juan Pablo II. Pontífice de gloriosa memoria para toda la Iglesia y en particular para nuestro grupo de fieles, que tomó como lema para sí una cita de su Carta Apostólica *Oriente Lumen*: «Ab Oriente Salvator Noster Redibit».

Como fieles adheridos «con mucho amor y afecto a las anteriores formas litúrgicas»<sup>1</sup>, y que nunca hemos estado vinculados a ninguna institución o comunidad que se encontrase en situación canónica irregular<sup>2</sup>, nuestras relaciones con nuestros pastores han sido guiadas siempre por un espíritu de concordia, paz, comunión eclesial y sumisión filial. Al entrar en vigor *Summorum Pontificum*, el mencionado motu proprio fue aplicado en la Archidiócesis de Sevilla de manera ejemplar. Fuimos recibidos por un párroco en su parroquia y hasta llegaron cartas de felicitación de la entonces Pontificia Comisión *Ecclesia Dei* a nuestro anterior Arzobispo, S.E.R. el Cardenal Amigo Vallejo, y al párroco que nos acogió. Nuestro grupo de fieles se sintió enormemente agradecido, y feliz en parte por haber sido partícipes de dicha armonía y fidelidad a las disposiciones de la Santa Sede, pues a la entrada en vigor de *Summorum Pontificum* entre otras cosas nos dedicamos, según las líneas marcadas por S.E.R. el Cardenal Castrillón Hoyos, a dar a conocer este tesoro litúrgico de la Iglesia para que todo fiel que así lo quisiese pudiese conocer la historia y riqueza litúrgicas de nuestro Rito Romano.

Hemos recibido numerosos frutos espirituales y bendiciones de Nuestro Señor asistiendo durante tantos años seguidos a la Misa según la Forma Extraordinaria. En la actualidad, constituidos en asociación civil desde 2004, la asistencia a la Misa dominical es de una media de 150 personas, de las cuales 80 son asociados a nuestra asociación, unas cuarenta son fieles hijos de nuestro *coetus fidelium* que por uno u otro motivo no están asociados y el resto lo componen personas que acuden de manera menos regular o visitantes en nuestra ciudad.<sup>3</sup>

La llegada en 2009 a la Archidiócesis de Sevilla del actual Arzobispo, S. E. D. Juan José Asenjo Pelegrina, supuso un punto de inflexión en la aplicación del motu proprio *Summorum*

---

<sup>1</sup> Carta Apostólica en forma motu Proprio *Summorum Pontificum*, del Sumo Pontífice Benedicto XVI.

<sup>2</sup> De hecho, el interés por esta forma litúrgica nos surgió a raíz de la lectura de noticias de cardenales que la habían celebrado, como puede verse en nuestras primeras comunicaciones al Arzobispado, y de textos del entonces Cardenal Ratzinger.

<sup>3</sup> Se puede encontrar información completa de nuestra historia y actividades, así como de nuestro espíritu de eclesialidad, en la página web: [www.unavocesevilla.com](http://www.unavocesevilla.com).

Pontificum, y en particular para nuestro grupo de fieles, pues él decidió que saliésemos de la parroquia donde estábamos y designó para nosotros un templo<sup>4</sup> y un sacerdote fijos<sup>5</sup>, considerando desde entonces que se trata del único templo donde se puede celebrar la Misa según la Forma Extraordinaria y del único sacerdote al que se permite oficiarla. Personas versadas en Derecho Canónico que hemos consultado nos han indicado que esta situación supone una vulneración de lo establecido en *Summorum Pontificum*.

En estos casi diez años de pontificado de S.E. D. Juan José Asenjo hemos tenido etapas de sincera cordialidad y también momentos de graves dificultades, especialmente los tres últimos años, como S.E.R. puede ver en el informe que adjuntamos. En todo ese tiempo jamás hemos hecho ninguna queja pública ni hemos provocado escándalo alguno, a pesar de considerar nuestros derechos como grupo estable de fieles vulnerados de forma injusta y de saber que el motu proprio *Summorum Pontificum* no estaba siendo aplicado en la Archidiócesis Hispalense. En las ocasiones que nos hemos dirigido a la entonces Pontificia Comisión Ecclesia Dei, lo hemos hecho para comunicar buenas noticias y agradecimiento, y hemos preferido callar ante lo que estimamos negativo y tratar de buscar soluciones en el diálogo franco y apelando a la caridad y misericordia de nuestro Pastor, pensando en el bien mayor de nuestra Santa Madre Iglesia, por encima de nuestros derechos subjetivos.

El mandato de S.E. D. Juan José Asenjo está a punto de finalizar, pues presenta su renuncia en octubre próximo y además está enfermo, por lo que, según él mismo nos ha manifestado, no se prolongará su estancia como Arzobispo en Sevilla.

Durante su mandato, el Sr. Arzobispo ha prohibido a cualquier sacerdote de la Archidiócesis que no fuera el por él designado a nuestro grupo como capellán celebrar la Santa Misa según la Forma Extraordinaria, ha prohibido a los seminaristas y presbíteros asistir a la Santa Misa en dicha forma, ha prohibido officiar misa pública a sacerdotes idóneos venidos de fuera de la Archidiócesis, ha prohibido que se officien bodas y exequias por la Forma Extraordinaria si no tenían lugar en el templo que él aprobó... todo ello considerando que sólo la única iglesia y el único sacerdote designados por él, tenían «permiso» para dicha forma litúrgica. Creemos que esto es una vulneración de *Summorum Pontificum*, y así se lo hemos hecho saber en alguna ocasión, siempre desde el respeto y el amor filiales, implorándole que reconsiderase su decisión, sin éxito.

En lo que a nosotros como grupo estable de fieles se refiere, somos una comunidad viva y alegre, formada por familias y jóvenes principalmente, que desean vivir su fe en comunidad y que tiene unas necesidades espirituales que no han sido cubiertas por nuestro capellán designado por el Sr. Arzobispo, limitándose éste solo a officiar la Santa Misa los domingos y preceptos. De manera autónoma tenemos grupos de catequesis y formación, impartida por nuestros asociados, pero venimos echando de menos la asistencia espiritual de un sacerdote.

Hemos implorado reiteradamente búsqueda de soluciones para nuestra situación al S.E. D. Juan José Asenjo, y se nos han negado sistemáticamente. En nuestra necesidad de vivir una vida sacramental plena en el *usus antiquior* hemos solicitado más horas de dedicación del

---

<sup>4</sup> Hemos cambiado de sede donde se ha celebrado la Santa Misa varias veces. En el informe adjunto puede verse con detalle.

<sup>5</sup> El nombramiento del sacerdote como capellán, además, no fue oficial y no consta oficialmente en ningún documento de la Archidiócesis, aunque creemos que el sacerdote tiene en su poder una carta privada del Sr. Arzobispo con el nombramiento.

capellán, lo que nos fue negado. También la asignación de otro que pudiese ayudarlo debido a sus limitaciones de tiempo, o en su caso uno diferente, y también se nos negó. Tal y como recoge *Summorum Pontificum* en su artículo 10 le imploramos que considerase la erección de «una parroquia personal según la norma del canon 518 para las celebraciones con la forma antigua del rito romano», o en su defecto una quasi parroquia *ad experimentum*. A sugerencia del propio Sr. Arzobispo, en el año 2011 presentamos unos estatutos para constituirnos en asociación canónica de fieles, y 9 años después a pesar de nuestras solicitudes y consultas, dichos estatutos siguen sin aprobar, sin que se nos haya comunicado si están desestimados o si es necesaria alguna modificación para su aprobación. A todo ello sus respuestas han sido negativas.

A lo anterior se ha venido uniendo además, que el oratorio designado por el Sr. Arzobispo hace ya años que se quedó pequeño, y que los fieles tienen que asistir en muchas ocasiones a la Santa Misa desde el patio colindante. Tampoco hemos sido acogidos en la parroquia anexa, de la que depende territorialmente el templo, negándonos el párroco el uso de los salones parroquiales para nuestras actividades formativas. Nos venimos sintiendo como un «corpus alienum» en la vida de la Archidiócesis, como fieles «de segunda» a los que se les niegan derechos que todo fiel católico tiene.

El último suceso, que ya ha puesto a nuestro grupo de fieles en una situación límite, es que desde que se reabrieron los templos al culto público tras un «estado de alarma» decretado por el gobierno de España por el COVID19, y bajo la excusa de la falta de aforo, el sacerdote capellán ha decidido suspender las misas que venía diciendo para nuestro grupo de fieles, convirtiendo su parroquia, en la periferia de la ciudad, en el «único templo para la Forma Extraordinaria en la Archidiócesis». Esto en una Misa celebrada a iniciativa propia, sin que haya fieles de esa parroquia que lo hayan solicitado o que tengamos noticia de que estén interesados y excluyendo expresamente a nuestro grupo de fieles de la misma, al tiempo que imposibilitando nuestra vida en comunidad, catequesis, etc. Todo ello, según el propio párroco, con el aval del Sr. Arzobispo.

Resulta que nuestra comunidad de fieles no es territorial, pues somos de diversas partes de Sevilla, y solicitamos que, como siempre se ha venido haciendo, el templo para ella fuese en un lugar céntrico de acceso equidistante para todos, donde además se ofreciese como también venía haciéndose, la posibilidad de acceso a la Santa Misa de los visitantes y turistas (numerosos) que visitan nuestra ciudad y que estuviesen adheridos a la Forma Extraordinaria del Rito Romano, dado que es la única Misa que se permite en la Archidiócesis.

Rogamos al S.E. D. Juan José Asenjo que buscase un templo mayor de forma provisional para nuestra comunidad de fieles y nos dijo que ya tenía uno encontrado y que sería definitivo. Pero que aunque podría dárnoslo ya, previa firma de un acuerdo, no lo haría hasta octubre, cuando firmase su renuncia, negándose además a darnos ningún dato sobre dicho templo.

De todo ello hay información detallada en el informe adjunto, en su punto 6: «*Irrupción del Coronavirus y suspensión de la Santa Misa para nuestro coetus fidelium (2020)*».

Dada la actual situación, y ante la próxima llegada de un nuevo Arzobispo a nuestra Archidiócesis, tenemos el temor de que se le quiera presentar esta situación que entendemos anómala e injusta como una normalidad que asumir cuando al nuevo prelado le toque ocupar la Sede de San Isidoro. Una situación en la que sólo se permite una Misa en toda la Archidiócesis según la Forma Extraordinaria del rito romano, con prohibiciones para

cualquier sacerdote y además anulando nuestro grupo estable de casi veinte años de antigüedad.

Tememos también ante la falta de información, que la solución del templo propuesto por el Sr. Arzobispo sea inasumible por nosotros debido a unos costes económicos demasiado elevados, o que las condiciones de uso no nos permitan nuestra vida como comunidad de fe en torno a la Forma Extraordinaria.

Deseamos fervientemente que la llegada del nuevo Arzobispo se realice en paz y armonía, y que se pueda recuperar el clima de confianza y de fidelidad a las disposiciones de la Santa Sede a través de *Summorum Pontificum* que se mantuvo con nuestro anterior Arzobispo, el Cardenal Amigo Vallejo, pero tememos que los *hechos consumados* que se le presenten a su llegada mantengan esta situación que a nuestro parecer es profundamente injusta para con personas que no quieren sino ser hijos fieles de la Iglesia.

Por eso, Eminencia Reverendísima, apelamos a su paternal autoridad para que de algún modo pueda mediar para traer la paz y la concordia a nuestra Archidiócesis y a nuestro grupo de fieles.

Pensamos que habría posibles soluciones que serían óptimas y que podrían considerarse, como la erección de una parroquia personal, o que alguno de los institutos sacerdotales «*Ecclesia Dei*» pudiese hacerse cargo de la dirección espiritual de nuestra comunidad de fieles, lo que no distraería a otros sacerdotes diocesanos de sus labores al tener que dedicarnos más tiempo.

A este respecto están, por ejemplo, la Fraternidad Sacerdotal San Pedro, con quienes mantenemos antigua relación y lazos de amistad con algunos de sus miembros.

También el Instituto Cristo Rey Sumo Sacerdote, que lleva muchos años en España, en la Archidiócesis de Madrid, y con la que también tenemos antigua relación y contacto.

Y por otro lado está el Instituto del Buen Pastor, del que sabemos menos, pero que tenemos referencia de que se trata de una comunidad joven y entusiasta.

Otra posible solución que se nos ocurre sería que el Sr. Arzobispo de Sevilla adelantase la solución del nuevo templo antes de su renuncia, por ejemplo en septiembre, o que ese compromiso pudiese vincularse a alguna de las comunidades antes mencionadas.

Todo ello lo exponemos para la consideración de S.E.R., apelando a su sabiduría y su templanza, y confiados en que la Santa Sede ayudará a sus hijos que lo necesitan.

Le rogamos disculpas por lo extenso de este documento, y por haber acudido a S.E.R., que a buen seguro tendrá muchas ocupaciones más importantes que nuestra Archidiócesis y nuestro grupo de fieles. Estamos realmente apesadumbrados, pero no sabíamos ya qué más hacer, cuando hemos intentado todas las vías para resolver esto por nuestros propios medios. Es una situación muy triste y dolorosa la que estamos viviendo e imploramos su ayuda y comprensión.

Suyos en el Señor, besamos su anillo pastoral.

**Juan Luis Ferrari. Presidente de Una Voce Sevilla**

**FORMA EXTRAORDINARIA DEL RITO ROMANO EN SEVILLA**

**INFORME A LA SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE**

**UNA VOCE SEVILLA**

**JULIO DE 2020**

## Breve historia del «*coetus fidelium*» *Una Voce Sevilla*

### 1. Antes de *Summorum Pontificum* (2001-2007)

El **31 de mayo 2001** tuvo lugar la primera reunión entre algunos fieles de la Archidiócesis de Sevilla interesados en la liturgia tradicional de la Iglesia y en ella acordamos iniciar los pasos para solicitar que en la Archidiócesis se pudiese celebrar la Santa Misa con el misal codificado por San Pio V y las modificaciones introducidas por Juan XXIII.

El **18 de abril del año 2002** ese mismo grupo de fieles de la Archidiócesis de Sevilla, bajo el nombre entonces de «*Comisión pro Ecclesia Dei*» iniciamos los trámites para solicitar la celebración de la «*Misa de San Pío V*» en nuestra Archidiócesis. Para ello, nos dirigimos al **Arzobispo, D. Carlos Amigo Vallejo**, interesándonos por si existía algún templo donde dicha celebración tuviese lugar (**DOCUMENTO 1**). La respuesta, del Secretariado de Pastoral Litúrgica, fue negativa (**DOCUMENTO 1B**). Ese mismo año, el 18 de julio se organizó una Misa privada, que fue oficiada por el **Rvdo. P. D. Gabriel Díaz Patri**, quien en ese entonces estaba a cargo de la celebración de la Misa tradicional, designado por el Arzobispado de Madrid según el Motu Proprio *Ecclesia Dei*, en la capilla de las Mercedarias y tuvo lugar una cena posterior de la «*Comisión Misa Tradicional Sevilla*».

Tras la respuesta negativa del Arzobispado a nuestra consulta, en el **año 2003**, y ya con el nombre de «*Comisión “Una Voce” Sevilla*» solicitamos formalmente la celebración de la Santa Misa, acogiéndonos al Motu Proprio *Ecclesia Dei* (**DOCUMENTO 2**). El 7 de enero de ese mismo año se organizó una nueva Misa privada oficiada por el **Rvdo. P. D. José Calvín Torralbo (FSSP)** en la capilla de la Divina Pastora y Santa Marina.

En septiembre del año **2004**, tras audiencia con el Arzobispo, y siguiendo sus indicaciones, buscamos un templo y sacerdotes dispuestos a celebrar la Santa Misa (**DOCUMENTO 3**). Resultado de estas gestiones, la Santa Misa fue autorizada a celebrarse en la capilla de la Divina Pastora (**DOCUMENTO 4**), a lo que respondimos agradecidos (**DOCUMENTO 5**), iniciándose las celebraciones los viernes a partir del 17 de diciembre (exceptuando los días de precepto por indicación del Arzobispo).

En **noviembre de 2004** nos constituimos en asociación civil, bajo el nombre de «Asociación Una Voce Sevilla» con el fin de promocionar y dar a conocer este tesoro litúrgico de la Iglesia, así como el canto gregoriano y la polifonía sacra. La asociación quedó inscrita en el registro de asociaciones de la Junta de Andalucía en Agosto de 2005.

En **diciembre de 2006** Informamos mediante carta de la existencia de la asociación y de la aparición de nuestra página Web a la Comisión *Ecclesia Dei*, al Excmo. Sr. Cardenal Cañizares y a la Federación Internacional Una Voce, iniciándose desde este momento contactos periódicos con la misma. También, y a través del correo electrónico, se informó a los distintos obispados de España.

Tras un breve espacio de tiempo sin celebrarse la Misa, por indisponibilidad de la Capilla de la Divina Pastora, en **Marzo de 2007** la Archidiócesis autorizó la celebración de la Santa Misa **una vez a la semana, esta vez ya sin restricción al cumplimiento del precepto**, en una capilla

distinta (**DOCUMENTO 6**). Dichas celebraciones no llegaron a iniciarse por la entrada en vigor en el mes de julio del Motu Proprio *Summorum Pontificum*.

## **2. Entrada en vigor y ejemplar aplicación de Summorum Pontificum (2007-2009)**

El 26 de **julio de 2007** nos entrevistamos con el Sr. Vicario General de la Archidiócesis. En dicha entrevista nos ofrecimos a ayudar en la aplicación del Motu Proprio Summorum Pontificum, mostramos el deseo de entablar relaciones con la Pastoral Litúrgica de la archidiócesis y le informamos de nuestra intención de iniciar las gestiones con sacerdotes y párrocos, con el fin de comenzar la celebración de la Santa Misa de acuerdo a los términos estipulados en el Motu Proprio. El Sr. Vicario nos expresó su **reconocimiento a nuestra asociación como “grupo estable de fieles”**, tal y como se establece en el citado documento. Dicha consideración se vio **ratificada por escrito en carta del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, de fecha 21 de agosto de 2007.** (**DOCUMENTOS 7 y 8**).

El **29 de julio de 2007** nos entrevistamos con **Mons. D. José Álvarez Allende**, Párroco de San Bernardo, que desde el primer momento nos dio su autorización y apoyo para celebrar la Santa Misa en su parroquia. Y el **16 de septiembre a las 19.00 horas** se celebró la primera Misa, tras la entrada en vigor del Motu Proprio Summorum Pontificum. Por imposibilidad física para celebrar del párroco dada su avanzada edad, encargó la labor a D. Fernando Reyes Rico, sacerdote diocesano, Párroco de la Asunción, en Alcalá del Río (Sevilla), quien desde entonces fue capellán de Una Voce Sevilla.

La Santa Misa solicitada por el «*coetus fidelium*» Una Voce Sevilla **se celebró en dicha parroquia durante casi tres años, con total normalidad y gran satisfacción por parte de los fieles.**

La asociación, con ánimo de ayudar a todo aquel sacerdote de la Archidiócesis que lo deseara, así como a los fieles a conocer este tesoro litúrgico de la Iglesia, emprendió actividades, conferencias... ayudó a otros párrocos a conocer las rúbricas ofreciéndoles documentación y contactos con sacerdotes de *societates Ecclesia Dei* que pudiesen ayudarles: Concretamente con el **Instituto de Cristo Rey Sumo Sacerdote, ICRSS, (P. Raúl Olazabal)** y con la **Fraternidad Sacerdotal San Pedro (FSSP)**, cuyos dos miembros españoles, el **Rvdo. P. D. José Calvín** y el **Rvdo. P. D. Ángel Alfaro**, son naturales de localidades vecinas a Sevilla y con los que mantenemos antigua amistad. También con el **Rvdo. P. Gabriel Díaz Patri**, quien nos ayudó desde los inicios de la constitución de nuestro grupo de fieles, allá por el año 2002, y que siempre nos ha acompañado.

Todos ellos **pueden dar testimonio** de nuestra adhesión filial a la Santa Sede y a nuestros pastores, así como de nuestra **trayectoria de eclesialidad y de una búsqueda de dar a conocer la rica tradición litúrgica de la Iglesia en un clima siempre de paz, cordialidad y filial disposición a ayudar, huyendo de toda polémica o división.**

También ayudamos a **Hermandades y Cofradías** de Sevilla que tuvieron interés por celebrar alguno de sus cultos en la Forma Extraordinaria del Rito Romano.

Las relaciones con el Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla fueron de absoluta cordialidad y confianza, con alegría por parte de nuestro grupo de fieles. El 26 de octubre de 2007 el Cardenal nos agradeció por carta nuestra colaboración con la Pastoral Litúrgica de la Archidiócesis y nos dijo que transmitiría al Santo Padre nuestra filial adhesión (**DOCUMENTO 9**).

En junio de 2008 remitimos un informe a la Pontificia Comisión Ecclesia Dei dando cuenta de la **modélica y ejemplar aplicación del Motu Proprio Summorum Pontificum** en nuestra Archidiócesis (**DOCUMENTO 10**).

El 17 de marzo de 2009 el Cardenal Castrillón Hoyos, de la Pontificia Comisión Ecclesia Dei, felicitó a D. José Álvarez Allende, párroco de San Bernardo, (QEPD) por su acogida del motu proprio Summorum Pontificum (**DOCUMENTO 11**). También fueron enviadas cartas de felicitación a la Hermandad del Silencio de nuestra ciudad, por poner a disposición de sus hermanos este tesoro litúrgico, después de que celebraran una Misa en la Forma Extraordinaria durante su Quinario a Jesús Nazareno, y al Cardenal Amigo Vallejo por la aplicación de Summorum Pontificum en Sevilla.

En resumen, se trató de una aplicación ejemplar del Motu Proprio Summorum Pontificum, en completa armonía con nuestro Arzobispo, el Cardenal D. Carlos Amigo Vallejo.

### **3. Llegada de D. Juan José Asenjo Pelegrina como Arzobispo a Sevilla y aplicación restrictiva de Summorum Pontificum. Traslados de templo. (2009-2013)**

En enero de 2009 fue nombrado Arzobispo Coadjutor de Sevilla D. Juan José Asenjo, a quien este *coetus fidelium* se apresuró a dar la bienvenida y establecer relaciones cordiales. (**DOCUMENTOS 12, 13 Y 14**), solicitándole audiencia (**DOCUMENTO 15**).

El 5 de noviembre de 2009 sucedió en el cargo de Arzobispo de Sevilla al Cardenal Amigo Vallejo, al aceptar el Santo Padre la renuncia de este último por motivos de edad.

El 18 de noviembre de 2009 nuestro Arzobispo, D. Juan José Asenjo, recibió en audiencia a una delegación de Una Voce Sevilla. Durante la entrevista, de más de una hora, estuvimos hablando de la liturgia gregoriana en la Archidiócesis. Una Voce Sevilla tuvo la oportunidad de explicarle al nuevo Arzobispo de Sevilla la trayectoria de nuestra asociación y sus labores en favor del conocimiento y difusión de la Misa gregoriana en nuestra ciudad, así como nuestros anhelos y aspiraciones hacia el futuro. En un clima de sincera cordialidad, Monseñor Asenjo escuchó con atención nuestras inquietudes.

D. Juan José se sorprendió de que Una Voce Sevilla no estuviese constituida como asociación canónica de fieles y nos invitó a hacerlo. Ese mismo día, animados por un afán



se servicio a nuestra archidiócesis y deseosos de una integración plena como laicos en la misma, comenzamos la redacción de los estatutos<sup>6</sup>.

Desde el primer momento de su llegada a la Archidiócesis como Arzobispo, D. Juan José Asenjo manifestó su deseo de que **en toda la Archidiócesis fuera un único sacerdote quien pudiera celebrar según la Forma Extraordinaria, y que esto fuese en un único templo.**

El Arzobispo **comunicó verbalmente a nuestro capellán que no debía atender a las necesidades de Una Voce Sevilla, y que debía priorizar las de su parroquia.** De este modo, al comunicarle en marzo de 2010 nuestro capellán, D. Fernando Reyes, que no podía atender dos de las misas previstas y que serían otros sacerdotes idóneos quienes oficiaran, el Sr. Arzobispo manifestó que **no le parecía bien que «celebre el primero que caiga por Sevilla»** y que él designaría un sacerdote que celebrase «de forma permanente». Desde ese primer momento le transmitimos también nuestra **necesidad de actividades formativas y más vida espiritual como comunidad**, no sólo la Santa Misa rezada los domingos. (**DOCUMENTOS 16 Y 17**).

Desde el **5 de septiembre de 2010** el Arzobispo D. Juan José Asenjo, ordenó que la Santa Misa **dejase de celebrarse en la Parroquia de San Bernardo**, donde venía celebrándose, y que ésta pasase a hacerlo en la Iglesia del Convento de las Salesas, religiosas con las que había hablado previamente. Igualmente designó a **D. Pablo Díez Herrera**, párroco de San Luis y San Fernando en el barrio de Rochelambert, y sacerdote al que Una Voce Sevilla había ayudado a conocer, a su solicitud, la Forma Extraordinaria, pero que no había oficiado más de cuatro misas «*usus antiquior*» y de forma autodidacta. **Esa designación se tomó sin consultar el parecer de los fieles, ni la incapacidad por desconocimiento de las formas litúrgicas del referido sacerdote, ni su incompatibilidad de horarios para atender a una comunidad y al mismo tiempo las obligaciones de su parroquia.**

Ya **en julio**, cuando supimos de la designación de dicho sacerdote, enviamos un correo electrónico al Sr. Arzobispo (**DOCUMENTO 18**) manifestando lo siguiente:

**«Ayer jueves, por la tarde, el presidente y el secretario de la Asociación estuvimos hablando con el P. Pablo Díez en privado sobre el asunto. Nos comentó su disposición a cumplir con lo encargado por S.E., y la impresión personal sobre el asunto. Continuamos hablando acerca de otros detalles, y cual no sería nuestra sorpresa, cuando al comentarle que, al igual que ha venido haciendo D. Fernando Reyes anteriormente, en los últimos tres años en la Parroquia de San Bernardo, necesitaríamos que se nos atendiera unos 15 o 20 minutos antes de la celebración de la Santa Misa, para poder administrar el Sacramento de la Penitencia a aquellos fieles que lo necesitaran. Ante lo expuesto nos indica el P. Pablo que es imposible atender esa necesidad espiritual, pues tiene que officiar Misa en su parroquia a las 09.30 horas de la mañana-. Además nos indica que no dispone de coche, y que por lo tanto habría que recogerle en la mencionada Parroquia -sita en la barriada de Rochelambert- y acercarle hasta el Convento de las Salesas -situado en pleno centro de Sevilla- para que llegara a tiempo de poder officiar en éste la Misa de 10.30 horas.**

**Asimismo, nos indicó que es muy difícil que periódicamente pueda officiar Misa Cantada en el Convento (que, como simplificación de la Misa Solemne -con diácono y subdiácono-, es la norma para la liturgia dominical en el usus antiquior), pues tiene también que officiar Misa en su parroquia a las 12.00 horas, y que también al finalizar la misa en las Salesas habría que volver a llevarle a su**

---

<sup>6</sup> A sugerencia del Arzobispo, pasaron de ser los de una asociación privada de fieles a los de una pública. Fueron presentados en 2011. A día de hoy, y sin justificación alguna, esos estatutos aún no se han aprobado y tampoco nos han sido devueltos para posibles correcciones a los mismos.

**Parroquia, pues además se encuentra, la mayoría de las veces, responsable de ésta durante toda la mañana del Domingo. Descartando, por tanto, también el poder quedarse con nosotros al finalizar la celebración dominical.**

**Además, le comentamos los pasos que se están dando para la constitución de la citada Asociación Pública de Fieles, íntimamente ligada a la celebración de la Misa en su Forma Extraordinaria, lo cual conllevaría su posible implicación como Capellán de la asociación; ante lo cual nos comenta que desconocía tal faceta del encargo, que como está previsto en los Estatutos de la Asociación conlleva retiros de espiritualidad, catequesis de formación, etc.**

**Por último, nos descorazonó profundamente el hecho de que, teniendo conocimiento del Curso para formación de sacerdotes en la Forma Extraordinaria que está previsto realizarse en Córdoba en la segunda semana de septiembre, del que S.E. le hizo mención por si estuviese interesado en asistir, nos comentara D. Pablo que no tiene prevista su asistencia, cuando consideramos de vital importancia que alguien que apenas ha oficiado tres o cuatro misas según la Forma Extraordinaria, y esto de modo "autodidacta", pueda aprender en profundidad los pormenores de la celebración de esta liturgia -que es difícil de dominar, con lo pormenorizado de sus rúbricas, el conocimiento del latín y el dominio del canto- para que la Santa Misa se celebre escrupulosamente conforme a lo que la Santa Iglesia manda.**

**En resumen, los temas que han salido a relucir en la citada conversación con D. Pablo han generado en nosotros una profunda inquietud, que consideramos no podemos dejar de transmitir a nuestro Señor Arzobispo».**

A pesar de estas condiciones no idóneas, el Sr. Arzobispo nos manifestó que esa era su decisión irrevocable. Por ello, y buscando no generar polémica alguna, la aceptamos de buen grado, y poco a poco fuimos tratando de convencer a D. Pablo de la importancia de conocer bien las rúbricas de la Santa Misa, y de la importancia de la solemnidad de los cultos, así como del canto<sup>7</sup> litúrgico.

Las cosas transcurrieron relativamente bien en el Convento de las Salesas -aún con las limitaciones para la celebración de la Misa por parte del sacerdote, que había sido elegido para atendernos por el Sr. Arzobispo, decisión tomada según testimonio directo de D. Pablo Díez «**por ser el que menos interés mostró en el *vetus ordo* entre todos los sacerdotes entrevistados**»-.

En **noviembre de 2010** escribimos un correo electrónico al Sr. Arzobispo dándole cuenta del transcurso de las celebraciones en los dos primeros meses (**DOCUMENTO 19**). En él, a pesar de haber sido apartados de la parroquia y obligados a tener un capellán distinto y sin el necesario conocimiento litúrgico para las celebraciones, le mostramos nuestra satisfacción por el templo dada la buena acogida de las hermanas Salesas, así como la nueva disposición de D. Pablo a aprender las rúbricas de la Misa, y le invitamos a asistir o celebrar algún domingo en la iglesia del referido convento, a lo cual rehusó el Sr. Arzobispo.

Las cosas transcurrieron sin novedades en la iglesia de dicho convento durante un año, pasado el cual la comunidad de las Salesas nos comenzó a plantear problemas para la celebración de las Misas y sobre todo para que esa iglesia fuese sede de la futura asociación pública de fieles que el Arzobispo nos había solicitado crear. Así se lo comunicamos al Sr. Arzobispo en correo electrónico de **noviembre de 2011**. Como respuesta nos propuso

---

<sup>7</sup> Ya entonces habíamos creado nuestra Schola Cantorum, bajo el nombre de «Laudate Dominum» que sigue existiendo a día de hoy.

cambiarnos al templo de Elcano, una iglesia pequeña en un barrio de la periferia de la ciudad. (**DOCUMENTO 20**). Agradeciendo su interés en encontrar una solución, le expusimos en una **audiencia el día 29 de noviembre de 2011** los inconvenientes que encontramos a esa nueva ubicación:

La ubicación, alejada del centro. Dado que éramos **la única Misa de la Forma Extraordinaria que el Arzobispo permitía en Sevilla** y a que nuestra comunidad de fieles no es territorial, sino que viene de distintas partes de la ciudad, estimamos, y así se lo hicimos saber a. D. Juan José, que era más lógico que la iglesia elegida estuviera en un lugar céntrico, accesible a todos los fieles y también a los numerosos visitantes de fuera de Sevilla y turistas que, fieles de la liturgia tradicional, acudían regularmente a la Santa Misa dominical, ofreciendo así un servicio espiritual a dichos fieles. A lo que hay que añadir los escasos medios de transporte público existentes para desplazarse al templo los domingos a la hora de la misa.

El Sr. Arzobispo nos encargó a nosotros la búsqueda de un templo. Accediendo a su deseo hablamos con la **Hermanidad de la Santa Caridad**, que accedió a nuestra petición (**DOCUMENTO 21**). Desde el **5 de febrero de 2012** la Santa Misa se celebró en la mencionada iglesia. Pronto, la Hermanidad de la Santa Caridad **abrió la iglesia a las visitas turísticas los domingos por la mañana, lo que impidió la celebración** de Una Voce Sevilla y obligando a que las misas fueran celebradas en una pequeña capilla de un asilo anexo, propiedad de la misma hermandad, que no reunía las condiciones necesarias para la celebración de la Forma Extraordinaria.

Viendo las condiciones, y la imposibilidad de que ese lugar pudiese acoger además otras actividades recogidas en los estatutos de Una Voce Sevilla, como retiros espirituales, catequesis, charlas formativas, rezo de vísperas... la asociación buscó otro templo en el que poder asentarse, al no contar con ninguna solución por parte del Sr. Arzobispo.

#### **4. Oratorio de la Escuela de Cristo (2013-2017)**

Tras mucho buscar, y la negativa a acogernos en diversos templos de la ciudad, se llegó a un acuerdo con la Santa Escuela de Cristo de la Natividad, antigua institución que es propietaria de un pequeño oratorio en el centro de Sevilla. El acuerdo se trasladó al sr. Arzobispo, que la aceptó, y así el **domingo día 03 de marzo de 2013** nuestro *coetus fidelium* asistió a la primera Misa por la Forma Extraordinaria en ese templo, que posteriormente el Sr. Arzobispo consideró de forma unilateral como el designado como único en la Archidiócesis para celebración del *vetus ordo*.

Las Misas **todos los domingos y días de precepto se celebraron con normalidad**. La comunidad de fieles se incrementó, domingo tras domingo, con asistencia de familias completas y de un nutrido grupo de jóvenes que se incorporaron (algunos hijos de los que iniciamos Una Voce Sevilla en 2002 y otros que se fueron sumando).

De este periodo podemos destacar los siguientes hechos:

**Por primera vez, en el año 2015, tuvimos la oportunidad de vivir el Triduo Sacro Solemne según la Forma Extraordinaria**, que no se celebraba en la Archidiócesis de Sevilla desde hacía

más de 40 años. Esto sucedió gracias a que un grupo de seminaristas del **Pontificio Colegio Norteamericano de Roma**, acompañados por el padre **Nathan Minniat** del mismo Pontificio Colegio, se pusieron en contacto con nosotros para ofrecerse a celebrarlo, a través del **Rvdo. P. D. Royce Gregerson, conocido de un sacerdote sevillano**. Este hecho supuso para nosotros una gran alegría, pues el capellán, D. Pablo Díez Herrera, celebraba los oficios de Semana Santa, en la Forma Ordinaria, en su parroquia y no podía atendernos en fechas tan importantes para nuestra fe católica. Esto sucedió sin ningún tipo de impedimento por parte del Arzobispado.

El **17 de mayo de 2015**, por fin tras varios años solicitándolo, **el Sr. Arzobispo accedió a asistir a una Misa** por la Forma Extraordinaria en la mencionada capilla (aunque no ofició él el Santo Sacrificio), con enorme alegría por parte de los miembros de nuestro grupo de fieles. Para asistir a dicha misa el Sr. Arzobispo puso como condición que no se realizaran fotos.

En **2016 el Triduo Sacro fue oficiado de nuevo por sacerdotes y seminaristas del Pontificio Colegio Norteamericano de Roma, de forma solemne**. Ese año, además, se cantó el **Oficio de Tinieblas**, otra efeméride importante para nosotros y que no sucedía en nuestra ciudad desde hacía décadas, y que tuvo relevancia en los medios de comunicación social. De nuevo no hubo impedimento de ninguna clase por parte de las autoridades de la Archidiócesis.

La asistencia a la Santa Misa seguía creciendo, y entre otras cosas Una Voce Sevilla ayudó al nacimiento de otros grupos de fieles y/o Misas según la Forma Extraordinaria en otros lugares de Andalucía (Córdoba, Cádiz, Málaga, Jerez, Almería, Huelva, Jaén, Granada). Fruto de ello, el **4 de junio de 2016 se organizó el Primer Encuentro Summorum Pontificum Andalucía**, que tuvo lugar en Montilla (Córdoba) con una Misa y una jornada de convivencia de distintas asociaciones de fieles adscritos a la Misa Tradicional, donde se fundó la Comisión Misa Tradicional Andalucía, que sirve para aglutinarlas. Estos encuentros, contribuyeron al crecimiento de esos nuevos grupos de fieles en las distintas diócesis de Andalucía, y se han repetido anualmente en diversas localidades de la región con celebración de la Misa por obispos de otras diócesis (ver: <http://misatradicionalandalucia.com/>). El último encuentro tuvo lugar en la Diócesis de Huelva, con una Misa solemne a los pies de la venerada imagen de la Virgen del Rocío (de devoción nacional e internacional), oficiada por el **padre Arnaud Evrat**, Asistente del Superior General de la Fraternidad Sacerdotal San Pedro (FSSP).

El **3 de Septiembre de 2017**, a impulso de jóvenes de nuestra asociación, fue creado oficialmente el **Grupo Joven Sursum Corda**. (<http://www.unavocesevilla.com/nosotros/grupo-joven-sursum-corda/>).

También, el **29 de junio de 2017**, enviamos sendas cartas al Dean de la Catedral y al Sr. Arzobispo solicitando que se celebrase una Misa en la Catedral de Sevilla con motivo del X aniversario de la entrada en vigor del Motu Proprio Summorum Pontificum (**DOCUMENTOS 22 Y 23**). Finalmente, tras muchas conversaciones, dicha Misa tuvo lugar, con asistencia del Arzobispo y enorme alegría y agradecimiento por parte de los fieles, el **11 de noviembre de 2017**. El Arzobispado cedió también el salón de actos del Palacio Episcopal para la celebración de una conferencia ese mismo día, que fue pronunciada por el Rvdo. P. D. Gabriel Díaz Patri.

En estos cuatro años de paz y empatía con nuestro Prelado nos encontramos sin embargo algunos **inconvenientes diarios**, que se resumen en:

- 1- Dado el crecimiento de la comunidad de fieles, el **templo se fue quedando pequeño** desde bastante pronto, lo que periódicamente hacíamos notar al capellán delegado por el arzobispo. Los fieles no caben, literalmente, en el templo designado en las misas dominicales, teniendo bastantes domingos y durante el Triduo Sacro que asistir al Santo Sacrificio desde la plaza colindante, con los problemas de seguridad que ello conlleva.
- 2- Sólo podíamos tener una Misa cantada al mes, debido a la **negativa continua de nuestro capellán de celebrar más misas cantadas**. Por supuesto tampoco es posible la Misa solemne, tanto por la prohibición de que viniesen más sacerdotes y seminaristas de la propia Archidiócesis, como por la incapacidad de D. Pablo Díez dado su desconocimiento de las rúbricas si no es asistido por sacerdotes de fuera de Sevilla que cuenten con conocimientos litúrgicos suficientes.
- 3- No disponíamos de salas para **reunirnos y recibir catequesis, retiros... ni de atención espiritual suficiente por parte del capellán** más allá de su fugaz asistencia al templo para la Misa dominical, y los jóvenes reclamaban cada vez más atención espiritual, sin que hubiese ningún otro sacerdote que pudiese atendernos en estas necesidades por prohibición expresa del Sr. Arzobispo. El párroco de la Parroquia de Santa Cruz, a la que territorialmente pertenece la Escuela de Cristo, nunca nos ha considerado como fieles integrados en su parroquia y, por ende, nos ha negado la posibilidad de contar con los salones parroquiales para las actividades.

## **5. Problemas y dificultades (2017-2020)**

Uno de los problemas más serios -aparte de la prohibición creciente y las restricciones a cualquier otro sacerdote que visitase la Archidiócesis para oficiar según la Forma Extraordinaria, hasta en misas privadas-, **fue lo sucedido con el Triduo Sacro en el año 2017.**

A **finales de febrero de 2017**, a poco más de un mes de la Semana Santa de ese año, y habiendo tenido conocimiento de que por tercer año consecutivo iban a venir seminaristas y sacerdotes del Pontificio Colegio Americano en Roma para la celebración de los Santos Oficios como en los dos años precedentes, D. Pablo Díez Herrera intervino y habló con el Arzobispo para que la llegada a Sevilla de esos sacerdotes y seminaristas fuera impedida. Así, en conversaciones con el Sr. Arzobispo, se le hizo saber el grave perjuicio que a los fieles ocasionaría, tras dos años seguidos de vivencia de una Semana Santa con total solemnidad, y que ahora, inmotivadamente, se pretendía restringir, dado que no existía impedimento canónico alguno a dichas celebraciones (**DOCUMENTO 24**).

Finalmente **el Sr. Arzobispo accedió a nuestras peticiones, pero imponiendo a D. Pablo Díez Herrera -que desconoce las rúbricas del rito solemne para la Semana Santa según la Forma Extraordinaria, y que además tuvo que compaginar con su parroquia-, como oficiante, asistido por el resto.**

Lo ocurrido con dichos clérigos una vez que habían llegado a Sevilla fue **verdaderamente triste:**

Se les prohibió verbalmente, a través del Capellán, la celebración de Misa tradicional pública durante los días de Semana Santa (Lunes, Martes y Miércoles Santo), teniendo que hacerlo en privado. Asimismo se les prohibió que predicasen a los sacerdotes del Colegio Pontificio Norteamericano de Roma -**Rvdo. P. Sean De Witt** y cinco más: **Rvdo. P. Greg Gehart** (Diócesis de Austin), el **Rvdo. P. Michael Earthman** (Diócesis de Galveston-Houston), el **Rvdo. P. Alex Kreidler** (Diócesis de Kansas City-St. Joseph), el **Rvdo. P. Sean McCann** (Diócesis de Colorado-Springs), y el **Rvdo. P. Paul Betcher** (Diócesis de Dallas)-. También le fue prohibida la predicación el Viernes Santo a **Mons. Ricardo Coronado-Arrascue** (de la Diócesis de Colorado-Springs). Todos ellos, que se sintieron maltratados, y así nos lo hicieron saber, son testigos y pueden dar fe de que así sucedió, así como el **Rvdo. P. D. Royce Gregerson**, que estuvo al tanto de lo ocurrido.

Entendimos que este hecho se trató de un abuso de poder injustificado, por parte del Sr. Arzobispo y del capellán, D. Pablo Díez, con grave daño tanto para dichos sacerdotes como para los fieles de la Misa gregoriana en Sevilla.

Además, ese año el Sr. Arzobispo **prohibió, tras intervención de D. Pablo, a Mons. D. Alberto José González Chaves, quien desde el año 2009 y hasta 2016 celebraba la Misa cada Domingo de Ramos** para Una Voce Sevilla, que la oficiara. Otro sacerdote más con el que mantenemos relación desde hace años fue vetado en la Archidiócesis de Sevilla.

**La Semana Santa siguiente, del año 2018, por disposición del Sr. Arzobispo, fue oficiada en exclusiva por el capellán, D. Pablo Díez, con muchísima menos solemnidad que en los años anteriores, además de sus limitaciones personales para officiar el rito correctamente. Ese año fueron vetados por el Arzobispado para el Triduo Sacro el Rvdo. P. Eulalio Fiestas (Opus Dei) y el Rvdo. P. Calvin Torralbo (FSSP) para la celebración, sacerdotes que habían sido propuestos al Sr. Arzobispo por Una Voce Sevilla.**

A todo ello se unió que D. Pablo Díez Herrera **tuvo que celebrar además el Triduo Sacro en su Parroquia, no pudiendo por ello ensayar lo suficiente con los acólitos y coordinar en conjunto la celebración.**

Otro hecho significativo ocurrió el **31 de octubre de 2017, en íntima relación con lo anterior.** Ese día fuimos recibidos en audiencia por el Sr. Arzobispo, y tras exponerle nuestras necesidades en un clima cordial, llegamos a varios acuerdos verbales con nuestro prelado, entre ellos:

1- Que los **sacerdotes pertenecientes al Pontificio Colegio Norteamericano de Roma venidos a nuestra Archidiócesis para colaborar en su desarrollo pudieran, junto a nuestro Capellán, officiar y predicar**, al igual que habían hecho en los dos primeros años de celebración, y que les fue impedido en 2017. Esta propuesta fue **aceptada** por D. Juan José, precisando que **nuestro capellán se dedicaría en exclusiva durante esos días de Semana Santa a atender a los feligreses de su parroquia.**

2-Solicitamos al Sr. Arzobispo más dedicación por parte del capellán. Dadas las numerosas obligaciones de D. Pablo Díez, de las que el Arzobispo no podía relevarle para que nos dedicase más tiempo, y dado que el Arzobispado no dispone de más sacerdotes para atender nuestras crecientes necesidades pastorales, **el Sr. Arzobispo propuso que buscásemos un sacerdote de fuera de Sevilla que pudiese venir a atendernos de forma estable.**

Salimos muy satisfechos de aquella audiencia y **se lo comunicamos a D. Pablo Díez**, quien inmediatamente se mostró contrariado. Seguidamente habló con Mons. Asenjo para convencerle de lo contrario. Como resultado, el Sr. Arzobispo **nos pidió que le enviásemos una pro memoria de la reunión mantenida, cosa que hicimos (DOCUMENTO 25)**.

**La respuesta del Sr. Arzobispo a la pro memoria** llegó con fecha **21 de noviembre de 2017 (DOCUMENTO 26)**. En ella el Arzobispo manifestaba que, **contrariamente a lo que nos había dicho en la audiencia, sería D. Pablo el oficiante del Triduo Sacro** y ya no se dedicaría en exclusiva a su parroquia. Además, como punto más destacado, que **D. Pablo Díez Herrera le había comunicado que «no ve necesario que se asigne un sacerdote estable para la comunidad», y que nos había atendido «siempre que lo habíamos necesitado en retiros, catequisis y charlas de formación».**

**La realidad**, frente a lo que afirmaba el capellán, es que **en 10 años de atención a Una Voce Sevilla** y a pesar de nuestra insistencia constante, **sólo ha impartido 5 retiros/meditaciones breves, de aproximadamente una hora, para la asociación** (en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017). Además presidió una vez vísperas con los jóvenes, les dio una charla de formación sobre el Apocalipsis y predicó un retiro de Cuaresma condensado en una tarde con meditaciones y Misa. **En total, en más de diez años con los fieles de Una Voce Sevilla un total de alrededor de 10 horas de atención pastoral más allá de la Misa dominical.**

Contrariamente a lo que el capellán transmitió al Sr. Arzobispo para impedir que se llevase a cabo el acuerdo verbal, a los fieles una hora por año no nos parece atención suficiente.

**Por el contrario, esta asociación viene impartiendo regularmente por parte de sus miembros, sin ayuda del sacerdote capellán:**

CATEQUESIS PARA ADULTOS: 3º Domingo de mes. -

CATEQUESIS DE PERSEVERANCIA PARA JÓVENES: 2º y 4º Domingo de mes.

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA PARA JÓVENES: 3º sábado de mes.

CATEQUESIS POSTCOMUNIÓN PARA NIÑOS: Todos los Domingos.

CATEQUESIS DE PRIMERA COMUNIÓN PARA NIÑOS: Todos los Domingos.

CATEQUESIS CONFIRMACIÓN PARA JÓVENES: Dos domingos al mes.

Además de la escuela de acólitos «Servite Domino» y de los ensayos de la Schola gregoriana.

A partir de entonces, y para no proseguir con demasiados detalles que puedan resultar tediosos, adjuntamos cartas intercambiadas con el Sr. Arzobispo hasta la última de febrero de 2020 (**DOCUMENTOS 28 A 37**).

En estas cartas se pueden ver las súplicas **que se han venido elevando al Sr. Arzobispo**:

1. Que por el reducido tamaño del templo y no caber los fieles de la Forma Extraordinaria, la Santa Misa **puadiese celebrarse en la parroquia de Santa Cruz anexa**, en cuyo territorio está la Escuela de Cristo, o que se buscara **otro templo mayor**.
2. Que se considerara la **creación de una parroquia personal** para los fieles de la Forma Extraordinaria, como sucede en otras diócesis del mundo, incluida Roma, **o en su caso una quasi parroquia** ad experimentum, en caso de que no pudiésemos ser acogidos plenamente en la Parroquia de Santa Cruz.

3. Que el Sr. Arzobispo **designase otro sacerdote que colaborase con el capellán** debido a su limitación de tiempo para atender a los fieles, y que se celebre la Santa Misa en su Forma extraordinaria en días no festivos o de precepto, y exposición del Santísimo Sacramento.
4. Que se nos informase del **estado en la aprobación de los estatutos de asociación canónica de fieles presentados en 2011**, y en caso de que la falta de resolución a la misma se interprete como “silencio administrativo negativo”, ante la posible indefensión producida, se nos motiven las causas de la desestimación de dicha petición y estatutos, si es posible alguna subsanación o mejora de éstos, y la instancia a la que podemos elevar dicha petición en caso de desestimación.

**Las respuestas** del Arzobispado a todo ello **han sido negativas**, y en nuestra opinión **sin fundamentar**, más allá del «no se considera necesario», y fundando alguna en que Una Voce Sevilla **no tiene personalidad jurídica canónica, siendo el propio Arzobispado el que se ha negado a la aprobación de los estatutos para la creación de una asociación canónica de fieles**, cuya redacción fue además encargada por el propio Sr. Arzobispo.

**En su última misiva, de febrero de 2020, el Sr. Arzobispo respondió que se ratificaba en sus respuestas negativas anteriores y que estas cuestiones debían plantearse a su sucesor, dado que él está «en los últimos compases de mi servicio a Sevilla».**

## **6. Irrupción del Coronavirus y suspensión de la Santa Misa para nuestro coetus fidelium (2020)**

El **domingo 15 de marzo de 2020**, el Gobierno de España declaró el «Estado de alarma» en el que se ordena la reclusión de las personas y el cierre de espacios públicos. El Sr. Arzobispo suspendió el culto público en la Archidiócesis y decretó el cierre de los templos. Para ofrecer un servicio a los fieles en sus casas, Una Voce Sevilla comenzó, de acuerdo con el capellán, D. Pablo Díez, y **hasta el 10 de mayo**, la retransmisión de misas privadas en streaming los domingos y preceptos, incluidas las celebraciones litúrgicas de Semana Santa.

El **sábado 16 de mayo** enviamos un correo electrónico al Sr. Arzobispo indicándole que una vez que se restableciese el culto público -al día siguiente- el Oratorio de la Escuela de Cristo, debido a las limitaciones gubernamentales, no tenía el aforo suficiente (15 personas) para acoger a los fieles de Una Voce Sevilla. Se le pidió que **facilitase que el Párroco de Santa Cruz nos acogiese en su templo, a 20 metros del oratorio, ya que éste tenía una capacidad de 70 personas**. Y que **en caso de no ser posible que la parroquia nos acogiese, que se designase un templo en el centro de la ciudad para la celebración de la Misa de forma provisional hasta que el aforo de la Escuela de Cristo volviese a ser suficiente de nuevo** (**DOCUMENTO 38-A**)

El Sr. Arzobispo respondió por correo electrónico indicando que D. Pablo Díez tenía **una solución provisional para el siguiente domingo** -con la esperanza de encontrar pronto otra solución- y que ésta venía avalada por él. A continuación, por mensaje sms, D. Pablo Díez nos



comunicó **que suspendía la Misa en el Oratorio prevista para el día siguiente**, y que **«por iniciativa propia y con el aval del Arzobispo»** la celebraría en su parroquia, situada en la periferia de la Ciudad, en el barrio de Rochelambert y donde **no hay fieles interesados en la Forma Extraordinaria**. Asimismo nos indicó que la organización, seguridad, anuncio y ornamentos correrían a cargo de él, quitando con ello toda participación a Una Voce Sevilla.

En los mensajes D. Pablo decía literalmente: **«Es iniciativa mía suspenderlas, avalada por el Arzobispo»**, **«Si es mi parroquia quien promueve, lo normal es que pueda decidir»**, **«para salvar el derecho de los fieles se celebrará Misa en la Parroquia de San Luis y San Fernando de Rochelambert»**. **«No, los fieles de mi parroquia no han pedido la Misa»**. **«Los ornamentos para la Misa y el anuncio corren a mi cargo por ser el organizador»**.

El domingo 17 de mayo, la Santa Misa fue celebrada en la Parroquia de San Luis y San Fernando de Rochelambert, con un aforo de 42 personas, quedándose **casi una treintena de personas en la puerta sin poder asistir. A la semana siguiente se celebraron 2 misas pudiendo así asistir todos los fieles.**

El **Jueves 21 de mayo** D. Pablo Díez **suspendió la Misa de la Ascensión en su parroquia**, por «falta de acólito» y porque, según él, no había fieles «suficientes». Nos resulta extraño que D. Pablo afirmase esto pues solo algunos fieles -los pocos con los que él tiene trato- fueron informados de la celebración y estamos convencidos de que si todos hubieran sido informados habría habido fieles para dicha Misa.

El **sábado 23 de mayo, a petición del Sr. Arzobispo**, el presidente y el vicepresidente de Una Voce Sevilla se entrevistaron con el Arzobispo de Sevilla, estando presente don Pablo Díez. En esa reunión **el Sr. Arzobispo indicó** que:

- 1- **La Misa volvería a celebrarse en el Oratorio de la Escuela de Cristo cuando finalizara el Estado de alarma.**
- 2- Que **en octubre**, cuando él fuera a presentar su renuncia como Arzobispo, él trasladaría la Misa a un nuevo templo en el Centro de la ciudad, que sería de uso casi exclusivo para Una Voce Sevilla y para el que tendríamos que firmar un acuerdo previo. Cuando le preguntamos qué templo era o en qué términos sería ese acuerdo se negó a darnos ningún detalle. **Cuando habíamos sido convocados a aquella reunión D. Pablo Díez nos había adelantado que el traslado al nuevo templo sería tras la finalización del estado de alarma (21 de junio), lo cual nos dejó desconcertados (Aquí hay que señalar que terceras personas nos han confirmado que el cambio de parecer del Sr. Arzobispo respecto a la fecha de asignación del nuevo templo, dilatándola hasta octubre, fue iniciativa y sugerencia directa de D. Pablo).** El Sr. Arzobispo indicó además a D. Pablo **que informara de «la solución» del nuevo templo al día siguiente en la Misa celebrada por él en su parroquia.**

Al salir de la reunión con el Arzobispo, hablando con D. Pablo el presidente, vicepresidente y secretario de Una Voce Sevilla le preguntaron **por qué la solución es de repente en octubre y no tras la finalización del estado de alarma como él nos había dicho. No respondió.**

Se le preguntó **si comunicaría a los fieles en la Misa del domingo la solución ofrecida por el Arzobispo, tal y como el Prelado le había indicado, y nos dijo que no.** A día de hoy, aún no

ha hecho esa comunicación. También nos dijo que **«ya se vería si volvíamos a la Escuela de Cristo, pues en su parroquia están más cómodos los fieles con el aire acondicionado»**.

También nos dijo que **el Sr. Arzobispo le permitía a él organizar esa misa pública –a sabiendas de que a otros sacerdotes de la Archidiócesis se lo han prohibido-**.

Además **se negó a dar ninguna explicación** sobre la intervención de la Misa por su parte y el **por qué excluir a los fieles de Una Voce Sevilla en la promoción de esa Misa en su parroquia**.

El **miércoles 10 de junio** tuvimos una asamblea general extraordinaria de asociados en la que se informó con detalle de todo lo anterior. Allí se tomaron los acuerdos de:

- 1- Implorar al Arzobispo que adelantase la «solución» del nuevo templo al finalizar el estado de alarma, tal y como en un principio se nos había dicho.**
- 2- Que en caso contrario, se nos facilitase el traslado provisional a la Iglesia de San Pedro de Alcántara, que está sin culto en estos momentos, u otra del centro de la ciudad. Y que si ninguna de las anteriores fuese posible, se cumpliera lo ordenado por el Sr. Arzobispo de volver a Escuela de Cristo, con dos misas.**

El **domingo 14 de junio** se envió correo electrónico al Arzobispo de Sevilla remitiéndole los referidos acuerdos y peticiones de dicha reunión (**DOCUMENTO 38-B**).

El **lunes 15 de junio** el Sr. Arzobispo llamó **por teléfono** al presidente de Una Voce Sevilla respondiendo al correo electrónico del día anterior. **La conversación tuvo lugar en manos libres con el secretario de la Asociación como testigo**. Sorprendentemente el Arzobispo mantuvo un tono agrio y airado.

En ella, Mons. Asenjo acusó a los fieles de **desconfianza a su palabra de darnos un nuevo templo**, y afirmó que esa **interpretación de nuestra comunicación le había sido transmitida por D. Pablo Díez tras leer el correo electrónico**. También hizo calificaciones muy graves hacia los miembros de Una Voce Sevilla: «tenéis un comportamiento miserable, estoy harto de vosotros, sois personas desleales, fanáticas, manipuladoras y difíciles. Queréis volver a antes del Concilio».

El presidente le reiteró nuestra lealtad, y le transmitió que lo único que hacíamos era ponerle en aviso de los problemas que pueden surgir y **pedir una solución provisional**. Se le hizo saber **que D. Pablo no había cumplido con lo que el Arzobispo le indicó en la entrevista última: informar a los fieles de la solución del nuevo templo para octubre. Y que ello ha producido confusión**.

Se le propuso que por favor escribiese a la Asamblea de fieles indicando que nos ofrece un nuevo templo en octubre, para tranquilidad de los fieles, y se negó a hacerlo, aunque **indicó que volvía a prometer que existe tal solución**. «Que se fíen de mí». «Os emplazo en octubre para daros una Iglesia».

Se le pidió que **por favor adelantase la solución del nuevo templo** y nos indicó que, **aunque podría hacerlo, «aunque os podría dar el templo hoy mismo», no pensaba hacerlo hasta octubre**. Se le preguntó por **algún detalle del acuerdo a firmar** (el tipo de uso y el contenido económico), pues los fieles no sabemos, por ejemplo, si seríamos capaces de hacernos cargo

de los gastos económicos que implicase el acuerdo. **Se negó a ello**, e indicó que: «ya lo calibraremos sobre la marcha y que os lo comunicarán los titulares de la Iglesia».

Se le preguntó por la **vuelta al Oratorio de la Escuela de Cristo tras la finalización del «estado de alarma»**, y el Sr. Arzobispo dijo **que sí, pero con una sola misa (y no con dos misas, como D. Pablo Díez había dicho anteriormente)**. Le mostramos nuestra **preocupación por las personas que no pudiesen asistir a Misa** -por el posible aforo limitado debido al Coronavirus- y no respondió nada.

El Sr. Arzobispo indicó que **iba a informar a la Santa Sede de «nuestro comportamiento»**. Lo que dejó perplejo al presidente y al secretario. Se le dijo que llevábamos **más de dos años y medio sin que nos concediese nada para aliviar nuestras necesidades**. Ante eso dio por finalizada la conversación con las palabras «en octubre hablamos».

**Conforme a las decisiones del Sr. Arzobispo** comunicadas telefónicamente, el **miércoles 17 junio** se hizo un **anuncio a los fieles en el que se indicaban el restablecimiento de la Misa en el Oratorio el domingo 21 de junio** y la aplicación de la nueva normativa (sanitaria y de aforo) que sería publicada el viernes por el Gobierno de la Junta de Andalucía tras el estado de alarma. (**DOCUMENTO 39**)

Justo después de ese correo, **D. Pablo Díez envió un mensaje de whatsapp a un grupo reducido de fieles** en el que **unilateralmente cambiaba el horario de la Misa a media hora antes** del que venía siendo, e **imponiendo un aforo de 35 personas antes incluso de conocerse la nueva normativa del Gobierno referente a los lugares de culto**. Además, a sabiendas de que el aforo de 35 personas que él había decidido no podía ser cumplido porque los fieles superan con creces ese número, **amenazaba ya previamente con la suspensión de la Misa si esas condiciones no se cumplían**. (**DOCUMENTO 40**)

El **jueves 18 de junio** Una Voce Sevilla solicitó un **Informe Técnico a un Arquitecto sobre el aforo del templo** y comprobó en una visita junto a dicho arquitecto que **el aforo de la Escuela de Cristo guardando la distancia de seguridad entre fieles de 1,5 metros, según la normativa, era de 56 personas sentadas, sin contar el pequeño atrio ni el coro donde puede ubicarse la schola cantorum**.

El **sábado 20 de junio por la mañana**, varios miembros de Una Voce Sevilla acuden al oratorio para la limpieza y montaje previos a la Misa del domingo. **Al llegar nos encontramos por sorpresa con que ya se encuentra montado** y que había carteles en las puertas del templo indicando **un aforo de 35 personas (el número que había dicho el sacerdote D. Pablo)**. Se habla con **D. Eduardo Martín Clemens, Párroco de Santa Cruz y rector de dicho Oratorio**, y nos comunicó que él no tenía nada que ver con ello. **Que quien había sido responsable del aforo y montaje fue D. Pablo**. También nos indicó que **no existe Informe Técnico que avalase ese aforo**. Llamó *in situ* al Arquitecto de la Parroquia, que así lo ratificó, y le indicó que Una Voce Sevilla tiene un arquitecto que debe ser la autoridad que determine ese aforo. Asintiendo a esta afirmación el citado Párroco.

El **sábado 20 junio por la tarde** el Arquitecto **nos remitió el Informe técnico realizado**, que está basado en la Orden de la Junta de Andalucía para los lugares de culto. En él se determina que el **aforo máximo es de 72 personas guardando los 1,5 metros** de distancia de seguridad.

Ese mismo día D. Pablo remite una **serie de sms, sin siquiera guardar las formas de cortesía, y en forma de ultimátum, concediendo 15 minutos para acceder a sus decisiones**, al presidente de Una Voce Sevilla para acatar su aforo (**de 35 personas, sin Informe técnico, y sin ser competente para ello, pues existe un Rector del templo**), y comunicando que se cambiaba el horario de la Misa de forma unilateral.

A continuación **se reproducen aquí los mensajes intercambiados entre el presidente de Una Voce Sevilla y D. Pablo Díez:**

***D. Pablo:*** «Buenas tardes: me ha llegado un mensaje en el que, se pretende calcular el aforo por una norma autonómica que ni siquiera mañana entra en vigor, y que no anula la distancia de metro y medio que prescribe el BOE. El aforo sigue siendo del 75% o sea 35 personas».

***D. Pablo:*** «Si en un cuarto de hora no he recibido confirmación vuestra de que acatáis ese aforo procederé a anunciar la suspensión de la misa».

[Pasados 16 minutos]

***D. Pablo:*** «Bien, el plazo ha vencido sobradamente sin respuesta por vuestra parte. Procedo según os he dicho».

***Presidente UVS:*** «La norma autonómica es clara. Entra en vigor tras la finalización del estado de alarma esta noche. Además, existe un Informe Técnico de un Arquitecto».

***D. Pablo:*** «Esa no es la pregunta qué he hecho. ¿Os avenís al aforo sí o no?».

***Presidente UVS:*** «El Informe técnico de un Arquitecto de Sevilla le será mostrado mañana antes de la Misa y la norma autonómica».

***D. Pablo:*** «No, si no se mantiene el aforo dicho anuncio ya la suspensión de la misa. Además el aforo debe ser comunicado a los fieles ya. Sigo esperando».

***Presidente UVS:*** «La norma dice solamente que debe publicarse en el lugar del culto».

***D. Pablo:*** “Por última vez ¿os avenís al aforo de 35?”

***Presidente UVS:*** “En su correo está la normativa a aplicar” [El presidente envía por correo electrónico al Padre la normativa donde están subrayados los párrafos con las normas que afectan]

***D. Pablo:*** “Llevamos todo el día con esto y no hay manera. Procedo a la suspensión”.

***Presidente UVS:*** «Necesito hablar con el resto de la Junta Directiva».

***D. Pablo:*** “Has tenido todo el día. Y no habéis hecho más que enredar”.

***Presidente UVS:*** «Nosotros estamos actuando conforme a derecho. Esperamos su rectificación»

**D. Pablo:** «*Bien, no estoy dispuesto a seguir este pim pam pum. Suspendo*».

**Presidente UVS:** «*La norma del gobierno competente está mañana en vigor y además tenemos un informe técnico que vamos a publicar*».

**D. Pablo:** «*Que no voy a entrar por ahí*».

Un instante después D. Pablo envió un mensaje de Whatsapp a un reducido grupo de fieles dando a conocer la nueva suspensión de la Misa, y acusando al presidente y a la Junta Directiva de no acatar el aforo dispuesto por él (**DOCUMENTO 41**)

Tras esta comunicación de D. Pablo, **la Asociación decide, POR PRIMERA VEZ EN CASI VEINTE AÑOS DE EXISTENCIA, publicar un comunicado en el que mostramos nuestro desacuerdo públicamente con nuestro capellán o con cualquier otra autoridad eclesial.** Lo hicimos con gran dolor, a causa de entender nuestros derechos vulnerados por una decisión que consideramos arbitraria, injusta y abusiva, y orientada a mantener las misas para este grupo estable de fieles suspendidas, y que se pretende además que sean «sustituidas» por una misa en una parroquia que no tiene fieles de la Forma Extraordinaria, a iniciativa particular de un párroco y que estimamos que no se aviene a lo que establece Summorum Pontificum. **El comunicado puede verse en este enlace:**  
<http://www.unavocesevilla.com/comunicado-nueva-suspension-misa-tradicional-gregoriana-organizada-por-una-voce-sevilla/> (**DOCUMENTO 42**)

**El jueves 25 junio** tuvimos una **nueva reunión Informativa** para los fieles dando a conocer todos los detalles anteriormente expuestos. En esa reunión **se acordó enviar un escrito a don Pablo apelando a su paternal comprensión** para la reanudación de la Misa en el Oratorio de la Escuela de Cristo y nuestras actividades apostólicas, según dispuso el Sr. Arzobispo. Asimismo se adjuntó el Informe Técnico del Arquitecto. (**DOCUMENTOS 43 Y 44**)

D. Pablo respondió negativamente de nuevo, basándose en una respuesta no técnica, sin documentación y sin visita al templo, a una consulta que él hizo por correo electrónico a una persona de la Administración autonómica. De momento, hemos elevado una consulta técnica remitiendo el informe que encargamos al arquitecto a las Consejerías del Gobierno Autonómico competentes (Salud y Gobernación), y estamos a la espera de respuesta.

**El jueves 2 de julio** decidimos iniciar en el Oratorio de la Escuela de Cristo una serie de rezos del Santo Rosario que tendrán lugar todos los jueves para pedir la mediación de la Santísima Virgen en la vuelta del apostolado de la Misa tradicional de Una Voce Sevilla.

**El viernes 3 de julio, D. Pablo Díez** creó una página de **Facebook y una de Twitter** con el nombre **“Misa Tradicional Sevilla”** para promocionar las misas que organiza él en su parroquia sin petición previa de fieles, y que él entiende, dentro de la visión restrictiva mencionada antes, que **sustituye como única misa en la Archidiócesis** a las que se han venido celebrando ininterrumpidamente durante 13 años a petición de nuestro *coetus fidelium* desde la entrada en vigor del motu proprio Summorum Pontificum. (**DOCUMENTOS 45 y 46**)

## **7. CONCLUSIONES**

El **balance** de esta situación es que después de que se propusiera como una «**solución provisional para un domingo**» llevamos ya siete semanas en las que la Misa de nuestro *coetus fidelium* está suspendida y «sustituida» por una Misa a iniciativa particular de D. Pablo Díez en la parroquia de Rochelambert.

Se ha pasado de una **solución excepcional de un domingo a una realidad con continuidad sine die**.

Por estas acciones de D. Pablo y su negativa a buscar una solución conjunta con los fieles, ha **aumentado el desconcierto de los fieles sobre la celebración de la Santa Misa y su futuro**.

Se ha suprimido la vida en Comunidad –catequesis, convivencia, reuniones...etc.-.

Una Voce Sevilla **ha sido privada de poder promover la Misa tradicional conforme a lo que establecen sus Estatutos**.

D. Pablo se **niega a hablar con la Junta Directiva de nuestra asociación o a reunirse con ella**.

Tememos que **ante el cambio de Arzobispo en la Archidiócesis de Sevilla, la solución propuesta del nuevo templo sea imposible de aceptar por términos que no seamos capaces de cumplir, bien por imposibilidad económica o bien porque restrinja aún más nuestra vida en comunidad**.

Como escribíamos a nuestro Arzobispo: «En definitiva, tenemos **la dolorosa sensación de que se nos ve con recelo y se nos trata como un “corpus alienum”, al que se le reconoce unos derechos atribuidos por el Santo Padre Benedicto XVI, pero que en su aplicación práctica se desarrollan de forma restrictiva en la Archidiócesis**. De tal manera que la Liturgia tradicional es permitida únicamente para un grupo de fieles laicos -Una Voce Sevilla-, la celebra oficialmente un solo sacerdote diocesano y se oficia en un único templo de la Ciudad, designados al efecto por Vd. Considerándose, por tanto, **que la Liturgia tradicional no es una riqueza o tesoro para la Iglesia diocesana, sino un problema que requiere de un constante intervencionismo clerical para su desarrollo y debe mantenerse encerrada en un gueto**».

**Por otro lado, respecto al capellán que el Sr. Arzobispo nos asignó (D. Pablo Antonio Díez Herrera):**

Aunque es un sacerdote docto, de recta doctrina y que predica bien, presenta una serie de inconvenientes que consideramos insalvables.

**No dispone de tiempo suficiente para dedicarlo a la atención espiritual** de nuestro grupo de fieles, y **su preocupación por nuestra formación doctrinal y espiritual, más allá de los sermones de la Misa, ha sido muy escasa** (además ha sido nombrado recientemente director del Centro de Estudios Religiosos de la Archidiócesis, con lo que sus obligaciones aumentarán). De hecho, hay muchos fieles de los que ni siquiera conoce el nombre.

**Ha impedido en numerosas ocasiones -interviniendo directamente- que se encontraran soluciones** que podrían haber puesto remedio a la precaria situación que hemos vivido.

También transmitiendo al Sr. Arzobispo información que muchas veces no se ha ajustado a la realidad.

**Carece de la formación litúrgica necesaria** para que las celebraciones litúrgicas se desarrollen con la solemnidad y la pulcritud que les es propia. Y no nos parece muy predispuesto a esa formación, ya que después de diez años sigue teniendo graves carencias.

**Nunca ha ayudado a los fieles para la obtención de ornamentos, enseres...** para las celebraciones litúrgicas, ni se ha preocupado por la formación de los acólitos... resultando que todo lo que se usa en la Misa tradicional en Sevilla hemos tenido que ir comprándolo nosotros debido a su desinterés y falta de implicación y que hemos tenido que "autogestionarnos" en todo lo referente a las celebraciones, incluida la formación de los acólitos.

Ha sido **artífice principal** de que las **misas de este *coetus fidelium* se hayan suspendido a partir del COVID19**, pretendiendo sustituirlas por una misa en su parroquia, impidiendo que la solución del Sr. Arzobispo se materializase y **negándose a hablar con nosotros**, por lo que **hemos perdido toda la confianza en él y nuestras relaciones ahora mismo se encuentran rotas.**

## **RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE SUMMORUM PONTIFICUM EN LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA BAJO EL MANDATO DE S.E. MONS. D. JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA**

Desde que se hizo cargo de la Archidiócesis de Sevilla, las disposiciones del Sr. Arzobispo D. Juan José Asenjo referentes a la aplicación de Summorum Pontificum se resumen en:

- 1- Prohibición de celebrar la Misa pública en su Forma Extraordinaria de cualquier sacerdote diocesano en sus parroquias u otras distintas. Es el caso de parroquias donde los fieles han solicitado al párroco la celebración de la Misa, argumentando que **sólo existe un templo y un sacerdote autorizado en la archidiócesis** para ese tipo de celebraciones (por ejemplo del sacerdote D. José Antonio Parrilla en la parroquia de San Francisco Javier). Esto incluso **llegó a dejarlo por escrito** en una misiva a un fiel al que prohibió que se dijeran misas en su oratorio particular afirmando **que la Misa tradicional «sólo puede celebrarse en Sevilla en la Escuela de Cristo»**. (**ANEXO 1**) Otro hecho que lo confirma por terceras personas es el correo que un **fiel francés de la Forma Extraordinaria** nos remitió, explicando que al solicitar una Misa tradicional por su aniversario de bodas **en el pueblo de Sevilla donde pasa temporadas en verano**, le fue explicado que en la Archidiócesis sólo se permite en el Oratorio de la Escuela de Cristo. En el email muestra su extrañeza por **una disposición que considera que «está en completa contradicción con el Moto Proprio "Summorum Pontificum"»**. (**ANEXO 2**)
- 2- Prohibición de celebración de la Misa dominical o de precepto por parte de cualquier sacerdote distinto al Capellán o un sustituto nombrado por el Arzobispo.

- 3- Prohibición de celebrar Primeras Comuniones a cualquier sacerdote distinto al Capellán.
- 4- Prohibición de celebrar exequias en la Forma Extraordinaria en el Tanatorio ante la petición de un fiel de Una Voce Sevilla por la muerte de su madre.
- 5- Prohibición de celebración de la Misa tradicional promovida por algunas Hermandades de Penitencia y **de enlaces matrimoniales en la Catedral de Sevilla**. A este respecto y a modo de ejemplo, hay una pareja de jóvenes fieles habituales de la Misa tradicional y miembros de Una Voce Sevilla que tienen previsto casarse el próximo mes de noviembre. Su elección fue la Capilla Real de la Catedral de Sevilla, donde se casan muchas parejas de novios todos los años, y el Sr. Arzobispo les indicó que la boda en ese lugar sólo sería posible en caso de que el enlace se celebrase por la Forma Ordinaria.
- 6- Prohibición de asistir a la Misa tradicional a cualquier seminarista o presbítero de la Archidiócesis.
- 7- Negarse a la aprobación de los estatutos como asociación pública de fieles presentados en 2011 por Una Voce Sevilla, a petición del propio Arzobispo.
- 8- No integración del grupo de fieles de la Misa tradicional en parroquia alguna.



Fotos del Oratorio de la Escuela de Cristo Llano, con gente fuera, de distintas misas



**DOCUMENTOS**

COMISION "PRO ECCLESIA DEI" –SEVILLA-  
C/Virgen de Lujan n° 45-4° B  
41011-SEVILLA

Sevilla, 1 de Abril de 2002  
Lunes de Pascua

Excmo. y Reverendísimo Sr. D Carlos Amigo Vallejo  
Arzobispo de Sevilla  
Plaza Virgen de los Reyes s/n  
SEVILLA

*Excelencia:*

Varios fieles de su archidiócesis, conscientes de la necesidad de vivir plenamente la Santa Misa, y deseosos de obtener los mejores frutos de ella; le exponemos:

- En el documento del Concilio Vaticano II, "Sacrosanctum Concilium", se nos dice que: "La Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas, que exige la naturaleza de la liturgia misma y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano".
- El pasado 29 de Abril, la Iglesia de Sevilla, se sintió feliz, por la beatificación del "Obispo del Sagrario abandonado", D Manuel González García. En ese día, el Cardenal Martínez Somalo nos decía en su homilía que, "Don Manuel os anima a una mayor autenticidad en el vivir cada día vuestra consagración bautismal y vuestra vocación de laicos en la Iglesia, que haga florecer la santidad, una santidad que como nos recuerda el Santo Padre en su carta "Novo Millennio in eunte", va en la línea indicada en el capítulo quinto de la "Lumen Gentium", manifestada en el testimonio de la propia fe, en el encuentro con Cristo a través de su palabra, de la oración personal y litúrgica, de los sacramentos, HACIENDO QUE LA EUCARISTÍA SEA EL CORAZÓN DE LA CARIDAD VIVIDA Y EJERCIDA en las actividades de cada día, entretejidas de comuniones y visitas al Santísimo Sacramento".

Muchos de nosotros deseosos de vivir interiormente, el sentido sacro de la liturgia, hemos acudido, y frecuentamos la Misa Conventual, de la Santa Iglesia Catedral, que se celebra los domingos a las 9.45 horas. Viviéndose con devoción y reverencia, por parte de los fieles, el rezo de Laudes, y demás oraciones en Latín. Es este sentimiento Excelencia, el que nos hace buscar un referente más completo.

- El 27 de septiembre pasado, Su Santidad el Papa Juan Pablo II, se dirigió a los miembros de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, y en sus palabras, les recordó que "la celebración de los sagrados misterios, es sobre todo un acto de oración a la soberana majestad de Dios". Por esta razón, continuó recordando que la primera característica de cualquier liturgia debe ser "un profundo sentido de lo sacro". Su Santidad animó a los miembros de la Sagrada Congregación, a asegurarse que la liturgia refleje para los fieles, la profundidad de las diferentes tradiciones de la piedad cristiana. Asimismo citó como ejemplos, las magníficas oraciones que se encuentran en los ritos de las Iglesia orientales y en el antiguo MISAL ROMANO DE SAN PÍO V.
- A través del boletín "Iglesia de Sevilla", tuvimos conocimiento que el pasado 8 de diciembre y en el Monasterio de Santa Paula, se celebró la Divina Liturgia en Rito Bizantino Ucrainiano, con los saludables bienes espirituales que el conocimiento y vivencia de la Liturgia produce.

*Es por ello Excelencia, que una serie de fieles, deseosos de vivir en plenitud la liturgia; de reverenciar el sentido oferente y sacrificial de la Santa Misa, de comprender la significación y meticulosidad de las rúbricas, de adorar en su majestad la Eucaristía, tanto en la consagración como en la comunión. Y siguiendo así las indicaciones de Santo Padre, poder convertir la celebración dominical, “en un acto de oración, con ese necesario sentido de lo sacro”.*

*Hemos decidido dirigimos a V.E solicitando información acerca de las parroquias o capillas de la diócesis, en las cuales se celebra la Santa Misa de acuerdo con el VENERABLE RITO ROMANO CODIFICADO POR SAN PÍO V.*

*Teniendo conocimiento que varios Cardenales y obispos, en los últimos tiempos han celebrado o participado en la Misa, de acuerdo con el Rito Romano codificado por San Pío V, (\*) y habiendo con posterioridad extendido a sus diócesis, la celebración de este Rito.*

*Ruegan la bendición de V.E. y besan su anillo pastoral*

*(\*) 12 Cardenales –Card. Joseph Ratzinger, Card. Jorge Medina Estévez, Card. Luigi Poggi, Card. Jean Marie Lustiger, etc.-, 17 Arzobispos, 33 Obispos y 9 Obispos Auxiliares. ([www.mtaoxxe.org](http://www.mtaoxxe.org))*

ARZOBISPADO

DE  
SEVILLA

—  
*Secretario Diocesano de Pastoral Litúrgica*

23 de abril de 2002.

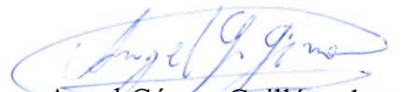
*Prot. 10.729*

Comisión "Pro Ecclesia Dei"  
Virgen de Luján, 45, 4º B.  
41011 – SEVILLA

Estimados Sres.:

Por encargo de S.E.R. el Sr. Arzobispo de Sevilla y respondiendo a vuestro escrito de fecha 1 del actual, les participamos que no existe, en la diócesis de Sevilla, ninguna parroquia o capilla canónicamente autorizada a celebrar la Santa Misa con el Misal de San Pío V.

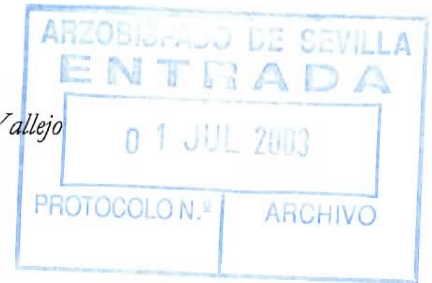
Muy atentamente,

  
Angel Gómez Guillén, pbro.  
Director del Secretariado

COMISION "UNA VOCE" –SEVILLA-  
C/Plaza de la Zarzuela nº 4  
41700-DOS HERMANAS  
(SEVILLA)

Sevilla, 19 de Junio de 2003  
Fiesta del Corpus Christi

Excmo. y Reverendísimo Sr. D Carlos Amigo Vallejo  
Arzobispo de Sevilla  
Plaza Virgen de los Reyes s/n  
SEVILLA



*Excelencia:*

*Hace aproximadamente un año, con fecha 1 de abril, varios fieles de su archidiócesis, conscientes de la necesidad de vivir plenamente la Santa Misa, y deseosos de obtener los mejores frutos de ella, nos dirigimos a VE solicitando información acerca de las parroquias o capillas de la diócesis, en las cuales se celebraba la Santa Misa de acuerdo con el venerable Rito Romano codificado por San Pío V.*

*En carta fechada el 23 de abril de 2002, el Director del Secretariado Diocesano de Pastoral Litúrgica, D. Angel Gómez Guillen, nos informó por encargo de S.E.R., que no existe en la Diócesis de Sevilla, ninguna parroquia o capilla canónicamente autorizada a celebrar la Santa Misa con el Misal de San Pío V.*

*Por ello Excelencia, y recordando el documento "Sacrosanctum Concilium", donde se nos dice que: "La Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas, que exige la naturaleza de la liturgia misma y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano", muchos de nosotros deseosos de vivir interiormente, el sentido sacro de la liturgia, hemos seguido frecuentando la Misa Conventual, de la Santa Iglesia Catedral, que se celebra a las 9.45 horas, de la mañana. Viviéndose en ésta, con devoción y reverencia, por parte de los fieles, el rezo de Laudes, y demás oraciones en Latín.*

*Desde entonces, sin desanimarse ante la imposibilidad anteriormente citada, este grupo de fieles, ha continuado, a la vez que profundizando en su formación religiosa, buscando información acerca de la Santa Misa celebrada con el Misal de San Pío V. En esta búsqueda, Internet nos ha proporcionado una considerable información acerca de la gran cantidad de Diócesis con parroquias o capillas canónicamente autorizadas a celebrar la Santa Misa con el Misal de San Pío V. La página Web de la Asociación Pro Misa Tradicional ( ), informa continuamente acerca de los lugares de Misa, de los Cardenales y Obispos que últimamente, han celebrado la Santa Misa con el misal de San Pío V (12 Cardenales –Card. Joseph Ratzinger, Card. Jorge Medina Estévez, Card. Luigi Poggi, Card. Jean Marie Lustiger, etc.-, 17 Arzobispos, 33 Obispos y 9 Obispos Auxiliares), y de las continuas llamadas del Santo Padre, a favor del mantenimiento de la Santa Misa con el misal de San Pío V; de hecho parece que S.S. el Papa ha celebrado, este pasado verano, la Santa Misa con el Misal de San Pío V. Siendo por tanto, fácil de comprobar que la celebración de la Santa Misa con el Misal de San Pío V, es un hecho frecuente, así como fuente de enriquecimiento espiritual, en multitud de lugares del orbe católico.*

*Por todo lo anterior, la noticia de la celebración de la Santa Misa según el Rito de San Pío V, por el Cardenal Castrillón Hoyos, el pasado 24 de mayo, en la Basílica de Santa María la Mayor, en Roma; nos ha llenado grandemente de alegría.*

*De acuerdo con la información de la Agencia Oficial Zenit, es la primera vez desde 1970 que se oficia una liturgia de este tipo en una basílica romana (el pasado 2 de junio se celebró otra misa según el mismo rito en la capilla húngarica de la cripta de la Basílica de San Pedro en Roma, hecho que no ocurría desde hacía veinte años).*

Continuando con el relato del hecho, la agencia Zenit nos dice que, durante la celebración, el cardenal Castrillón, estuvo acompañado por otros cinco cardenales (los norteamericanos Bernard F. Law - arzobispo emérito de Boston- y William W. Baum -penitenciario mayor emérito-; el chileno Jorge Arturo Medina Estévez, prefecto emérito de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentosel austríaco Alfons Maria Stickler, archivista y bibliotecario emérito de la Santa Romana Iglesia; y el malgache Armand Gaétan Razafindratantra, arzobispo emérito de Antananarivo. También estaba presente el arzobispo español Julián Herranz, presidente del Consejo Pontificio para la Interpretación de los Textos Legislativos. El purpurado, leyó una carta del cardenal secretario de Estado, Angelo Sodano, con el que hacía llegar la bendición del Papa a todos los presentes. Entre los asistentes había grupos de Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Alemania, Suiza, Italia y Australia.

De la homilía del cardenal, se pueden extraer los siguientes párrafos:

- “...me encuentro feliz de haber podido acoger favorablemente su solicitud (de muchos fieles), porque está motivada por una filial devoción al Santo Padre, cuando se acercan los 25 años de su pontificado y por constituir un reconocimiento a los frutos de santidad que el pueblo cristiano ha obtenido de la Santa Eucaristía celebrada con este rito.
- “No se puede considerar extinguido este rito "de San Pío V". De hecho, la autoridad del Santo Padre ha expresado su benevolente preocupación por los fieles que, reconociendo la legitimidad del derecho romano, según las directivas del Concilio Vaticano II, permanecen fieles al rito precedente y encuentran en él, un sólido alimento espiritual en su camino a la santificación”.
- “El antiguo rito romano mantiene, de este modo, su derecho de ciudadanía, en medio de la multiplicidad de ritos católicos, tanto latinos como orientales. El elemento de unidad de estos derechos es la misma Fe en el misterio eucarístico, cuya profesión ha asegurado siempre la unidad de la Santa, Católica y Apostólica Iglesia”
- “Se que Uds. están inmensamente agradecidos del Santo Padre, por la invitación que ha extendido a los obispos de todo el mundo a "mostrar comprensión y renovada atención pastoral hacia los fieles ligados al antiguo rito y en el umbral de tercer milenio, a ayudar a todos los católicos a vivir la celebración de los santos misterios, con una devoción que sea verdadero sustento de su vida espiritual y fuente de la paz". (OR, 26-27 oct. 1998)

Asimismo, el Santo Padre en su encíclica “Ecclesia de Eucharistia”, en donde nos recuerda que como proclamó el Concilio Vaticano II, el Sacrificio eucarístico es fuente y cima de toda la vida cristiana, nos dice que:

“ 49. En el contexto de este elevado sentido del misterio, se entiende cómo la fe de la Iglesia en el Misterio eucarístico se haya expresado en la historia no sólo mediante la exigencia de una actitud interior de devoción, sino también a través de una serie de expresiones externas, orientadas a evocar y subrayar la magnitud del acontecimiento que se celebra. De aquí nace el proceso que ha llevado progresivamente a establecer una especial reglamentación de la liturgia eucarística, **en el respeto de las diversas tradiciones eclesiales legítimamente constituidas.**”

Excelencia, el Misal Romano codificado por San Pío V, con el cual se celebró la Santa Misa, durante generaciones en esta Archidiócesis, es un reflejo para los fieles sevillanos, de siempre apegados a sus tradiciones, de la profundidad de la piedad latina. El Canto Gregoriano, su complemento solemne, que nunca faltó en nuestros cultos. Siendo la lengua latina, la expresión de comunión en una misma fe de todos los católicos.

S.E.R., que celebró la Santa Misa, muchas veces con dicho misal, recuerda perfectamente dicha tradición litúrgica.

Es por ello Excelencia, que una serie de fieles, siguiendo las indicaciones de S.S. el Papa en su Encíclica "Ecclesia de Eucharistia", deseosos de vivir en plenitud la liturgia; de reverenciar el sentido oferente y sacrificial de la Santa Misa, de comprender la significación y meticulosidad de las rúbricas, de adorar en su majestad la Eucaristía, tanto en la consagración como en la comunión. Y siguiendo así el consejo del Santo Padre, poder convertir la celebración dominical, "en un acto de oración, con ese necesario sentido de lo sacro".

Hemos decidido dirigirnos a S..E. R. para solicitar que, al igual que en Roma y otros muchos sitios del mundo católico; se autorice canónicamente en la Diócesis de Sevilla, que en alguna parroquia o capilla se celebre la Santa Misa de acuerdo con el VENERABLE RITO ROMANO CODIFICADO POR SAN PÍO V.

Asimismo, y en el caso que S.E.R. considerara conveniente una audiencia con VE, a fin de adarar cualquier motivo de duda, con respecto de nuestra solicitud; los abajo firmantes, se encuentran a su disposición a tal efecto.

Esperando su respuesta, ruegan la bendición de S.E.R. y besan su anillo pastoral

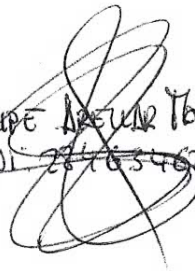
Juan Manuel Rodríguez Gler. - Cardero

D.N.I. 28598810 - N



FELIPE ABELAR TORILLOS

DNI: 28463462 - L



ANTONIO JOSÉ MUÑOZ JUNGUITO

DNI: 52.232.007-L



M<sup>ra</sup> del Coro Hernando de Larrañerdi Varela

DNI: 50874021 - E

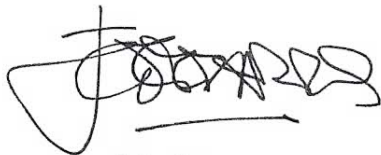


José Carlos Díaz González

DNI = 28.881.780 - J



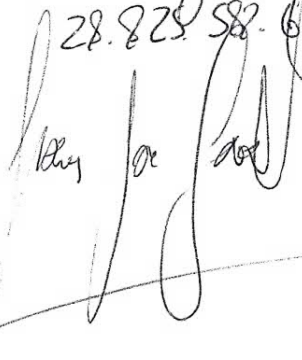
Juan Luis Ferrari Cortés



28.909.372 - M

Fco. J. Segura Márquez

28.825.582 - G



Ramón de la Campa Carmona

D. N. I. 28.877.150 - Y



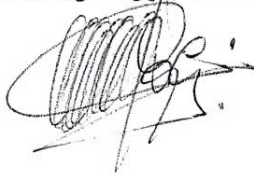
EVA M<sup>te</sup> BAEZA RIVERA

DNI: 28.917.625 - M



PEDRO GARCÍA GUTIÉRREZ

DNI: 28796577 - W



Luis JAMPEDRO DELGADO

DNI 27.702.188 - E



MARCOS AGUILAR LISO

DNI 42.910.735 - A





~~Antonio~~  
DNI 8441949-Y

~~Osman~~

Atilano Oscar P. Abonzo  
28447296

~~Enrique~~

Enrique Foley Mora  
28.908.288.

~~Emilio~~

Emilio L. Cejero  
DNI: 11.787.204

~~Juan~~

Jesús Domínguez Labrador Ramos  
28.497.013.

~~Pedro~~

Pedro Domínguez Fernández  
48958008-R.

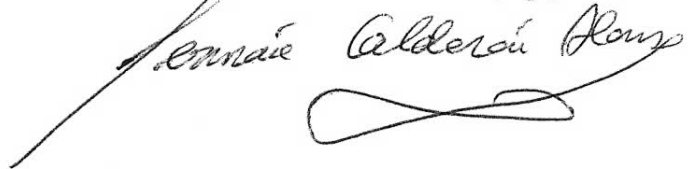
Ernesto Romero del Castillo

DNI: 31684919-G



German Calderón Alonso

DNI 28867411



Eduardo Benavides Jimillo

DNI: 44.580.373-M.



Manuel Vargas de la Cruz

DNI 28.719.847

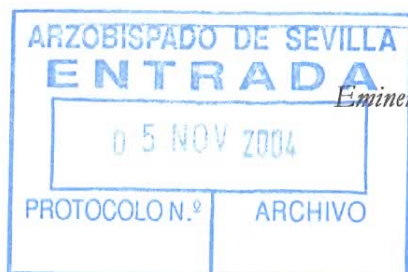


Felipe Luis Berrón  
D.N.I. 31107282-N.



COMISION "UNA VOCE" –SEVILLA-  
C/Plaza de la Zarzuela nº 4  
41700-DOS HERMANAS  
(SEVILLA)

Sevilla, 1 de noviembre de 2004  
Fiesta de Todos los Santos



*Eminentísimo. y Reverendísimo Sr. D Carlos, Cardenal Amigo Vallejo*  
*Arzobispo de Sevilla*  
*Plaza Virgen de los Reyes s/n*  
SEVILLA

*Eminencia Reverendísima:*

*Ante todo, volverle a agradecer su deferencia al recibimos en audiencia el pasado 15 de septiembre; y expresarles la gran alegría que nos produjo su decisión de autorizar canónicamente en Sevilla, que en alguna parroquia o capilla se celebre la Santa Misa de acuerdo con el VENERABLE RITO ROMANO CODIFICADO POR SAN PÍO V; así como felicitarle en su próxima onomástica.*

*De acuerdo con las indicaciones expresadas por Su Eminencia en dicha audiencia, hemos procedido a realizar las siguientes gestiones:*

- Hemos interesado una capilla (no perteneciente a ninguna comunidad religiosa, tal y como nos indicó Su Eminencia) en la cual podamos celebrar la Santa Misa de acuerdo con el Rito Romano de San Pío V; y por parte de la Hermandad de la Divina Pastora y Santa Marina, se ha puesto a nuestra disposición su capilla, sita en c/ Amparo nº 13, a dichos fines.*
- Tras conversaciones con diferentes sacerdotes de Sevilla, se han prestado voluntariamente a celebrar la Santa Misa de acuerdo con el Rito Romano de San Pío V, los siguientes:*
  - Monseñor D. Giovanni Lanzafamme*
  - D. Manuel Vázquez Vázquez*
  - D. José Antonio Pérez Domínguez de la Rasilla.*

*Siguiendo las instrucciones de Su Eminencia, de no celebrarla en día de precepto, la periodicidad de celebración de la Santa Misa de acuerdo con el Rito Romano de San Pío V, sería semanalmente, los viernes, a las 21.00 horas, y en la capilla anteriormente citada*

*Encomendándonos en nuestras actividades a la Virgen de los Reyes, confiamos que la celebración de la Santa Misa de acuerdo con el Rito Romano de San Pío V, contribuya a aumentar la devoción eucarística de los sevillanos, en este Año de la Eucaristía que el Santo padre ha inaugurado.*

*Rogando se sirva sancionar cuanto le interesamos, para mostrarlo a los sacerdotes meritados, y así proceder a su ejecución, esperamos su respuesta al respecto; siendo intención de este grupo el celebrar la misa inicial, este próximo Adviento.*

*Con esta ocasión e implorando su bendición apostólica, besan su sagrada púrpura*

**CARLOS MANUEL GONZÁLEZ SANTILLANA, Pbro.  
SECRETARIO GENERAL Y CANCELLER**

La Comisión "Una Voce", con domicilio en Plaza de la Zarzuela, 4, de Dos Hermanas, C.P. 41700, nos ha solicitado, de acuerdo con las indicaciones expresadas por el Sr. Cardenal, que en la capilla, donde tiene su sede la Hermandad de la Divina Pastora y Santa Marina, sita en la calle Amparo, 13, de la ciudad de Sevilla, pueda celebrarse la Santa Misa de Rito Romano de San Pío V semanalmente, los viernes a las 21,00 horas, excepto los días de precepto.

Estudiada la solicitud y oído el Consejo Episcopal, cumplo el encargo de comunicar que se accede a lo solicitado "ad experimentum" por dos años, siempre que nada obste en contrario.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004



Carlos M. González Santillana  
Secretario General y Canciller

COMISION "UNA VOCE" -SEVILLA-  
C/Plaza de la Zarzuela nº 4  
41700-DOS HERMANAS  
(SEVILLA)

Sevilla, 8 de diciembre de 2004  
Inmaculada Concepción de María

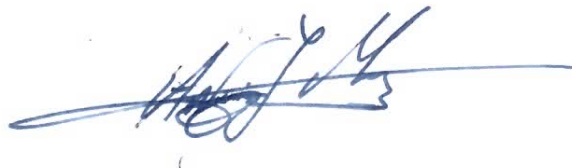
Excmo. y Reverendísimo Sr. D Carlos **Cardenal** Amigo Vallejo  
Arzobispo de Sevilla  
Plaza Virgen de los Reyes s/n  
SEVILLA

*Eminencia Reverendísima:*

*Ante todo, elevarle la profunda alegría que nos ha producido la comunicación de 23 de noviembre, autorizando la celebración de la santa Misa de acuerdo con el RITO DE SAN PÍO V, en la capilla de la Divina Pastora, sita en la calle Amparo nº 13 de Sevilla, los viernes, excepto días de precepto.*

*Es por ello, que nos dirigimos a S.E. R., para informarle que la primera misa se celebrará (D.M.), el día 17 de diciembre a las 21.00, en dicha capilla.*

*Sin más, y quedando a su disposición, imploran su bendición apostólica y besan su sagrada púrpura*



Prot. Nº 538/07

**FRANCISCO ORTÍZ GÓMEZ, Pbro.  
VICARIO GENERAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA**

La Asociación "Una Voce", con domicilio en Plaza de la Zarzuela, 4, de Dos Hermanas, C.P. 41700, nos ha solicitado, de acuerdo con las indicaciones expresadas por el Sr. Cardenal, que en la capilla del Sagrario del Templo de Nuestro padre Jesús de la Salud y Santa María de las Angustias Coronada (los Gitanos), sita en la C/ Verónica, s/n, 41003 de Sevilla, pueda celebrarse la Santa Misa según el Rito Romano de San Pío X, una vez a la semana.

Estudiada la solicitud y oído el Consejo Episcopal, cumpla el encargo de comunicar que se accede a lo solicitado "ad experimentum" por dos años, siempre que nada obste en contrario.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Sevilla, cinco de marzo de dos mil siete.



*Francisco Ortiz Gómez*  
Francisco Ortiz Gómez  
VICARIO GENERAL

ASOCIACION "UNA VOCE" –SEVILLA-  
C/Plaza de la Zarzuela nº 4  
41700-DOS HERMANAS  
(SEVILLA)  
Tfno: 954 726550/650315987

Sevilla, 31 de julio de 2007  
San Ignacio de Loyola

Ilustrísimo Sr. D Francisco Ortíz Gómez  
Vicario General de la Archidiócesis de Sevilla  
Plaza Virgen de los Reyes s/n  
SEVILLA

Ilmo Sr:

Tal y como Vd, nos indicó en la pasada audiencia del día 26 de julio, adjunto le remitimos, la documentación que pasamos a detallar:

- Cuadernillo para seguir la misa los fieles (un ejemplar de los que se utilizaron durante las misas, que se celebraron en la capilla de la Divina Pastora).
- Cuadernillo, para que el acólito, pueda ayudar a misa.
- Disquete con los siguientes documentos:
  - Libro Excel, con dos documentos:
    - ❖ Sacerdote: Detalla el ordinario de la misa, en dos columnas (a color para hacerlo más claro)
      1. En la primera lo que debe decir en voz alta, o en silencio, y lo que responden el acólito, el los fieles
      2. En la segunda, se describen las rúbricas que el sacerdote debe hacer en cada momento.
    - ❖ Acólito: Detalla lo que éste debe decir y hacer de acuerdo, a lo que el sacerdote dice y hace.
  - Documento PDF, sobre "Como ayudar a Misa", es especialmente interesante para completar el cuadernillo del acólito, cuando ayudan dos. Asimismo detalla con fotografías, la Missa Solemnis.

Por otro lado, tal y como nos indicó, estamos preparando la carta a S.E. Rev. el Sr Cardenal, para solicitar que Oficie una primera Misa en la Santa Iglesia Catedral, según el Misal del Beato Juan XXIII.

Aun así, seguimos temiendo una duda, ¿sería posible que D. Manuel Vázquez, celebrase una misa en la Catedral, el 14 de septiembre, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz? Le agradeceríamos sus aclaraciones.

Confiando en que lo anteriormente expuesto le sea de ayuda, se despiden rogando su bendición

El Presidente



Fdo: Antonio José Muñoz Junquito



DOCUMENTO 8

*El Cardenal Arzobispo de Sevilla*

Sevilla, 21 de agosto de 2007

D. Antonio José Muñoz  
Asociación "una Voce"  
Sevilla

Muy estimado en el Señor:

He recibido su amable carta. Lamento no poder acceder a su amable petición. De todos modos, ustedes pueden acogerse a las disposiciones del Motu propio *Summorum Pontificum*, en la forma que en dicho documento se señalan.

Con mi bendición y afecto en el Señor.

Carlos, Cardenal Amigo Vallejo  
Arzobispo de Sevilla





*El Cardenal Arzobispo de Sevilla*

Sevilla, 21 de agosto de 2007

D. Antonio José Muñoz  
Asociación "una Voce"  
Sevilla

Muy estimado en el Señor:

He recibido su amable carta. Lamento no poder acceder a su amable petición. De todos modos, ustedes pueden acogerse a las disposiciones del Motu propio *Summorum Pontificum*, en la forma que en dicho documento se señalan.

Con mi bendición y afecto en el Señor.

Carlos, Cardenal Amigo Vallejo  
Arzobispo de Sevilla



# **Asociación Una Voce Sevilla**

**Informe para la Pontificia Comisión Ecclesia Dei**

**Actividades  
Julio 2007- Julio 2008**



# ÍNDICE

-Salutación a S.E.R Darío Castrillón Hoyos, presidente de la Pontificia Comisión Ecclesia Dei.

## **Informe para la Pontificia Comisión Ecclesia Dei**

1. Actividades previas a la publicación de Summorum Pontificum
2. Publicación del Motu Proprio Summorum Pontificum
3. Gestiones previas para celebrar la Misa dominical
4. Primera Misa dominical
5. Desarrollo de las misas dominicales
6. Misa en otras parroquias
7. Relaciones con el Arzobispado de Sevilla
8. Actividades públicas de la asociación
9. Actividades página web
10. Actividades previstas para el próximo año
11. ANEXO: Documentos.

Nota: las llamadas en el texto en color rojo (n) hacen referencia a documentos incluidos en el apartado “Anexos”.



ASOCIACION  
UNA VOCE SEVILLA

Sevilla, 24 de junio de 2008  
Natividad de San Juan Bautista

***Eminentísimo y Reverendísimo Sr. D. Darío, Cardenal Castrillón Hoyos  
Presidente de la Pontificia Comisión Ecclesia Dei  
ROMA***

*Eminencia Reverendísima:*

*Ante todo agradecerle en nombre de los miembros y simpatizantes de la Asociación UNA VOCE SEVILLA su infatigable labor al instrumentar los deseos del Santo Padre, expresados en el Motu Proprio "Summorum Pontificum", en relación a la forma extraordinaria del Rito Romano.*

*Igualmente queremos hacerle llegar nuestra lealtad a Su Santidad Benedicto XVI y nuestro apoyo a las directrices emanadas de la Comisión que S.E.R. dirige.*

*En el informe al que acompaña esta salutación le presentamos la información más relevante de los hechos acontecidos y las actividades relacionadas con la Asociación UNA VOCE SEVILLA desde la promulgación del Motu Proprio "Summorum Pontificum" el pasado siete de julio de 2007.*

*Con anterioridad al 14 de Septiembre del 2007 no se celebraba en ninguna parroquia de la Archidiócesis de Sevilla la Santa Misa de acuerdo a los libros litúrgicos vigentes en 1962.*

*Hoy se celebra la Santa Misa en la forma extraordinaria del Rito Romano en la Parroquia de San Bernardo en Sevilla, con la mayor naturalidad y permanente y constante asistencia de fieles.*

*Igualmente, en nuestros periódicos encuentros con la jerarquía eclesiástica sevillana, hemos querido hacer siempre patente nuestro interés por contribuir a la Pastoral Litúrgica de la Archidiócesis.*

*Asimismo quisiéramos que elevase al Santo Padre nuestro convencimiento de que su guía sobre la Liturgia de la Iglesia está teniendo profundas repercusiones en la vida espiritual de los católicos de todo el orbe.*

*Por último, desearíamos rogar a la Comisión que V.E. preside que enviase una felicitación a nuestro pastor, S.E.R. el Cardenal Fray Carlos Amigo Vallejo, por su receptividad hacia nuestra sensibilidad litúrgica, su deseo de obedecer las directrices del Santo Padre y su amable disposición a atendernos en todo momento, así como, si fuese posible, ánimos e invitación a que el Arzobispado hispalense colabore con nosotros en la consecución de los futuros proyectos que en este informe se relatan, algunos de los cuales no podrán ser posibles sin el apoyo expreso de nuestro querido Cardenal Arzobispo.*

*Rogamos su bendición para nuestro apostolado y para nuestras familias, besando su sagrada púrpura.*

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo: Antonio José Muñoz Junguito

Fdo: Juan Luis Ferrari Cortés.

## 1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA PUBLICACIÓN DEL MOTU PROPRIO *SUMMORUM PONTIFICUM*

Las actividades iniciales de la Asociación UNA VOCE SEVILLA, se remontan al 19 de junio de 2003, cuando bajo el nombre de “Comisión UNA VOCE SEVILLA”, se remitió al Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla una carta solicitando se autorizase que en alguna capilla sevillana se celebrase “*la Santa Misa según el VENERABLE RITO ROMANO CODIFICADO POR SAN PIO V*” (dicha carta se acompañó con 26 firmas).



Tras la correspondiente solicitud en junio de 2004, el 15 de septiembre de 2004 el Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla tuvo una audiencia con miembros de esta asociación. En ella nos comunicó de palabra su autorización para la celebración de Santa Misa en una capilla de Sevilla y con fecha 23 de noviembre de 2004 la autorización del Sr. Arzobispo nos llegó oficialmente y por escrito. En ella, se restringía la celebración de la Santa Misa a días no festivos ni vísperas de los mismos (se acompaña copia) **(1)**.

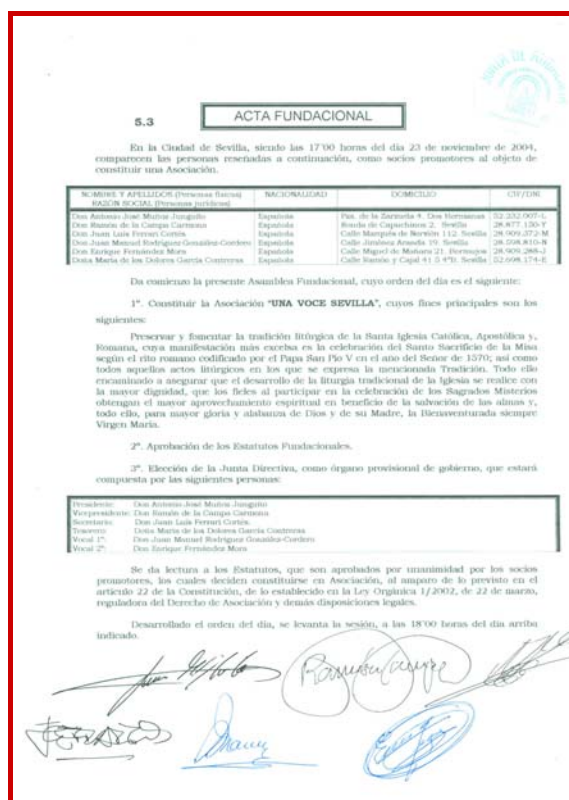
Ese mismo día se constituyó en Sevilla la Asociación UNA VOCE SEVILLA, y a partir del 17 de diciembre de 2004 se inició la celebración de Santa Misa en una capilla sevillana.

Se mantuvieron de forma continua contactos con diversas Hermandades y Cofradías de Sevilla, para tratar el asunto de la celebración de la santa Misa en sus capillas, encontrando una acogida favorable.

Asimismo, en todo momento se contó con un grupo de sacerdotes dispuestos a officiar la Misa, como así hicieron en varias ocasiones.

Con fecha 24 de agosto de 2005 queda inscrita oficialmente en el registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía la Asociación UNA VOCE SEVILLA, remitiéndose copia de nuestros Estatutos al Vicevicario General de la Archidiócesis de Sevilla. Con fecha 5 de marzo de 2007 se nos autoriza la celebración de la Santa Misa según el “Rito Romano de San Pío V”, en otra capilla sevillana, una vez a la semana, tras un paréntesis sin haberse podido officiar. Con fecha 29 de octubre de 2006 se inicia el funcionamiento de la página Web de la Asociación, hecho que se puso en conocimiento del Vicevicario general de la Archidiócesis.

Igualmente se informó, mediante carta, de la existencia de la asociación y de la aparición de la página Web a la Comisión *Ecclesia Dei*, al Excmo. Sr. Cardenal Cañizares, y a la FEDERACIÓN INTERNACIONAL UNA VOCE, iniciándose desde este momento contactos periódicos con la misma. También, y a través del correo electrónico, se informó a los distintos obispados de España.



Acta fundacional de Una Voce Sevilla

## 2. PUBLICACIÓN DEL MOTU PROPRIO *SUMMORUM PONTIFICUM*

Cuando se publicó el Motu Proprio *Summorum Pontificum*, el siete de julio de 2007, la asociación se puso en contacto con el Arzobispado de Sevilla ofreciéndose como ayuda para la aplicación del documento en la diócesis, y remitió a varios medios de comunicación de Sevilla una nota de prensa informando al respecto (2).

Diferentes representantes de dichos medios se pusieron en contacto con nosotros para concertar entrevistas y requerir información. Como fruto de dichos contactos resultó una serie de artículos periodísticos, en medios de tirada nacional o local, en los que se hacía referencia a nuestra Asociación<sup>1</sup>.

**Verano de asfalto**

### El latín vuelve a sonar en Sevilla

La asociación de laicos 'Una Voce' fomenta la recuperación de la antigua liturgia tridentina

CLARA FAJARDO  
SEVILLA.— La misa en latín, la misma que el Concilio Vaticano II condenó al ostracismo en favor de las ceremonias litúrgicas celebradas en las diferentes lenguas de los fieles, volverá a escucharse en las iglesias a partir del 14 de septiembre, gracias a un decreto en forma de *motu proprio* de Benedicto XVI que permite oficiar el rito tridentino —llamado así porque éste quedó definido en el Concilio de Trento, en el siglo XVI— sin necesidad de contar con la dispensa del obispo.

El regreso de la liturgia acuñada en tiempos de Pío V y actualizada en 1962 por Juan XXIII satisface las reivindicaciones de diversos grupos cristianos que pedían la restitución del rito en las celebraciones, como la asociación 'Una Voce Sevilla', que reúne a laicos que desean preservar y fomentar la tradición litúrgica de la Iglesia Católica. El vocal de la junta del colectivo, Juan Manuel Rodríguez, señala que el uso del latín es «un símbolo de catolicidad, es decir, de la universalidad de la Iglesia Católica».

La asociación 'Una Voce Sevilla' ya logró en 2005 un permiso del arzobispo de Sevilla, Carlos Amigo Vallejo, para celebrar frecuentemente el rito tridentino en la capilla de la Divina Pastora. Ahora, tras la decisión de Benedicto XVI, este colectivo de laicos tratarán de «expandir» esta liturgia a otras parroquias de la ciudad, algo que ya han logrado en el templo de la calle Amparo tras obtener el sí de varios sacerdotes.

Con respecto a las dificultades para entender la liturgia, el portavoz del colectivo asegura que no será un impedimento para los fieles, pues está previsto el reparto de folletos con las oraciones en latín y en castellano. «Además, hay oraciones comunes que todos los cristianos conocen», señala Juan Manuel Rodríguez. Otra de las cualidades que se le atribuye a la lengua latina es su inmutabilidad, no está sujeta a las variaciones del lenguaje corriente. Así, el latín se convierte en una lengua específica para el culto.

Rodríguez recuerda que en otras muchas religiones se reza en una lengua distinta a la que se habla de forma cotidiana. Señala que los árabes oran en árabe clásico, los judíos en hebreo arcaico y los ortodoxos griegos en griego clásico. «Por qué nosotros vamos a ser distintos, por qué se nos tacha de querer separarnos del pueblo?», apunta el portavoz de 'Una Voce Sevilla'.

Otra de las características de la antigua liturgia, criticada por su «aparente desprecio al pueblo», es la posición del sacerdote en el momento de consagrar el cuerpo de Cristo. *Ad orientem* (a donde nace el sol) o *Dominus boviscum* (de cara a Dios), según se mire. «No es de espaldas al pueblo, como se dice por ahí, es con el pueblo», matiza Juan Manuel Rodríguez.

Manuel Vázquez, uno de los sacerdotes que oficiará la misa en latín en la capilla de la calle Amparo, indica que la característica «más llamativa» del misal de Pío V es que «no sale de la clandestinidad». El *motu proprio* de Benedicto XVI, según el cura, facilita que se pueda oficiar las misas en latín sin el permiso previo de obispos y cardenales, pero, aclara, «nunca ha estado prohibido su uso, nosotros todos los domingos oficiamos el *Angelus* en latín».

**Reacción al radicalismo**  
Juan Avilés, catedrático de Historia Contemporánea de la UNED, en un ensayo titulado *Occidente ante el desafío del Islamismo radical* defiende que en los últimos tres siglos la humanidad está experimentando un cambio radical en las estructuras básicas que condicionan la vida de la población mundial. Esta crisis puede facilitar el éxito de ideologías omnicomprensivas, que pretenden restablecer las certidumbres tradicionales o imponer otras nuevas, mediante el recurso a la violencia y el autoritarismo. En España, el primer franquismo representó un intento de reimponer a una sociedad plural los valores del catolicismo tridentino.

Vázquez no comparte esta visión, pues insiste en que nunca la misa en latín, desde el siglo XVI, fue proscrita, «con lo que no es una respuesta a nada, es una recuperación de la liturgia extraordinaria de la Eucaristía».

La asociación 'Una Voce Sevilla' afirma con rotundidad que no se tratará de «ninguna imposición», sino que la incorporación a la celebración de la liturgia tridentina será «completamente voluntaria» en cada una de las parroquias, capillas e iglesias de la ciudad hispalense, una elección *ad libitum*.



Un sacerdote celebra la misa tridentina, en la capilla de la Divina Pastora. (EL MUNDO)

Artículo aparecido en El Correo de Andalucía (julio 2007)

<sup>1</sup> Cfr. [www.unavocesevilla.info](http://www.unavocesevilla.info)

### **3. GESTIONES PREVIAS PARA CELEBRAR LA MISA DOMINICAL**

El 26 de julio de 2007 la Junta directiva de la Asociación mantuvo una entrevista con el Sr. Vicario General de la Archidiócesis, en la que reiteramos nuestro ofrecimiento de ayuda para la aplicación del Motu Proprio Summorum Pontificum, mostramos el deseo de entablar relaciones con la Pastoral Litúrgica de la diócesis y le informamos de nuestra intención de iniciar las gestiones con sacerdotes y párrocos, con el fin de comenzar la celebración de la Santa Misa de acuerdo a los términos estipulados en el Motu Proprio. En la misma, el Sr. Vicario nos expresó su **reconocimiento a nuestra asociación como “grupo estable de fieles”**, tal y como se establece en el citado documento. Dicha consideración se vio ratificada **por escrito** en carta del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, de fecha 21 de agosto de 2007 (se adjunta copia) **(3)**.

Seguidamente nos entrevistamos con **Mons. José Álvarez Allende, Párroco de San Bernardo**, el cual desde el primer momento nos dio su autorización y apoyo para celebrar la Santa Misa en su parroquia, y a quien la asociación está permanentemente agradecida, por su disposición, animo y continuo auxilio espiritual. En dicha entrevista se acordó la celebración de la primera Misa, tras la entrada en vigor del Motu Proprio, el día **16 de septiembre a las 19.00 horas**, siendo el oficiante. D. **Fernando Reyes Rico**, sacerdote diocesano y Párroco de la Asunción, en Alcalá del Río (Sevilla).



#### **4. PRIMERA MISA DOMINICAL**

Tal y como se anunció en nuestra página Web, se transmitió por correo electrónico y telefónicamente al Sr. Vicario General de la Archidiócesis, y se comunicó en nota de prensa a los medios de comunicación de Sevilla, el 16 de septiembre de 2007, a las 19.00 horas, se celebró en la Parroquia de san Bernardo la primera Misa, rezada y con órgano, en la forma extraordinaria del Rito Romano, ofreciéndose ésta como acción de gracias por la publicación del Motu Proprio del Santo Padre.

La celebración de dicha Misa, a la que asistieron alrededor de setenta personas, contó con la cobertura informativa de varios medios de comunicación y fue reseñada en artículos aparecidos en varios periódicos (se adjunta copia) (4), páginas de internet, y cadenas televisivas, el lunes 17 de septiembre.



**Imagen de la primera Misa dominical en la Parroquia de San Bernardo de Sevilla**

## 5. DESARROLLO DE LAS MISAS DOMINICALES

Tras el día 16 de septiembre la asociación acordó con el Sr. Párroco de San Bernardo la celebración de la Santa Misa en la forma extraordinaria del Rito Romano, todos los domingos y fiestas de guardar, a las diez (10.00 horas) de la mañana.

Desde esa fecha, el oficiante habitual ha sido el **capellán de la Asociación Una Voce Sevilla**, el sacerdote diocesano Rvdo Sr. D. **Fernando Reyes Rico**, a quien la asociación está permanentemente agradecida y en perpetua deuda por su disposición, ánimo y continuo auxilio espiritual.

Es de destacar que en la parroquia de San Bernardo se han conservado todos los objetos y ornamentos litúrgicos que utiliza el sacerdote al officiar la Santa Misa en la forma extraordinaria del Rito Romano.

Desde el día 23 de septiembre –y salvo en aquellas festividades en que los compromisos pastorales de los sacerdotes oficiantes en sus respectivas parroquias lo impidieron-, se ha venido celebrando todos los domingos y fiestas de guardar en la Parroquia de San Bernardo **Misa rezada**, de acuerdo a lo previsto. Hemos contado siempre con una **agradable acogida y apoyo por parte del Párroco y del Vicario parroquial, de los fieles, y de la Hermandad de Penitencia radicada en la misma Parroquia.**

También desde esta misma fecha, la asociación contribuye económicamente a los gastos de la Parroquia, con una cantidad acordada con el Sr. Párroco.

Resaltar que se ha contado con la ayuda, en numerosas ocasiones, de un **sacerdote auxiliar** de la Parroquia para asistir a los fieles en el **sacramento de la Penitencia.**

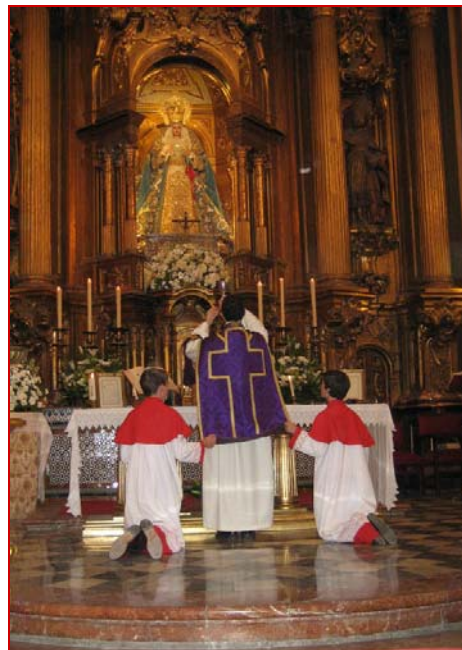
Por otro lado, y en algunas ocasiones, se ha armonizado el desarrollo de la Santa Misa con el órgano parroquial.

Esta **continuidad** en la celebración ha hecho que aumente el número de los socios de la Asociación y que se cuente con grupo de fieles de **más de 50 personas** de todas las edades, que asiste frecuentemente a la Santa Misa, destacándose la participación y comportamiento de los mismos. Además durante estos meses han sido muchos los sevillanos que se han acercado hasta la Parroquia para conocer de primera mano dicha celebración litúrgica.

También desde el mismo 16 de septiembre se han puesto a disposición de los fieles que asisten a la Misa unos **cuadernillos con el Ordinario de la Misa** (Latín-Español), para facilitar el desarrollo de la celebración. Igualmente, y desde el mes de marzo de 2008, se entrega a los asistentes una hoja auxiliar con el Proprio de la misa del día. Asimismo se cuenta con grupo de niños que ayudan a Misa como acólitos.

Por otro lado varios domingos han asistido a la Misa **visitantes extranjeros** de paso en Sevilla, interesados a través de la información facilitada en los hoteles donde se han alojado, y a través de nuestra página web.

Es de destacar la cobertura informativa de la Misa celebrada el día de Navidad, que reseñó el día 26 de diciembre un periódico sevillano **(5)**.



**Imágenes de Misas celebradas en la parroquia de San Bernardo de Sevilla**

## 6. MISA EN OTRAS PARROQUIAS

Desde la celebración de la primera Misa el 16 de septiembre de 2007, se han mantenido contactos con varios sacerdotes y seminaristas de la diócesis interesados en conocer la forma extraordinaria del Rito Romano. De estos sacerdotes hemos recibido una grata acogida, y por nuestra parte hemos prestado el soporte de medios audiovisuales e impresos para aprender a oficiar la Misa. Con todos ellos seguimos manteniendo contactos periódicos.

Fruto de dichos contactos y trabajos, son las Misas celebradas en:

- **Parroquia de la Asunción** (Alcalá del Río-Sevilla), los días:

- I. 6 de febrero (Miércoles de Ceniza)
- II. 15 de marzo (Víspera de Domingo de Ramos)
- III. 23 de mayo (Triduo del Corpus Christi)

- **Parroquia de San Luis y San Fernando** (Barrio de Rochelambert-Sevilla), el día 2 de abril.



Parroquia de San Luis y San Fernando (Rochelambert-Sevilla)



Parroquia de la Asunción (Alcalá del Río)

## 7. RELACIONES CON EL ARZOBISPADO DE SEVILLA



**S.E.R. Fray Carlos Amigo Vallejo, Cardenal Arzobispo de Sevilla**

Desde la celebración de la Misa el 16 de septiembre de 2007 se mantienen periódicamente contactos con diversos cargos del Arzobispado de Sevilla, tal y como se detalla a continuación:

1ª El **21 de septiembre de 2007**, reunión con el **Vicario de Liturgia** de la Archidiócesis de Sevilla y Ceremoniero de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla.

2ª El **14 de octubre de 2007**, reunión con el Sr. **Vicario de Pastoral Litúrgica**, de la Archidiócesis de Sevilla.

3ª El **29 de enero de 2008**, reunión con el Sr. **Vicario General de la Archidiócesis** de Sevilla.

4ª El **24 de abril de 2008**, reunión con el Sr. **Vicario de Pastoral Litúrgica** de la Archidiócesis.

5ª El **19 de junio de 2008**, reunión con el **Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral** de Sevilla.

Como muestra de dichos contactos, y en respuesta a la carta dirigida al Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla en la que solicitábamos que con motivo de su visita a Roma para asistir a las beatificaciones de varios Mártires trasladase nuestro agradecimiento al Papa por la publicación del Motu Proprio Summorum Pontificum, con fecha 26 de octubre de 2007 el Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla se dirigió a la asociación, agradeciéndonos nuestro ofrecimiento y disposición para colaborar con la Pastoral litúrgica de la Archidiócesis, con la que mantenemos una buena relación (se adjunta copia de la carta) **(6)**.

Asimismo se informa **vía correo electrónico** de las diversas actividades que organiza la asociación a todas las personas citadas anteriormente

## 8. ACTIVIDADES PÚBLICAS DE LA ASOCIACIÓN

Los días 10 y 11 de noviembre de 2007 representantes de la Junta Directiva de la Asociación asistieron a la **Asamblea General de la FEDERACIÓN INTERNACIONAL UNA VOCE (FIUV)** en Roma. En dicha asamblea se realizó el acto de reconocimiento oficial de la asociación UNA VOCE SEVILLA como miembro de pleno derecho de la FIUV<sup>2</sup>, y tuvimos ocasión de mantener contacto con fieles de otras partes del mundo. De esta asamblea surgieron diversos compromisos por parte de nuestra asociación, entre los que cabe destacar el servir de lazo de unión con los países de habla hispana para proveer de recursos a todos aquellos fieles interesados en la Misa y las disposiciones del Motu Proprio Summorum Pontificum, mediante instrumentos como la traducción de los diversos documentos que pudiesen ir emanando del seno de la Federación.



El sábado 12 de enero de 2008 recibimos en Sevilla la visita del **Padre Gabriel Díaz Patri**, quién pronunció en el colegio parroquial San Bernardo una conferencia en la que bajo el título "**Benedicto XVI y la Misa en latín: ¿vuelta al pasado o semilla del futuro?**" deleitó a los miembros y amigos de UNA VOCE SEVILLA que acudieron a la cita -entre ellos una representación de UNA VOCE MÁLAGA-. Previamente el P. Díaz Patri ofició la Santa Misa, en la forma extraordinaria del Rito Romano en la parroquia de San Bernardo<sup>3</sup>. La prensa local recogió el acontecimiento (7).

Son de destacar asimismo los diversos contactos establecidos con sacerdotes del INSTITUTO DE CRISTO REY SUMO SACERDOTE, y de la FRATERNIDAD SACERDOTAL DE SAN PEDRO.

---

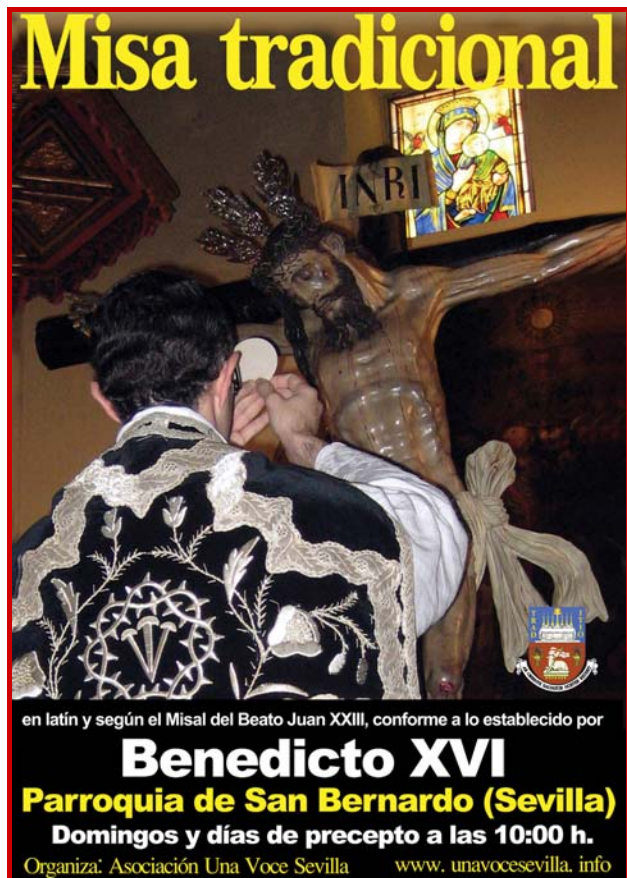
<sup>2</sup> Cfr. [www.unavocesevilla.info](http://www.unavocesevilla.info)

<sup>3</sup> Cfr. [www.unavocesevilla.info](http://www.unavocesevilla.info)

En este tiempo la Asociación ha elaborado y difundido una serie de **instrumentos** que contribuyen a la difusión y conocimiento de nuestras actividades:

- **Calendarios de bolsillo 2008** (con la inclusión de los colores de los domingos y días de precepto según el calendario litúrgico)
- **Octavillas** anunciadoras de los horarios de misa.
- **Carteles**, de gran formato, anunciando la celebración periódica de la Misa (se adjunta copia del mismo)
- **Página web** (Cfr. Apartado siguiente)

Por otro lado Una Voce Sevilla ha confeccionado un **escudo heráldico** que aparece en nuestro cartel publicitario, y que acompaña desde la fecha nuestros documentos públicos. Con él, y siguiendo las normas de la heráldica, hemos querido plasmar ante propios y extraños el sentido de la orientación durante la oración cristiana, así como el sentido escatológico de la liturgia, la devoción a la Misa, la importancia de la Tradición y nuestra devoción a la Pureza de la Santísima Virgen María.



Cartel editado por la asociación para la difusión de la Misa y pegado por las calles de la ciudad de Sevilla (medidas: 1 metro x 60 centímetros)

## 9. ACTIVIDADES PÁGINA WEB



Página web de la asociación: [UnaVoceSevilla.info](http://UnaVoceSevilla.info)

En **octubre de 2006**, en la festividad de Cristo Rey, inició su andadura la página de internet de la asociación Una Voce Sevilla: [www.unavocesevilla.info](http://www.unavocesevilla.info).

Desde entonces hasta ahora, la web ha sido uno de los principales instrumentos de difusión de la Misa en la Forma Extraordinaria del Rito Romano por parte de la asociación, a nivel **regional, nacional e internacional**.

Se ha de destacar desde el punto de vista estadístico que en el **año 2007** la página tuvo **más de 40.000 visitas**, y fue a partir de la publicación del Motu Proprio cuando se incrementaron de forma ostensible las mismas, creciendo de forma progresiva mes a mes. Resaltar asimismo que ya a **finales de junio del presente año el número de visitas ha superado las de todo el año anterior**.

En cuanto a la nacionalidad de los visitantes de la página –que las hay de muchas partes del mundo- las más frecuentes corresponden a la española, en segundo lugar a la hispanoamericana, y en tercer lugar a la estadounidense.



Los objetivos de la página llevados a cabo desde el inicio han sido:

- **Dar a conocer el Motu Proprio *Summorum Pontificum***, la Forma Extraordinaria del Rito Romano, y todas las noticias relevantes surgidas en torno a ésta y a la liturgia de la Iglesia en general.
- **Facilitar material didáctico** a los sacerdotes que deseen celebrarla. Destacar el número de sacerdotes y seminaristas, de España e Hispanoamérica, que se han puesto en contacto con la asociación.
- **Orientar a los fieles de España** en pos de la celebración de la Misa en sus respectivas diócesis, poniéndolos en contacto a través del correo electrónico, con el objetivo de formar el “grupo estable” del que habla el Motu Proprio.
- **Ayudar a aquellos “grupos estables”** existentes en España a constituirse en asociación dependiente de la FIUV.
- Coordinar la FEDERACIÓN UNA VOCE HISPANIA y crear la FEDERACIÓN UNA VOCE HISPANOAMÉRICA.
- **Informar del horario de las Misas** celebradas en España conforme al Motu Proprio, en español y en inglés.
- **Ofrecer material de ayuda** en relación al material litúrgico, al latín, al gregoriano, etc.
- Explicar al visitante qué es la asociación y cuales son sus fines.
- Resolver a través del correo electrónico las dudas que se planteen.

Destacar de lo publicado en la página web<sup>4</sup>:

- **Rúbricas** para la misa rezada y la misa solemne facilitadas por un sacerdote de la Fraternidad San Pedro.
- **Documento en Excel**, elaborado por la asociación, para completar el *Ordinario de la Misa*, a la hora de officiarla, y en el que se indican al sacerdote:
  - Las partes que debe rezar en voz alta, y lo que deben responderle el monaguillo y los fieles.
  - Las partes que el sacerdote debe rezar en silencio.
  - Las posiciones y rúbricas del sacerdote, en cada uno de los momentos de la Misa.

---

<sup>4</sup> Cfr. [www.unavocesevilla.info](http://www.unavocesevilla.info)

- Un **documento en formato Power Point**, elaborado por la asociación, para dar a conocer la Misa según la Forma Extraordinaria del Rito Romano, y publicado como video en *You Tube*.
- Un **trabajo** elaborado por la asociación en la que se recopilan las citas que sobre la Misa tradicional aparecen en **diversos libros escritos por el Cardenal Ratzinger**.
- Diversos **trabajos** sobre la **orientación del sacerdote** en la celebración litúrgica, así como otros relacionados con la liturgia.
- La publicación en español de dos artículos de Mons. Barreiro Carábula sobre la interpretación del Motu Proprio *Summorum Pontificum*.
- **Diversas traducciones al español** elaboradas por la asociación, de declaraciones del Card. Castrillon Hoyos, y del Presidente de la *Federación Una Voce Internacional*

En definitiva, consideramos que ha sido, y es de suma utilidad la utilización de internet en la difusión del Motu Proprio y de la forma extraordinaria del Rito Romano, recomendándose encarecidamente su uso y la proliferación de páginas web.



## 10.ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO AÑO

Nuestra asociación, en su deseo de fomentar y difundir el conocimiento de la forma extraordinaria del Rito Romano, y asimismo en el de conseguir una mejor participación de los fieles en la Misa y la máxima dignidad en su celebración, tiene previsto emprender una serie de actividades el próximo curso. Muchas de ellas sólo será posible llevarlas a cabo con la colaboración explícita de sacerdotes y del mismo Arzobispado de Sevilla, de quienes esperamos puedan brindarnos la ayuda necesaria.

Entre otros, podemos destacar los planes para:

- La **formación de una Schola Cantorum** de la asociación.
- Proveer todo lo necesario para que dominicalmente se celebre la **Misa cantada** en la parroquia de San Bernardo, lo cual, y por motivos de la estrechez de horarios, ha sido hasta ahora imposible.
- En colaboración con el Instituto de Cristo Rey Sumo Sacerdote, con cuyos responsables ya hemos hablado, organizar un **curso para sacerdotes y seminaristas** sobre el “Usus Antiquor”. De este modo podríamos facilitar a diversos sacerdotes de la diócesis y de diócesis vecinas el conocimiento adecuado para la celebración de la Misa. Este curso sería similar al que el mencionado Instituto, y con la colaboración de la Diócesis Primada, celebró en Toledo este mismo año. Para lograr este objetivo necesitaríamos el **apoyo del Arzobispado**, tanto por cuestiones logísticas como para evitar posibles recelos y temores por parte de los asistentes.
- Organizar todo lo necesario para la celebración de una **Misa Solemne**, con motivo de una de las festividades importantes de la diócesis, **en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla**.

- Organizar periódicamente **retiros espirituales, cursillos sobre la Misa, conferencias...** encaminadas a la difusión de este tesoro litúrgico y a un mayor conocimiento y profundización de los fieles en los Sagrados Misterios, así como enriquecimiento de su vida espiritual.
- Organizar **grupos de jóvenes** en torno a la forma extraordinaria del Rito Romano, para ayudarles en su formación cristiana, al estilo de los que ya existen en otros lugares.

## 11.ANEXO: DOCUMENTOS

ARZOBISPADO

DE  
SEVILLA

Prot. n. 2944/04

**CARLOS MANUEL GONZÁLEZ SANTILLANA, Pbro.  
SECRETARIO GENERAL Y CANCELLER**

La Comisión "Una Voce", con domicilio en Plaza de la Zarzuela, 4, de Dos Hermanas, C.P. 41700, nos ha solicitado, de acuerdo con las indicaciones expresadas por el Sr. Cardenal, que en la capilla, donde tiene su sede la Hermandad de la Divina Pastora y Santa Marina, sita en la calle Amparo, 13, de la ciudad de Sevilla, pueda celebrarse la Santa Misa de Rito Romano de San Pío V semanalmente, los viernes a las 21,00 horas, excepto los días de precepto.

Estudiada la solicitud y oído el Consejo Episcopal, cumpla el encargo de comunicar que se accede a lo solicitado "ad experimentum" por dos años, siempre que nada obste en contrario.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004



Carlos M. González Santillana  
Secretario General y Canciller

**1- Carta en la que el Arzobispado de Sevilla autorizaba a la celebración de la Santa Misa a la entonces "Comisión Una Voce"**



Estimados amigos:

Como sabrán, el Papa Benedicto XVI ha publicado recientemente un documento en forma de Motu proprio, que bajo el título "Summorum Pontificum" libera plenamente la celebración de la Misa en latín según el misal vigente hasta 1970. La **Asociación Una Voce Sevilla**, que quiere manifestar su incondicional apoyo al Papa, se ha ofrecido al Arzobispado hispalense para dar su apoyo en este asunto, al tiempo que lo hace para resolver cualquier duda que pueda suscitarse acerca de este documento y su aplicación en Sevilla ante los diversos medios de comunicación.

La Asociación Una Voce Sevilla fue **creada en el año 2004** precisamente para propiciar la celebración de **misas en latín** según el antiguo ritual, y obtuvo del Arzobispo de Sevilla los pertinentes permisos para la celebración de la llamada "Misa Tridentina" en nuestra ciudad, ya antes de la publicación de este documento papal. Adherida a la Federación Internacional Una Voce, que está presente en más de treinta países con los mismos objetivos de la defensa de la liturgia tradicional y todo lo relacionado con ella -entre otras cosas el canto gregoriano y la polifonía sacra-, **Una Voce Sevilla** se ofrece para satisfacer el interés de los fieles que en Sevilla quieran hacer uso de este derecho y está dispuesta a informar a cuantos lo requieran de los pormenores de este Motu proprio, su aplicación, y todo lo relacionado con la antigua liturgia.

Pueden visitar nuestra página web en [www.unavocesevilla.info](http://www.unavocesevilla.info) , donde encontrarán información diversa acerca de la liturgia y el latín eclesiástico.

Para ponerse en contacto con nosotros, pueden escribirnos al siguiente correo electrónico: [asociación@unavocesevilla.info](mailto:asociación@unavocesevilla.info)

Agradeciendo su interés, reciban un cordial saludo.

**ASOCIACIÓN UNA VOCE SEVILLA**

**2- Comunicado de prensa de Una Voce Sevilla con motivo de la publicación del Motu Proprio Summorum Pontificum**



*El Cardenal Arzobispo de Sevilla*

Sevilla, 21 de agosto de 2007

D. Antonio José Muñoz  
Asociación "una Voce"  
Sevilla

Muy estimado en el Señor:

He recibido su amable carta. Lamento no poder acceder a su amable petición. De todos modos, ustedes pueden acogerse a las disposiciones del Motu propio *Summorum Pontificum*, en la forma que en dicho documento se señalan.

Con mi bendición y afecto en el Señor.

Carlos, Cardenal Amigo Vallejo  
Arzobispo de Sevilla

**3- Carta de S.E.R. el Cardenal Amigo Vallejo en el que considera a Una Voce Sevilla como “grupo estable” de fieles acogidos a Summorum Pontificum**

### Los fieles opinan

«La misa celebrada siguiendo el rito tradicional aporta una sacralidad que me conmueve. Me parece la misa auténtica»

«Esta misa es un regalo de Dios. Bajo mi punto de vista, estoy segura de que recuperándola se va a hacer mucho bien»

«Mucha gente no es realmente consciente de lo que significa ir a misa. El rito tradicional es la forma verdadera de transmitirte espiritualidad»

«Recuerdo que la celebraba cuando era joven. En mi caso, sentía bastante curiosidad por volver a vivirla años después»



La misa en latín, con el sacerdote oficiante de cara al altar, fue seguida por más de medio centenar de fieles en San Bernardo

## Sevilla recupera en San Bernardo la celebración de la misa en latín

La Parroquia acogerá todos los domingos a las 10 una eucaristía por el rito tradicional

V. ORTIZ

SEVILLA. La parroquia de San Bernardo se convirtió ayer en la primera de Sevilla en recuperar la celebración de la misa oficiada en latín desde que entró en vigor el Motus Proprio promulgado por el Papa Benedicto XVI a principios del pasado mes de julio y que fomenta la celebración de la eucaristía por el rito tradicional.

Más de medio centenar de fieles se congregaron para asistir a la celebración según marca la tradición cristiana y que entró en desuso a principios de los años setenta. De hecho, el oficio celebrado ayer permitió a los asistentes recordar el rito litúrgico regido por el conocido como misal de Juan XXIII y que tiene, entre sus par-

ticularidades, que la misa es oficiada en su mayoría en latín y que el sacerdote se sitúa «de cara a Dios», es decir, mirando al altar y, por tanto, de espaldas a los fieles.

Los asistentes que se congregaron ayer en la parroquia de San Bernardo recibieron de los miembros de la asociación «Una Voce», entidad impulsora de la iniciativa, unos misa-

les con la transcripción del contenido de la liturgia —en latín y en español— para facilitarles el seguimiento de la misa. Aunque en la eucaristía de ayer no estuvo presente el canto gregoriano, éste también es un elemento importante de estas celebraciones.

Durante la homilía, no obstante, el sacerdote que ofició el acto, Fernando Reyes, destacó que las facilidades que el documento promulgado por el Papa permite a la hora de celebrar las misas siguiendo el rito tradicional tiene como finalidad propiciar «no la ruptura, sino

la continuidad» en la celebración de la eucaristía. «Este rito no se basa en una cuestión de esteticismo. El sacramento no debe ayudar a introducirlo en el misterio de la eucaristía», manifestó Reyes.

Según declaró el secretario de la Asociación «Una Voce» Juan Luis F., uno de los objetivos que se persigue con esta iniciativa es «la recuperación de un tesoro de muchos siglos de antigüedad. Muchas generaciones, y muchos santos entre ellas, han asistido a la misa como la celebramos hoy».

Entre los asistentes consul-

tados, sin embargo, no se dio una única razón para querer tomar parte en la ceremonia. Ignacio, por ejemplo, se trasladó desde Córdoba con el objeto de presenciar la liturgia. «Realmente, sientes la presencia de Cristo», manifestó.

Y es que al margen de aquellos que justificaron su presencia por convicciones religiosas, no fueron pocos los casos en los que la nostalgia o la curiosidad era el principal motivo para asistir al rito.

### Recuperando la tradición

Incluso desde mucho antes de que el Motus Proprio de Benedicto XVI entrase en vigor el pasado viernes, en ciudades españolas como Madrid o Barcelona, ya se celebraban con frecuencia liturgias según marca la doctrina tradicional. También en Sevilla, aunque no de forma regular.

A este respecto, la asociación «Una Voce» de Sevilla confirmó ayer que el párroco de San Bernardo ha autorizado la celebración de la misa de forma periódica en esta misma iglesia. De este modo, todos los domingos a las diez de la mañana se celebrará liturgia tradicional en la parroquia.

A los asistentes se les hizo entrega de manuales con el contenido de la liturgia para seguir el acto

El rito tiene entre sus particularidades que es oficiado en latín y con el sacerdote mirando hacia el altar

La curiosidad fue un motivo que llevó a algunos a asistir a la misa celebrada en San Bernardo

4- Una reseña a página completa en el diario ABC de Sevilla sobre la primera Misa en la parroquia de San Bernardo.



historias de la navidad

# Dominus vobiscum, sevillanos

La Asociación Una Voce celebra la Natividad con una misa en latín en San Bernardo

SEVILLA ■ "In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti", entonaba ayer el preste Fernando Reyes al inicio de una liturgia más nueva que vieja que renacía en el corazón de piedra del barrio de San Bernardo, en su iglesia, como si fuese no ya una evocación colectiva, sino la mismísima retransmisión en directo del Nacimiento de Jesús. La Asociación Una Voce Sevilla, promotora de la recuperación de esta ceremonia según el antiguo canon tridentino, la había anunciado como misa en latín cantada, pero faltaron algunos coristas y al final hubo que tirar de villancicos al órgano. Con todo, el pasado más conmovedor renacía lozano y vigoroso para los treinta y dos feligreses allí presentes, de lo cual se deduce que anoche sólo hubo en dicha parroquia una lengua muerta: la del coro.

La otra, la de Pilatos, aún parece tener mucho que decir.

A esa misma hora, las siete, miles de católicos practicantes sevillanos, en sus casas, se terminaban el polvorón y elegían corbata o pendientes para asistir, en sus respectivas parroquias, a un rito que a partir de los veinte minutos de duración empieza a provocar toses, irritación, malestar general y acompañamiento con los pies. Generalmente el derecho, que es el del acelerador. Su ventaja es que, al oficiarse en español, se entiende todo: *Por Cristo, con Él y en Él, a ti Dios Padre omnipotente, en la unidad del Espíritu Santo, todo honor y toda gloria por los siglos de los siglos*. Gracias al idioma, ésta y otras invocaciones y recomendaciones sacerdotales son luego sabrosamente meditadas, interiorizadas, asumidas y puestas en práctica, como se aprecia en el recogimiento que preside la salida de los templos un domingo cualquiera y, en general, en el ejercicio cotidiano de la piedad, la caridad y otros sublimes con-



INTROIBO AD ALTERE DEI. De espaldas a los feligreses transcurre gran parte del rito antiguo que ayer se volvía a ver en San Bernardo.

JUANVA RODRÍGUEZ

ceptos acabados en zeta. Sobre todo si durante la liturgia algún voluntarioso catecúmeno con jersey de pico se anima a tocar la guitarra. ¿Mordacidad? No, moraleja: Para quien no está dispuesto a escuchar, cualquier idioma es malo.

La misa en latín, cantada o sin cantar o aunque fuese silbada, es un espectáculo impagable para las almas que están habituadas a comprender sin palabras y hasta a expresarse sin ellas; una sacudida para el pensamiento que, guiado por esos cánticos y por esas fórmulas milenarias que resumen en sí mismas todas las razones y

todos los tiempos, se asoma a sí mismo y a sus verdades con un vértigo inusual y purificador. Y además, fuera de toda lectura lírica del acontecimiento, es sobre todo el emocionante descubrimiento de lo que contaron tantas veces padres y abuelos en días como el de ayer o el de hoy. Padres y abuelos que de algún milagroso modo también estaban allí. Cuando se decía que aquello no estuvo pagado, no se exageraba.

Una Voce preparó y repartió unos librillos con el desarrollo de la liturgia en las dos lenguas para que cualquiera pudiese seguir y participar en ella. El

mismo que repartirán el próximo domingo, o cualquier domingo, a las diez de la mañana en el mismo lugar. *Dominus vobiscum, Sursum corda, Kyrie eléison*... Como era en un principio, y restaurado en su uso por el reciente *motu proprio* de Benedicto XVI.

¿Disloque? ¿Conservadurismo? Si lo era, desde luego que ayer no lo parecía. Al término de la eucaristía, 45 minutos después de iniciado el rito, un coche tuneado va lamiendo los retrovisores de la calle San Bernardo, que ésa sí que está muerta y enterrada. El automóvil lleva puesto a todo trapo el último exitazo de las pis-tas de baile: *Chunta, chunta, ta-*

*tachunta*, himno juvenil por excelencia una vez desaprovechado como eslogan por los aragonesistas. Es posible que acudirían a confinarse con otros miles de jóvenes en alguno de esos templos suyos donde oyen liturgias incomprensibles en idiomas que no entienden. Pero la acusación de disparate sólo pesa sobre las misas en latín, curioso. Sobre todo, cuando lo dicen quienes no irían a misa aunque la cantaran Fito y los Fipitaldis. En el barrio hay una banderola del Betis. Se ve que alguien cree que lo de gregoriano va por Gregorio Conejo. Vuelve, latín. Y tráete unas collejas.



EL ANTIGUO RITO ROMANO. La liturgia se hace sensiblemente más compleja en esta modalidad en latín.



UNA CEREMONIA DE 45 MINUTOS. La eucaristía y las últimas oraciones marcan el final de la misa tridentina.



*al Arzobispo de Sevilla*

Sevilla, 26 de octubre de 2007

D. Antonio José Muñoz Junguito  
Presidente Asociación UNA VOCE Sevilla  
Dos Hermanas

Muy estimado Don Antonio José,

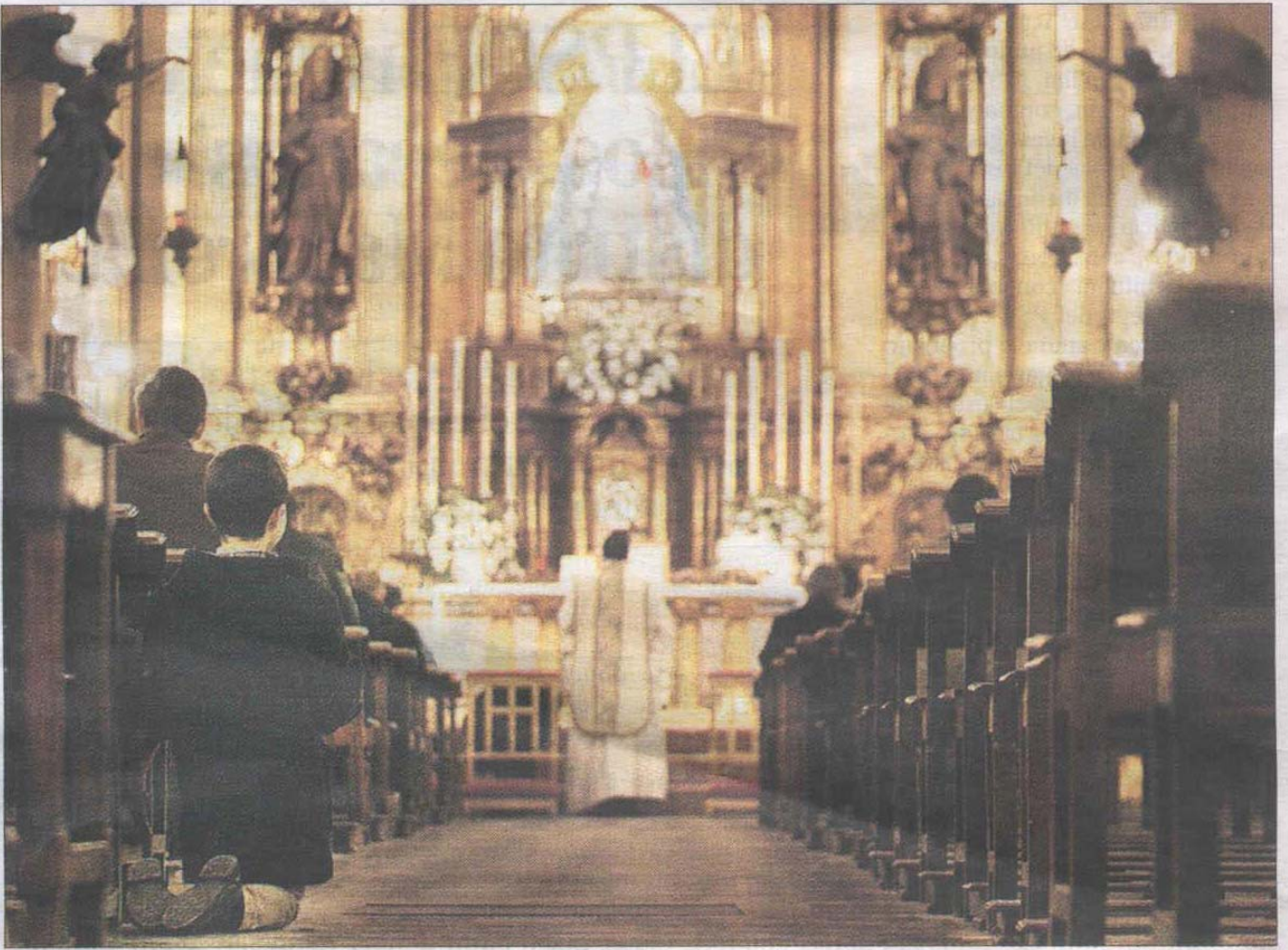
Ciertamente, en estos días viajo a Roma para participar en los actos de Beatificación de los 498 mártires españoles. Así que, con mucho gusto, haré llegar al Santo Padre, en nombre de todos los miembros de la Asociación, que tan dignamente preside y en el suyo propio, su cercanía, apoyo, afecto y filial adhesión. Le expresaré su sincero agradecimiento por su reciente disposición acerca de la celebración de la Santa Misa en latín.

Aprovecho para agradecerle, como Pastor de la diócesis, su ofrecimiento y disposición para colaborar con nuestra Pastoral Litúrgica, con la que compruebo -felizmente- que ha iniciado y mantiene una buena relación.

Les renuevo mi profunda gratitud y les envío mi pastoral bendición,

Carlos, Cardenal Amigo Vallejo  
Arzobispo de Sevilla

**6- Carta en la que S.E.R. el Cardenal Arzobispo de Sevilla nos agradece la colaboración con la Pastoral Litúrgica de la Diócesis.**



FERNANDO RUSO

## «¿Vuelta al pasado o semilla del futuro?»

La asociación Una voz Sevilla organizó ayer una jornada de debate sobre el rito litúrgico con una conferencia que, bajo el título 'Benedicto XVI y la misa en latín: ¿vuelta al pasado o semilla del futuro?', abordó el retorno a las tradiciones más antiguas de la Iglesia

Católica. La conferencia corrió a cargo del sacerdote Gabriel Díaz Patri, el mismo que ofició antes una misa en latín conforme al *motu proprio summorum pontificum* del Papa Benedicto XVI en la parroquia de San Bernardo de la capital.

**7- Reseña de la visita del P. Gabriel Díaz Patri a Sevilla, de su conferencia y de la Misa celebrada en San Bernardo.**



**Presencia de Una Voce Sevilla en la asamblea de la FIUV en Roma. Un miembro de nuestra asociación interviniendo.**



**El P. Gabriel Díaz Patri en su visita a Sevilla, al iniciar la Misa.**

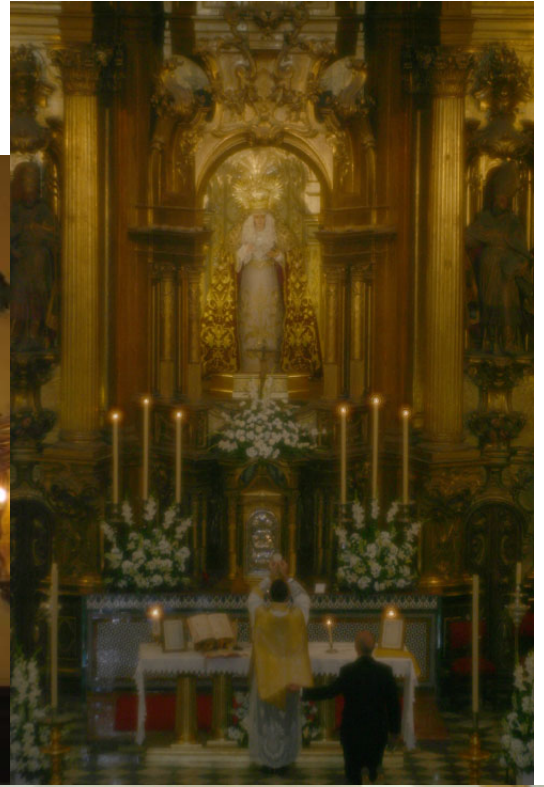


**Imágenes de la conferencia pronunciada por el P. Gabriel Díaz Patri en el colegio parroquial de San Bernardo.**





**Una Misa celebrada en Alcalá del Río (Sevilla)**



**Imágenes de Misas celebradas en la parroquia de San Bernardo de Sevilla.**



PONTIFICIA COMMISSIO  
« ECCLESIA DEI »

N. \_\_\_\_\_

Ciudad del Vaticano, 17 marzo 2009.

Estimado Mons. Álvarez:

Hemos tomado conocimiento de la grata acogida dada en la parroquia de San Bernardo a un grupo de fieles adherido a la forma extraordinaria del Rito Romano, y de sus cordiales relaciones con él, siguiendo fielmente las disposiciones del Santo Padre en su Carta Apostólica en forma de Motu Proprio *Summorum Pontificum*.

Esta Pontificia Comisión le felicita por su ejemplar actitud y se alegra mucho de su receptividad hacia los fieles devotos del rito Gregoriano.

Con sentimientos de fraternal aprecio me suscribo afectísimo en Cristo.

---

Mons. d. José Álvarez Allende,  
Parroquia de San Bernardo.  
C/ Santo Rey, s/n  
41018 Sevilla (España)



*El Arzobispo Coadjutor de Sevilla*

17 de febrero de 2009

D. Antonio José Muñoz Junguito  
Presidente de la Asociación *Una Voce Sevilla*  
Plaza de la Zarzuela, 4  
41701 DOS HERMANAS  
(Sevilla)

Estimado amigo:

Con mucho gusto acuso recibo de su carta del pasado 8 de febrero, en la que me da su más cordial bienvenida en mi llegada a Sevilla.

Le agradezco de corazón este detalle, su ofrecimiento para colaborar conmigo y las oraciones de usted y de todos los miembros de *Una Voce*, para que el Señor haga fecundo mi ministerio en esta Diócesis ya muy querida para mí. Sigán encomendándose, pues es lo que más necesito en estos momentos. Pidan al Señor que me conceda el don de la fidelidad y muchos frutos sobrenaturales en el servicio que estoy iniciando. Pídanle también que me dé salud y buen ánimo en esta etapa en que debo servir también a la Diócesis de Córdoba como Administrador Apostólico hasta la llegada del nuevo Obispo.

Yo también les encomiendo a todos ustedes para que vivan con gozo y verdadero compromiso su vocación cristiana y apostólica y para que se empeñen en el anuncio de Jesucristo a nuestro mundo con la palabra explícita, sin miedos, complejos y vergüenzas, y también con el testimonio luminoso y atractivo de la propia vida. Cuenten todos ustedes y sus familias con mi afecto y mi bendición.

Afmo. en el Señor.

+ Juan José Asenjo  
Arz. Coad. de Sevilla

---

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo Coadjutor de Sevilla y  
Administrador Apostólico de Córdoba



Asociación UNA VOCE SEVILLA  
Plaza de la Zarzuela, nº 4  
41701- Dos Hermanas  
- SEVILLA -

*Monseñor D. Juan José Asenjo Pelegrina*  
*Arzobispo Coadjutor de la Archidiócesis de Sevilla*

*Plaza Virgen de los Reyes s/n*

*-SEVILLA-*



Sevilla, 8 de febrero de 2009

Domingo de Septuagésima

Excelencia Reverendísima:

Pasados ya los primeros días -que hemos supuesto de gran ajetreo- desde su llegada a la Archidiócesis hispalense y en nombre de todos los miembros de la asociación que me digno presidir, me atrevo a escribirle unas breves líneas de bienvenida.

Esta asociación, formada por fieles católicos sevillanos devotos de la Forma Extraordinaria del Rito Romano de la Misa y adscrita a la Federación Internacional Una Voce, se alegra profundamente de su venida a la diócesis de San Isidoro, y se ofrece para ayudarle en todo lo que de nosotros pudiese requerir en su labor pastoral, al tiempo que elevamos nuestras oraciones al Señor para que su estancia en Sevilla sea agradable y, sobre todo, para que su trabajo redunde en el bien de la Iglesia local. Esperamos que todos, clero y seglares, institutos religiosos, hermandades y cofradías... todos, cierren filas en torno a su persona y colaboren con su Excelencia Reverendísima, para apoyarle en el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, y seguros de que la Diócesis de San Isidoro y San Leandro, de las Santas Justa y Rufina, de San Fernando, de Santa Ángela de la Cruz y del Beato Cardenal

Marcelo Spínola, tiene aún muchos frutos que ofrecer a la Iglesia Universal del mañana, con la ayuda de Nuestra Madre, María Inmaculada.

La principal actividad que viene desarrollando nuestra Asociación, desde el 16 de septiembre de 2007, fecha de la entrada en vigor del Motu Proprio "Summorum Pontificum", es la celebración todos los domingos y festivos de la Santa Misa, en la Forma Extraordinaria del Rito Romano, en la Parroquia de San Bernardo, a las 10.00 horas.

Reiterando de nuevo nuestro ofrecimiento de una leal colaboración y nuestra filial adhesión, aprovecho para darle la más calurosa de las bienvenidas y reiterarle nuestras oraciones por sus intenciones y por una muy fructífera labor en la Iglesia local, a Mayor Gloria de Dios Nuestro Señor.

Me atrevo asimismo a solicitarle su bendición, para los miembros de Una Voce Sevilla y para nuestras familias.

Filialmente, en Cristo, beso su anillo pastoral.



*Antonio José Muñoz Junguito*  
Presidente de Una Voce Sevilla



Asociación UNA VOCE SEVILLA

Plaza de la Zarzuela, nº 4

41701- Dos Hermanas

- SEVILLA -

Tfno 650315987

*Monseñor D. Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo Coadjutor de la Archidiócesis de Sevilla*



Sevilla, 21 de marzo de 2009

San Benito, Abad.

Excelencia Reverendísima:

En primer lugar, agradecerle su atenta carta del pasado 17 d febrero, en la que nos comunicaba su agradecimiento por nuestro ofrecimiento a colaborar con V.E.

Es por ello, que como muestra de nuestra predisposición hacia V.E.

solicitamos de S.E.R. una audiencia, para exponerle las actividades que realizamos y futuros proyectos de esta Asociación, algunos de los cuales no podrán ser posibles sin el apoyo expreso de nuestro Arzobispo.

Agradeciendo especialmente su bendición , filialmente, en Cristo, beso su anillo pastoral.

Antonio José Muñoz Junguito  
Presidente de Una Voce Sevilla

> From: arzobispo@archisevilla.org  
> To: ajomju@hotmail.com  
> Subject: RV: Comunicación de sacerdotes oficiantes  
> Date: Wed, 7 Apr 2010 12:14:13 +0200

>  
>  
>

> -----Mensaje original-----

3 > De: Arzobispo de Sevilla [mailto:arzobispo@archisevilla.org]  
> Enviado el: miércoles, 07 de abril de 2010 12:13  
> Para: 'secretario.arzobispo@archisevilla.org'  
> Asunto: RE: Comunicación de sacerdotes oficiantes

>

> Feliz Pascua. Respondo al correo que han enviado a D. Bernardo. Estoy  
> buscando un sacerdote que de forma permanente celebre la santa Misa, dado  
> que D. Fernando no puede. No me parece bien que la celebre el primero que  
> caiga por Sevilla. Hemos de introducir una cierta disciplina. No he  
> respondido antes al correo del 20 de marzo para no dar la impresión de que  
> ponía el veto a sacerdotes concretos. Les avisaré cuando tenga el sacerdote  
> designado. Ruego discreción sobre el contenido de este correo. Un saludo  
> cordial. Feliz y Santa Pascua. Con mi bendición. + Juan José Asenjo,  
> Arzobispo de Sevilla.

>

> -----Mensaje original-----

2 > De: Secretaría Particular [mailto:secretario.arzobispo@archisevilla.org]  
> Enviado el: lunes, 22 de marzo de 2010 18:50  
> Para: arzobispo@archisevilla.org  
> Asunto: RV: Comunicación de sacerdotes oficiantes

>

> Le envío este mensaje que vi ayer en el correo.

>

> -----Mensaje original-----

1 > De: Antonio José Muñoz Junguito [mailto:ajomju@hotmail.com]  
> Enviado el: sábado, 20 de marzo de 2010 10:53  
> Para: secretario.arzobispo@archisevilla.org; ber.lopez84@hotmail.com  
> Asunto: Comunicación de sacerdotes oficiantes

>

> Muy buenos días, Don Bernardo:

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

>

> Tal y como nos expresó su Excelencia el Señor Arzobispo, nos

> dirigimos a Ud, para informarle de los sacerdotes oficiantes de la Santa

> Misa, en la forma extraordinaria, los domingos a las diez de la mañana en la

> parroquia de San Bernardo, cuando por motivos pastorales (compromisos en su

> parroquia), D Fernando Reyes, no puede venir a officiarla.

> Mañana día 21 de marzo, domingo de Pasión, el oficiante será el

> Padre D. Angel Alfaro Rivero, de la Fraternidad Sacerdotal San Pedro,

> párroco en Anolaima, cerca de Bogotá, Colombia; que se encuentra en España,

> por enfermedad de su padre.

> El domingo día 28 de marzo, el oficiante será el Padre D.

> Alberto José González Chaves, Oficial de la Sagrada Congregación para el

> Clero, y conocido del Sr. Arzobispo.

> Con mi bendición, se despide encomendándole

5

> From: secretario.arzobispo@archisevilla.org  
> To: ajomju@hotmail.com  
> Subject: RV:  
> Date: Fri, 16 Apr 2010 10:16:40 +0200  
>  
>  
>  
> Estimado D. Antonio José: Gracias por su correo. Procuraré que cuanto antes  
> tengan ustedes el sacerdote designado. Me alegra que además de la  
> celebración de la Santa Misa tengan otras actividades espirituales y  
> formativas. También de su participación en la Adoración Perpetua. Les ruego  
> que en ella me encomienden. Para todos, mi saludo cordial y mi bendición. +  
> Juan José.

> -----Mensaje original-----

4

> De: Antonio José Muñoz Junguito [mailto:ajomju@hotmail.com]  
> Enviado el: miércoles, 14 de abril de 2010 22:38  
> Para: Padre Bernardo López  
> Asunto:  
>  
> Excelencia:  
>  
> Doy recibo de su atento correo electrónico enviado el pasado  
> día 7 de abril. Agradecemos sinceramente el interés que nos expresa para que  
> "un sacerdote celebre de forma permanente" la Santa Misa en su Forma  
> Extraordinaria.  
>  
> En relación a este asunto también le informamos que los  
> domingos 25 de abril y 9 de mayo nos veremos obligados a suspender la  
> celebración de la Santa Misa -como igualmente ocurrió el pasado día 11-  
> debido a las obligaciones pastorales en su parroquia del Rvdo. P. D.  
> Fernando Reyes Rico, quien desde hace casi tres años atiende de forma  
> abnegada y desinteresada las necesidades espirituales de este grupo de  
> fieles.  
>  
> Asimismo, tal y como le expresamos en la audiencia que nos  
> concedió el pasado 18 de noviembre, le reiteramos nuestra total disposición  
> a colaborar con VE en la aplicación del Motu Proprio Summorum Pontificum del  
> Santo Padre y en la tarea de evitar la secularización interna de la Iglesia.  
>  
>  
> Por otro lado, y cumpliendo con sus indicaciones  
> manifestadas en el citado día, nos honra comunicarle que en próximas fechas  
> le remitiremos, a través de su Secretario, los Estatutos de la Asociación  
> Privada de Fieles que queremos constituir a la mayor brevedad posible.  
>  
>  
> También aprovechamos la ocasión para poner en su  
> conocimiento que desde aquella audiencia hemos tenido dos retiros de  
> espiritualidad con el Rvdo. P. D. José Antonio Parrilla y nos hemos inscrito  
> en un turno de vela al Santísimo en la Adoración Perpetua que tiene lugar en  
> la Capilla de San Onofre.  
>

## **DOCUMENTO 18**

**Excelencia:**

**En primer lugar aprovecho la presente para agradecerle su siempre amable atención contestándonos por esta vía.**

**Quiero también agradecerle profundamente su interés, el trabajo y las molestias que se ha tomado por proveer a estos fieles de su archidiócesis de un sacerdote que con continuidad pueda atender nuestras necesidades espirituales, y en concreto celebrar la Santa Misa en su Forma Extraordinaria de forma permanente.**

**Deseo asimismo informarle de que el pasado miércoles 14, y tras recibir su atenta llamada, que agradecemos de todo corazón, me dirigí al Convento de las Salesas. Allí las hermanas me recibieron y me atendieron con exquisita cordialidad, ofreciendo todo tipo de facilidades, y prestándose a colaborar con verdadero entusiasmo, quedando en volver a establecer contacto pronto. Salí realmente satisfecho y muy ilusionado de esta primera toma de contacto con las hermanas, que, como le he indicado, me transmitieron su alegría por esta decisión tomada por Su Excelencia, su plena disposición y rogándonos tan sólo que el inicio de las misas sea en septiembre. Esperamos, en la pobre medida de nuestras posibilidades, contribuir en todo lo posible al sostenimiento de esta comunidad, cuya meritoria labor (la contemplación y la oración, esa "fuente de agua viva" de la que nos habla Santa Teresa, siempre lo es) nos conmueve profundamente. Estamos convencidos de que de nuestra relación y cercanía a estas hermanas obtendremos copiosos frutos espirituales. No obstante nos queda la duda de si el citado convento sea además la sede canónica designada para la Asociación Pública de Fieles, que S.E. nos ha aconsejado, y cuyos estatutos tuvieron entrada en el Arzobispado en el mes de junio pasado. Desconociendo, si es así, si la superiora del Convento tiene conocimiento de ello.**

**Esa misma noche, y tras la visita a las religiosas salesas, me puse en contacto telefónicamente con el Rvdo. Padre D. Pablo Díez, y tras conversar un rato quedamos para entrevistarnos el jueves 15, en su parroquia.**

**Ayer jueves, por la tarde, el Presidente y el Secretario de la Asociación estuvimos hablando con el P. Pablo Díez en privado sobre el asunto. Nos comentó su disposición a cumplir con lo encargado por S.E., y la impresión personal sobre el asunto. Continuamos hablando acerca de otros detalles, y cual no sería nuestra sorpresa, cuando al comentarle que, al igual que ha venido haciendo D. Fernando Reyes anteriormente, en los últimos tres años en la Parroquia de San Bernardo, necesitaríamos que se nos atendiera unos 15 o 20 minutos antes de la celebración de la Santa Misa, para poder administrar el Sacramento de la Penitencia a aquellos fieles que lo necesitaran. Ante lo expuesto nos indica el P. Pablo que es imposible atender esa necesidad espiritual, pues tiene que oficiar Misa en su parroquia a las 09.30 horas de la mañana-. Además nos indica que no dispone de coche, y que por lo tanto habría que recogerle en la mencionada Parroquia -sita en la barriada de Rochelambert- y acercarle hasta el Convento de las Salesas -situado en pleno centro de Sevilla- para que llegara a tiempo de poder oficiar en éste la Misa de 10.30 horas.**

**Asimismo, nos indicó que es muy difícil que periódicamente pueda oficiar Misa Cantada en el Convento (que, como simplificación de la Misa Solemne -con diácono y subdiácono-, es la norma para la liturgia dominical**

en el *usus antiquior*), pues tiene también que oficiar Misa en su parroquia a las 12.00 horas, y que también al finalizar la misa en las Salesas habría que volver a llevarle a su Parroquia, pues además se encuentra, la mayoría de las veces, responsable de ésta durante toda la mañana del Domingo. Descartando, por tanto, también el poder quedarse con nosotros al finalizar la celebración dominical.

Además, le comentamos los pasos que se están dando para la constitución de la citada Asociación Pública de Fieles, íntimamente ligada a la celebración de la Misa en su Forma Extraordinaria, lo cual conllevaría su posible implicación como Capellán de la asociación; ante lo cual nos comenta que desconocía tal faceta del encargo, que como está previsto en los Estatutos de la Asociación conlleva retiros de espiritualidad, catequesis de formación, etc.

Por último, nos descorazonó profundamente el hecho de que, teniendo conocimiento del Curso para formación de sacerdotes en la Forma Extraordinaria que está previsto realizarse en Córdoba en la segunda semana de septiembre, del que S.E. le hizo mención por si estuviese interesado en asistir, nos comente D. Pablo que no tiene prevista su asistencia, cuando consideramos de vital importancia que alguien que apenas ha oficiado tres o cuatro misas según la Forma Extraordinaria, y esto de modo "autodidacta", pueda aprender en profundidad los pormenores de la celebración de esta liturgia -que es difícil de dominar, con lo pormenorizado de sus rúbricas, el conocimiento del latín y el dominio del canto- para que la Santa Misa se celebre escrupulosamente conforme a lo que la Santa Iglesia manda.

En resumen, los temas que han salido a relucir en la citada conversación con D. Pablo han generado en nosotros una profunda inquietud, que consideramos no podemos dejar de transmitir a nuestro Señor Arzobispo.

Sin mas, rogando su bendición y agradeciéndole de nuevo su esfuerzo, ayuda y siempre amables atenciones, besa su anillo pastoral.

*Antonio José Muñoz Junguito*

**Presidente de UNA VOCE SEVILLA**



Excelencia:

El motivo del presente correo es para informarle del desarrollo de la celebración de la Santa Misa en su Forma Extraordinaria en la Iglesia del Convento de las Salesas tras estos dos primeros meses.

Por el momento estamos muy satisfechos. Las hermanas nos muestran su alegría por dicha celebración, se vuelcan con nosotros y nos dan todas las facilidades para que se lleven a cabo las Misas. Don Pablo Díez también se muestra satisfecho, celebrando la Santa Misa con una pulcritud y un respeto a las rúbricas excelentes, y administrando el Sacramento de la Penitencia antes de la Misa; significando además que la impresión de los fieles que habitualmente vienen a Misa, así como de los que lo hacen más esporádicamente es muy positiva. Seguimos contando con visitantes de fuera de Sevilla –extranjeros en su mayor parte- que, de paso en la ciudad, aprovechan su estancia para acudir a Misa tradicional, a la que se sienten ligados espiritualmente, muestra del servicio que de este modo, ofrece la Diócesis Hispalense a los turistas que reclaman este tesoro espiritual y litúrgico de la Iglesia.

También nos hemos puesto en contacto con D. Israel, el nuevo capellán de las monjas, para ofrecernos a colaborar en lo que podamos y al mismo tiempo para mejorar cualquier aspecto que nuestra presencia en el convento pudiera suscitar a la comunidad, aunque él ya nos conocía, siquiera someramente, de cuando nuestra presencia en San Bernardo. De igual forma tenemos intención de presentarnos en breve al párroco de San Bartolomé para que nos conozca y ponernos a su disposición en aquello en lo que pueda necesitarnos, ya que la Misa se celebra en una iglesia situada en el territorio de su parroquia. De nuevo reiteramos nuestro ofrecimiento a la Pastoral de Liturgia de la Diócesis para colaborar en el fomento de la liturgia conforme a lo establecido por el Motu Proprio *Summorum Pontificum* de Su Santidad Benedicto XVI y nuestro deseo de constituirnos en Asociación canónica.

Aprovechamos este correo también para comunicarle que la semana pasada estuvo en Sevilla el Padre Raúl Olazábal, superior en España del Instituto Cristo Rey Sumo Sacerdote, sociedad de Derecho Pontificio y organizador de los cursos de Córdoba, que en dos días estuvo con D. Pablo Díez enseñándole detalles de la liturgia de la Misa principalmente de la Misa cantada- y que los frutos de dicho curso intensivo han sido muy positivos.

Asimismo le comunicamos que todos los domingos, y a cargo de nuestra Schola Cantorum, se armoniza la Santa Misa con el canto de motetes gregorianos, que en algunas ocasiones, además incluyen música de órgano a cargo de D. Luis y D. Santiago Sampedro, así como que el próximo primer Domingo de Adviento la Santa Misa en las Salesas será íntegramente cantada, con toda la solemnidad y los requisitos litúrgicos que exige la Forma Extraordinaria del Rito Romano. Aprovechamos para comunicarle que nos sentiríamos muy honrados si ese domingo pudiera acompañarnos a la celebración de los Sagrados Misterios, para que conociese la celebración de la Santa Misa in situ.

Por otro lado aprovechamos para comunicarle que sería nuestra intención en este mes de noviembre celebrar una Misa de Réquiem en la Iglesia del Convento en sufragio por las almas de los familiares y amigos difuntos de los miembros de nuestra asociación, y muy especialmente por el alma de Mons. D. José Álvarez Allende (Q.E.P.D.), párroco que fue de San Bernardo y un auténtico padre para nosotros.

Se sigue  
al final



Hemos hablado este asunto con la comunidad de las Salesas, así como con D. Pablo Díez, y ambas partes están de acuerdo con la celebración de esta Misa de difuntos, de modo que trasladamos a S. E. la petición para que nos indique qué le parece la iniciativa.

Por otro lado aprovechamos la presente para pedirle, si fuera posible, que pudieran incluirse los horarios de la Misa tradicional en la web del Arzobispado de Sevilla, así como que en el boletín diocesano *Iglesia de Sevilla* pudiese darse a conocer la celebración de estas misas, para conocimiento de aquellos fieles que todavía creen que la Misa se celebra en la Parroquia de San Bernardo, y en parte también para evitar la sensación, que aún puede quedar en algunas personas, como si la celebración de la Forma Extraordinaria de la Misa es algo proscrito o al margen de la pastoral de la Archidiócesis.

Encomendando como siempre en nuestras oraciones, especialmente cada Domingo y día de precepto en la Santa Misa, su gobierno de la Archidiócesis, y pidiéndole al Señor que la carga y las dificultades que se encuentre le sean llevaderas y que su labor produzca abundantes frutos espirituales, nos despedimos implorando su bendición, para nosotros y nuestras familias.

1º Excelencia:

El motivo de este correo es ponerle en conocimiento una serie de hechos acaecidos recientemente en relación a la celebración de la Santa Misa en su Forma Extraordinaria en el Convento de las hermanas Salesas:

- La imposibilidad de poder celebrarse la Misa con ocasión de la festividad de Todos los Santos por encontrarse el Rvdo. P. don Pablo Díez Herrera en una peregrinación organizada por la Hermandad del Rocío de Triana, de la que es capellán, y no poder contar con ningún sacerdote sustituto en Sevilla o fuera de nuestra ciudad.
- La imposibilidad de la celebración de la Misa el próximo Domingo 6 de noviembre por encontrarse las hermanas de ejercicios espirituales. Dicho imprevisto se nos comunicó por parte de la Madre Superiora en el día de ayer, una vez finalizada la Misa dominical, sin posibilidad por tanto, de avisar a los fieles que asistieron de la no celebración.
- Que a su vez la Madre Superiora nos informa que tampoco habrá Misa en la mañana del 8 de diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción de María, por encontrarse el Superior de la Orden de visita al Convento.
- También nos comunica de manera explícita las perturbaciones que en la vida de oración y actos en comunidad les provoca el tener allí la Misa cada domingo y días de precepto.
- También de manera explícita nos manifiesta la incompatibilidad de la celebración de cultos en dicho convento previstos en los estatutos de la Asociación Pública de Fieles *Una Voce Sevilla*, presentados en el Arzobispado el pasado mes de mayo.

Estos hechos están provocando confusión en el seno de nuestra Asociación y de los fieles que asisten y demandan la Misa tradicional, y para los cuales es nuestro deseo se dé una solución.

Excusándonos por las molestias que le puede ocasionar este correo, e implorando su bendición, me despido besando su anillo pastoral.

In Domino

Juan Manuel Rodríguez González-Cordero  
Presidente en funciones  
Una Voce Sevilla.

**Respuestas Arzobispo:**

**Estimado D. Juan Manuel:**

**No estoy seguro de haberle reenviado este correo del Sr. Arzobispo, si ya se lo hice llegar ruego me disculpe. Reciba un saludo.**

**Estimado amigo:**

**Con mucho gusto acuso recibo de su correo, en el que me refiere las dificultades que están encontrando con las Religiosas Salesas para celebrar normalmente la Santa Misa por el rito extraordinario en su convento. En su momento acogieron esta posibilidad con alegría. Ignoro qué ha pasado después. Es la primera noticia que tengo al respecto. Las Religiosas**

nada me han dicho. Les aseguro que lo siento. Personalmente poco puedo hacer, pues ellas son exentas y yo no les puedo obligar a que les acojan.

Por mi parte, me comprometo a buscar una alternativa con la ayuda del Consejo Episcopal en su reunión del próximo lunes. Lo haremos con todo interés. Pidan ustedes al Señor que tengamos éxito en la búsqueda.

Yo también se lo pido y les encomiendo para que vivan con gozo y con verdadero compromiso su vocación cristiana. Cuenten con mi saludo cordial y con mi bendición.

+ Juan José.

2º Estimado D. Juan Manuel:

Después de realizadas algunas gestiones, estoy en condiciones de informales de la posibilidad de tener una iglesia en Sevilla a su disposición. Se trata de la Iglesia de ELCANO, perteneciente a un antiguo astillero, situada en los Bermejales, cercana a la parroquia de este barrio, cuyo párroco es D. Eloy Caracuel. La parroquia la utiliza dos veces a la semana, el viernes por la tarde, que tiene una Misa, y el domingo a las 9,30, que tiene otra. El resto del tiempo estaría a disposición de ustedes. Lógicamente, tendríamos que sentarnos y preparar un convenio de uso entre ustedes, el Arzobispado y la parroquia.

Si ustedes aceptan esta fórmula, podríamos tenerla en cuenta a la hora de perfilar los estatutos como Asociación pública de fieles de derecho diocesano. Personalmente creo que sería una fórmula muy aceptable. Por mi parte no hay inconveniente en que nos veamos, aunque después la redacción del convenio corra a cargo de D. Isacio, D. Francisco Román y ustedes.

Pido al Señor que vean ustedes en mi propuesta una fórmula razonable.

Les envío mi saludo cordial y mi bendición.

Afmo. en el señor,

+ Juan José Asenjo  
Arzobispo de Sevilla

2º Excelencia:

Le ruego disculpe la demora en responderle a su último y correo y agradezco profundamente el interés que se toma V.E. en encontrar solución a las dificultades con las que nos vamos encontrando, así como la rapidez en contactar con nosotros.

La demora en mi respuesta se debe a que en estos días me encuentro en Roma, precisamente en asuntos relacionados con la Forma Extraordinaria de la Misa, y no tengo conexión continua a internet. Estoy aquí con motivo de la Asamblea General de la Federación Internacional Una Voce. Ayer fue la primera jornada de la asamblea, que se inició con una Misa de pontifical oficiada en la Basílica de San Pedro según el "usus antiquior" por Su Eminencia el Cardenal Castrillón Hoyos ante los delegados de las distintas asociaciones Una Voce llegados de diversos países del mundo. La Misa resultó esplendorosa en este significado lugar. Tuve ocasión de

saludar y charlar con S.E. el Cardenal Castrillón, y después tuve el honor de partir largamente durante la comida con S.E.R. el Cardenal Raymond Burke, Prefecto de la Signatura Apostólica, que se interesó por la situación de la Forma Extraordinaria de la Misa en nuestra ciudad. Tras la comida tuvo lugar el desarrollo de la asamblea estatutaria, que se prolongó con diversos asuntos hasta bien entrada la tarde. En la jornada de mañana (hoy cuando reciba el correo), asistiremos a la Santa Misa en la iglesia de la Trinidad de los Peregrinos, parroquia personal para la Forma Extraordinaria encomendada a la Fraternidad Sacerdotal de San Pedro por el Santo Padre, y posteriormente tendrá lugar un “foro abierto”, con diversas conferencias sobre la liturgia de la Iglesia. Le comento en detalle todo esto a modo de disculpa para que pueda comprender cómo por lo apretado de la agenda no he podido contestarle antes.

Dicho esto le comento que recibo con sumo agradecimiento el amable correo de V.E. A mi regreso esta misma semana a Sevilla convocaré a la junta directiva de nuestra asociación, que ya ha sido informada por correo-e de su propuesta para que la estudien, a una reunión urgente para tratar y valorar en profundidad la propuesta de V.E. A priori, considero que la fórmula que nos propone ha de ser valorada conjuntamente con V.E., pues nos surgen una serie de dudas y posibles vicisitudes al respecto que debe conocer. Es por ello, por lo que adelantándome a la próxima reunión que tendremos en Junta, le ruego que pueda reservar un hueco en su sin duda apretada agenda para concedernos una audiencia.

Confío en que con la ayuda de Nuestro Señor Jesucristo, que nunca deja de asistir a sus hijos, lograremos llegar a una solución satisfactoria y estable.

Reitero mi profundísimo y sincero agradecimiento a V.E. por las preocupaciones y molestias que se toma con nosotros, como hacen los buenos padres con sus hijos, un trato por el que uno no puede sino estar agradecido a su pastor.

Suplicándole de nuevo que disculpe mi demora, me despido besando su anillo pastoral.

Juan Manuel Rodríguez González-Cordero  
Presidente en funciones  
Una Voce Sevilla.

**3º De acuerdo. Espero sus indicaciones definitivas. Un saludo y mi bendición. +  
Juan José**

Querido amigo: Pueden ustedes comenzar la celebración de la Santa Misa por el rito extraordinario cuando lo deseen. Mi permiso es en los mismos términos que en las Saleas. Encomiéndenme al Señor. Un saludo cordial y mi bendición. + Juan José.

-----Mensaje original-----

De: Secretaría Particular del Arzobispo de Sevilla  
[<mailto:secarzobispo@terra.es>] Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2012 10:56  
Para: [arzobispo@archisevilla.orgs](mailto:arzobispo@archisevilla.orgs)  
CC: [arzobispo@archisevilla.org](mailto:arzobispo@archisevilla.org)  
Asunto: Asociación UNA VOCE Sevilla

-----Mensaje original-----

De: Una Voce Sevilla [<mailto:asociacion@unavocesevilla.info>]  
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2012 10:34  
Para: [secarzobispo@terra.es](mailto:secarzobispo@terra.es)  
Asunto: RV: CORREO PARA EL SR.ARZOBISPO

Como continuación a la conversación telefónica mantenida esta mañana en relación al correo electrónico transcrito más abajo de fecha siete de los corrientes le rogamos nos indique si existe alguna novedad al respecto. Un cordial saludo. Juan Luis Ferrari. Secretario (629669668). Una Voce Sevilla

De: Arzobispo de Sevilla  
Enviado el: sábado, 07 de enero de 2012 18:57  
Para: [secretario.arzobispo@archisevilla.org](mailto:secretario.arzobispo@archisevilla.org)  
Asunto: RE: CORREO PARA EL SR.ARZOBISPO

Estimado amigo: Gracias por su correo y por la solución que usted me brinda.  
Someteré el asunto al Consejo Episcopal en su reunión del próximo lunes día 9. Antes me gustaría contar con el visto bueno por escrito del Hermano Mayor de la Santa Caridad. D. José M<sup>a</sup> Poole tiene mi correo y pude comunicármelo directamente. Les envío mi saludo cordial y mi bendición. Afmo. en el Señor.  
+ Juan José Asenjo, Arzobispo de Sevilla.

Estimado Sr. Secretario:

Le rogamos transmita el siguiente mensaje al Sr. Arzobispo.  
Agradecido, reciba un cordial saludo en Cristo y Maria.

Juan Manuel Rodríguez  
Presidente en funciones

Una Voce Sevilla  
Móvil: 639-812047

---

---

S.E.R. Mons. D. Juan José Asenjo Pelegrina Arzobispo de Sevilla

+  
Sevilla, 02 de enero de 2012  
Festividad del Santísimo Nombre de Jesús

Excelencia:

Ante todo deseo disculparme, en nombre de toda nuestra asociación, por la demora en comunicarnos con V.E.

Siguiendo las indicaciones que nos dio en la audiencia que tuvimos el pasado 29 de noviembre, en la que nos pidió que buscásemos nosotros un templo apropiado para la celebración de la Santa Misa en su forma Extraordinaria, me es muy grato comunicarle que hemos encontrado una solución que esperamos que sea de su agrado.

Se trata de la iglesia del Señor San Jorge, sita en la calle Temprado y propiedad de los hermanos de la Santa Caridad, que regentan el asilo-hospital homónimo. Puestos en contacto con esta institución que fundó el venerable Miguel Mañara, han acogido con agrado la propuesta, así como el capellán de la iglesia, Don Giovanni Lanzafame, que también está de acuerdo en que se trasladen allí las misas por la Forma Extraordinaria del Rito Romano.

Pensamos que esta solución es ideal, no ya sólo por la buena ubicación del templo -pues facilita el acceso del sacerdote celebrante y de los fieles-, y por la configuración de aquel -muy adecuado para el desarrollo de la liturgia en su "usus antiquior" (amplio presbiterio con verja, magnífico coro para el canto gregoriano, etc...)-, sino sobre todo por las características de la institución que nos acoge: profunda espiritualidad y una importante labor caritativa, en su espíritu y en sus actos, a los que desde Una Voce contribuiremos en la medida de nuestras posibilidades.

Tanto la buena acogida de los hermanos de la Santa Caridad, como la del capellán de ésta predisponen al buen desarrollo y estabilidad de la celebración de la Santa Misa con la misma paz y armonía con la que nuestra asociación ha tenido siempre como referente. Además de todo esto, se cumplen en este caso las especificaciones establecidas por el Santo Padre en el Motu Proprio Summorum Pontificum, con el visto bueno del "párroco, rector o sacerdote responsable de una iglesia" en un "espíritu de generosa hospitalidad", a la petición de nuestro grupo estable de



fieles, tal y como expresa el art. 5.1 del Motu Proprio y también la Instrucción Universae Ecclesiae, de la Pontificia Comisión Ecclesia Dei.

Si V.E. da su visto bueno a esta solución, estamos en disposición de celebrar la primera misa en el nuevo emplazamiento el próximo domingo 15 de enero, por lo que podríamos comunicar ya a las religiosas del convento de las Salesas nuestra partida de su iglesia, para de ese modo transmitir un pronto mensaje de tranquilidad a las anfitrionas que tan bien nos han acogido durante todo este tiempo y a las que no podemos sino estar profundamente agradecidos.

Rezo al Señor para que V.E. encuentre razonable esta solución, como así la vemos nosotros, y desde la tranquilidad y la garantía de de que “todas las partes” implicadas -capellán, Santa Caridad y Una Voce- estamos de acuerdo en ella, dé su visto bueno a nuestro próximo traslado a la iglesia del Señor San Jorge.

Me despido besando su anillo pastoral e implorando su bendición para nosotros y nuestras familias.

Juan Manuel Rodríguez González-Cordero  
Presidente en funciones de Una Voce Sevilla

Móvil: 639-812047



---

**ASOCIACIÓN UNA VOCE SEVILLA**

C/ Marqués del Nervión 112 10º Izq.

41005 (Sevilla)

639-69 30 30

[asociacion@unavoce Sevilla.info](mailto:asociacion@unavoce Sevilla.info)

**Monseñor D. Juan José Asenjo Pelegrina**  
**Arzobispo de Sevilla**

Sevilla, jueves 29 de junio de 2017  
Festividad de San Pedro y San Pablo

Excelencia Reverendísima:

Dios mediante, el próximo 7 de julio se cumplirá el X aniversario de la promulgación de la Carta Apostólica *motu proprio data* “*Summorum Pontificum*” por S.S. Benedicto XVI, mediante la cual el Vicario de Cristo “ha hecho más accesible a la Iglesia universal la riqueza de la Liturgia romana según el *usus antiquior*”, “considerada como un tesoro precioso que hay que conservar<sup>ii</sup>” y “ofrecer a todos los fieles<sup>iii</sup>”. Asimismo, el 16 de septiembre del presente año, se cumple una década desde que empezó a aplicarse de forma ininterrumpida el referido *motu proprio* del Pastor de la Iglesia universal en nuestra Archidiócesis, contando en todo momento con el beneplácito y colaboración de su Prelado y la participación de esta humilde asociación de fieles católicos que presido. Desde entonces hasta hoy, el *coetus fidelium* constituido para este fin en esta ciudad ha sido testigo de innumerables bendiciones y frutos espirituales y pastorales que la Misa tradicional ha dado a los fieles que han participado de ella y, por ende, considera un deber dar gracias a Nuestro Señor y a su Santísima Madre, al igual que lo van a llevar cabo otros grupos de fieles del orbe católico adheridos a esta realidad eclesial que es el apostolado de la liturgia tradicional.

Por todo lo anterior, le participamos que en el día de hoy hemos remitido atento escrito al Deán y Presidente del Cabildo Catedral hispalense, interesando autorización para la celebración de la Santa Misa según la forma extraordinaria del rito romano en la Catedral de Sevilla, con ocasión de la peregrinación que en acción de gracias tiene prevista realizar el referido *coetus fidelium* a dicho templo, en el último trimestre del año en curso, de igual manera a las que se celebrarán en otros templos mayores de la cristiandad. Así, por ejemplo, el próximo 7 de julio en la *Catedral de Notre Dame* en París o el 16 de septiembre en el altar de la Cátedra de la *Basílica de San Pedro* en Roma. Teniendo en cuenta, además, que en la catedral hispalense han tenido acogida innumerables misas en acción de gracias según la forma ordinaria del rito romano, promovidas por distintos movimientos y asociaciones de fieles pertenecientes a la Archidiócesis, y de diferente rito, como es el hispano-mozárabe en la solemnidad de San Isidoro.

Asimismo, para nosotros sería un honor que S.E.R. se uniera a nuestra acción de gracias y oficiara o presidiera dicha celebración litúrgica y peregrinación y, en el caso de que no pudiera hacerlo, designe el *sacerdo idoneus* para ello.

Con la confianza, que nuestro Pastor tendrá a bien acoger de forma generosa la invitación realizada por este *coetus fidelium* de la Archidiócesis, quedamos a la espera de su respuesta.

Filialmente, in Xto et Maria, besamos su anillo pastoral.



<sup>i</sup> Art. 1 Instrucción *Universae Ecclesiae* de la Pontifica Comisión *Ecclesia Dei* sobre la aplicación de la carta apostólica motu proprio data “*Summorum Pontificum*” de Su Santidad Benedicto XVI.

<sup>ii</sup> Art. 8 a) Instrucción *Universae Ecclesiae* de la Pontifica Comisión *Ecclesia Dei* sobre la aplicación de la carta apostólica motu proprio data “*Summorum Pontificum*” de Su Santidad Benedicto XVI.

<sup>iii</sup> Ídem.



**ASOCIACIÓN UNA VOCE SEVILLA**

C/ Marqués del Nervión 112 10º Izq.  
41005 (Sevilla)  
639-69 30 30  
[asociacion@unavoce Sevilla.info](mailto:asociacion@unavoce Sevilla.info)

**Deán y Presidente del Cabildo de la Santa, Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Santa María de la Sede de Sevilla**  
**D. Teodoro León Muñoz**

Sevilla, jueves 29 de junio de 2017  
Festividad de San Pedro y San Pablo

Ilustrísimo Sr.:

Dios mediante, el próximo 7 de julio se cumplirá el X aniversario de la promulgación de la Carta Apostólica *motu proprio data* “*Summorum Pontificum*” por S.S. Benedicto XVI, mediante la cual el Vicario de Cristo “ha hecho más accesible a la Iglesia universal la riqueza de la Liturgia romana según el *usus antiquior*”, “considerada como un tesoro precioso que hay que conservar” y “ofrecer a todos los fieles”. Asimismo, el 16 de septiembre del presente año, se cumple una década desde que empezó a aplicarse de forma ininterrumpida el referido *motu proprio* del Pastor de la Iglesia universal en nuestra Archidiócesis, contando en todo momento con el beneplácito y colaboración de su Prelado y la participación de esta humilde asociación de fieles católicos que presido. Desde entonces hasta hoy, el *coetus fidelium* constituido para este fin en esta ciudad ha sido testigo de innumerables bendiciones y frutos espirituales y pastorales que la Misa tradicional ha dado a los fieles que han participado de ella, y, por ende, considera un deber dar gracias a Nuestro Señor y a su Santísima Madre, al igual que lo van a llevar cabo otros grupos de fieles del orbe católico adheridos a esta realidad eclesial que es el apostolado de la liturgia tradicional.

En base a lo anterior, contando con la aprobación de la Junta Directiva de la Asociación *Una Voce Sevilla* y el respaldo de sus asociados y fieles de la Misa tradicional de la Archidiócesis, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 5 y

8 del motu proprio *Summorum Pontificum* y el art. 18 de la Instrucción *Universae Ecclesiae* de la Pontificia Comisión *Ecclesia Dei* sobre la aplicación de la carta apostólica motu proprio data “*Summorum Pontificum*”, por medio del presente interesamos a V.I., autorización para la celebración de la Santa Misa según la forma extraordinaria del rito romano en la Catedral de Sevilla, con ocasión de la peregrinación que en acción de gracias tiene prevista realizar el referido *coetus fidelium* a dicho templo en el último trimestre del año en curso, de igual manera a las que se celebrarán en otros templos mayores de la cristiandad. Así, por ejemplo, el próximo 7 de julio en la *Catedral de Notre Dame* en París o el 16 de septiembre en el altar de la Cátedra de la *Basílica de San Pedro* en Roma. Teniendo en cuenta, además, que la catedral hispalense ha acogido innumerables misas en acción de gracias según la forma ordinaria, promovidas por distintos movimientos y asociaciones de fieles pertenecientes a la Archidiócesis, y de diferente rito, como es el hispano-mozárabe en la solemnidad de San Isidoro.

Asimismo, mediante el presente, le informamos que en el día de hoy se remite escrito a S.E.R. el Arzobispo de Sevilla invitándole a celebrar o presidir dicha Misa de acción de gracias, y, en caso de imposibilidad, interesando designe *sacerdo idoneus* para ella.

Con la confianza que V.I. y el Cabildo Catedral que preside, contando con el beneplácito de nuestro Prelado, tendrán a bien autorizar y acoger de forma generosa la solicitud realizada por este *coetus fidelium* de la Archidiócesis conforme dispone el motu proprio *Summorum Pontificum* y la Instrucción que lo desarrolla, quedo a la espera de su respuesta y concreción posterior de los detalles organizativos de la celebración, estando abiertos a posibles cambios en la fecha, teniendo en cuenta la disponibilidad del Templo.

Un fraternal saludo in Xto et Maria,



Juan Luis Ferrari Cortés  
Presidente

<sup>i</sup> Art. 1 Instrucción *Universae Ecclesiae* de la Pontificia Comisión *Ecclesia Dei* sobre la aplicación de la carta apostólica motu proprio data “*Summorum Pontificum*” de Su Santidad Benedicto XVI.

<sup>ii</sup> Art. 8 a) Instrucción *Universae Ecclesiae* de la Pontificia Comisión *Ecclesia Dei* sobre la aplicación de la carta apostólica motu proprio data “*Summorum Pontificum*” de Su Santidad Benedicto XVI.

<sup>iii</sup> Ídem.

Que hago? Creo que debemos resistir. Tú me dices. Un abrazo. + Juan José.

Enviado desde mi iPhone

El 28 feb 2017, a las 17:38, UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)> escribió:

Estimado D. Juan José:

Mediante el presente acusamos recibo de sus últimos dos correos y le agradecemos la celeridad en su contestación. Comprendemos que con una agenda así de apretada no pueda recibirnos inmediatamente. No obstante, le rogamos que, en cuanto le sea posible, atienda a nuestra petición de audiencia, pues ha de entender el estado de desasosiego, desencanto, confusión e incomprensión que esta decisión genera a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación *Una Voce Sevilla*, y somos conscientes que también puede generar a los asociados, fieles y simpatizantes de la Misa tradicional en Sevilla y de otros lugares de la geografía nacional e internacional que se acercan a nuestra ciudad en los días más importantes del año litúrgico. Tras dos años consecutivos de celebración de forma solemne del Triduo Sacro en Sevilla según la Forma Extraordinaria del Rito Romano, con las bendiciones y frutos espirituales que han supuesto para todos los que hemos participado en él, no debe extrañar que una decisión de este tipo -contraria a la expresada en la audiencia de la pasada Pascua y hasta el momento no motivada-, que reduce a su mínima expresión litúrgica la celebración y participación en los sagrados misterios de la Pasión, Muerte y Resurrección de Nuestro Señor, no contribuya, en estos tiempos difíciles para la Iglesia, a tender puentes. Esta Asociación siempre ha creído que el diálogo, la cordialidad y la búsqueda de soluciones consensuadas con nuestro Pastor son el mejor medio de afrontar las posibles discrepancias e incomprensiones que puedan surgir con respecto a una realidad eclesial que es la Misa tradicional y los fieles que participan en ella. Por supuesto que somos conscientes que Vd. ha cumplido su deber hacia nosotros, y por ello le expresamos de nuevo nuestro agradecimiento. Sin embargo, creemos que en este asunto

pastoral de la Misa tradicional existe un plus a tener en cuenta, la misericordia y acogida generosa que debe tenerse con estos hijos de la Iglesia que en estos 10 años han servido de instrumento de aplicación del Motu Proprio *Summorum Pontificum* en la Archidiócesis y han dado pruebas suficientes de comunión y fidelidad al Santo Padre y al Ordinario del lugar. La Misa tradicional no es problema en sí misma, sino una riqueza espiritual para toda la Iglesia que no ha de ser puesta debajo del celemín como habla el Evangelio. El apostolado de la Misa tradicional, y en concreto, el que lleva a cabo la Asociación *Una Voce Sevilla*, es una realidad eclesial, y por tanto pastoral, que tiene derecho a ser reconocida con normalidad, sin restricciones ni incomprensiones, en el seno de la Archidiócesis. Nunca ha sido nuestra intención crear problemas y tampoco solucionarlos a través de las redes sociales, pues pensamos que existen otras vías para ello. No obstante, como comprenderá, nosotros no podemos ser responsables de las opiniones y la difusión de éstas que puedan generarse a raíz de la decisión que finalmente se tome sobre este asunto, pues, como órgano directivo que somos, estamos obligados a informar con la mayor transparencia de lo que acontezca a nuestros socios, fieles y simpatizantes.

Con la esperanza de que con la ayuda de Nuestro Señor y su Santísima Madre podamos llegar juntos a una solución consensuada y fraterna en relación a nuestra petición de celebración de Triduo Sacro solemne según la Forma Extraordinaria del Rito Romano.

En unión de oraciones in Xto et Maria,

Juan Luis Ferrari

Presidente

UNA VOCE SEVILLA

**De:** Juan José Asenjo [<mailto:jap@archisevilla.es>]

**Enviado el:** martes, 28 de febrero de 2017 8:09

**Para:** UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)>

**Asunto:** Re: INTERESANDO AUDIENCIA SOBRE TRIDUO SACRO FORMA EXTRAORDINARIA

Estimado Juan Luis: tengo una semana muy complicada, con continuas salidas a las parroquias y no os voy a poder recibir inmediatamente. Por otra parte, yo he sido claro con don Pablo: e'l es el sacerdote designado. Siento recordaros que yo he ido buscando soluciones a vuestros problemas tan pronto como han ido surgiendo. La prueba son las muchas veces que te recibido en mi despacho. He cumplido con mi deber. Sin embargo, a mí se me han creado muchos problemas. En la archidiócesis hay 263 parroquias. En 250, a veces muy crecidas, el triduo sacro lo celebrará un solo sacerdote. Vosotros sois unos 50 fieles. Los sacerdotes norteamericanos están invitados a vivir la semana santa conmigo en la catedral. Esta es mi última palabra. Espero que este asunto no se traslade a la redes sociales por el bien de la Iglesia. Rezo por vosotros y os envío un saludo fraterno y mi bendición. + Juan José.

Enviado desde mi iPhone

El 26 feb 2017, a las 20:17, UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)> escribió:

Estimado y apreciado D. Juan José:

Ante su generoso ofrecimiento para recibirnos en audiencia para tratar su propuesta para la próxima Semana Santa de celebración del Triduo Sacro según la Forma Extraordinaria del Rito Romano –lo cual nos ha trasladado nuestro capellán-, le solicito reciba a la Junta Directiva de la Asociación que presido –recientemente elegida- a fin de plantearle los importantes interrogantes y desasosiego que nos genera. A tal efecto, le ruego que, si lo tiene a bien y su agenda se lo permite, atienda esta petición a la mayor brevedad, contando con disponibilidad para ello los miembros de la Junta los próximos días martes y jueves por razones laborales.



Asimismo, es nuestro deseo contar en dicha audiencia con la presencia de D. Pablo, su delegado en este asunto pastoral.

Agradeciendo de nuevo la confianza puesta en la Asociación que presido, y en concreto en mi persona, imploro su bendición.

Un fraternal abrazo in Xto et Maria,

Juan Luis Ferrari

Presidente

UNA VOCE SEVILLA

----- Original Message -----

**From:**  
"Laura Rodríguez" <secretariaparticular@archisevilla.org>

**To:**  
"UNA VOCE SEVILLA" <asociacion@unavocesevilla.info>  
**Cc:**

**Sent:**  
Thu, 02 Mar 2017 12:38:00 +0100  
**Subject:**  
Secretaría Particular del Arzobispo de Sevilla

Estimado Juan Luis: me pide el Sr. Arzobispo que conteste a su último escrito en relación con la celebración del Triduo Pascual en la Escuela de Cristo. Me dice que le comunique que para que los sacerdotes norteamericanos puedan ejercer algún ministerio en las celebraciones del Triduo Sacro es preciso que contemos con sus licencias ministeriales en vigor, expedidas por su Obispo. Es necesario que nos envíen al menos una copia. También es preciso contar con un documento, al menos del Rector del Colegio Norteamericano en Roma, donde dé su *placet* para que estos sacerdotes puedan venir a España para ejercer su ministerio en la Escuela de Cristo y la "Asociación Una Voce". A la espera de sus noticias, reciba mi saludo cordial. Borja Núñez Delgado.  
Secretario Particular.

----- Original Message -----

**From:**  
"Juan José Asenjo" <jap@archisevilla.es>

**To:**  
"UNA VOCE SEVILLA" <asociacion@unavocesevilla.info>  
**Cc:**

**Sent:**  
Tue, 28 Feb 2017 08:09:05 +0100  
**Subject:**  
Re: INTERESANDO AUDIENCIA SOBRE TRIDUO SACRO FORMA EXTRAORDINARIA

Estimado Juan Luis: tengo una semana muy complicada, con continuas salidas a las parroquias y no os voy a poder recibir inmediatamente. Por otra parte, yo he sido claro con don Pablo: e'l es el sacerdote designado. Siento recordaros que yo he ido buscando soluciones a vuestros problemas tan pronto como han ido surgiendo. La prueba son las muchas veces que te recibido en mi despacho. He cumplido con mi deber. Sin embargo, a mí se me han creado muchos problemas. En la archidiócesis hay 263 parroquias. En 250, a veces muy crecidas, el triduo sacro lo celebrará un solo sacerdote. Vosotros sois unos 50 fieles. Los sacerdotes norteamericanos están invitados a vivir la semana santa conmigo en la catedral. Esta es mi última palabra. Espero que este asunto no se traslade a las redes sociales por el bien de la Iglesia. Rezo por vosotros y os envío un saludo fraterno y mi bendición. + Juan José.

Enviado desde mi iPhone

El 26 feb 2017, a las 20:17, UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)> escribió:

Estimado y apreciado D. Juan José:

Ante su generoso ofrecimiento para recibirnos en audiencia para tratar su propuesta para la próxima Semana Santa de celebración del Triduo Sacro según la Forma Extraordinaria del Rito Romano -lo cual nos ha trasladado nuestro capellán-, le solicito reciba a la Junta Directiva de la Asociación que presido -recientemente elegida- a fin de plantearle los importantes interrogantes y desasosiego que nos genera. A tal efecto, le ruego que, si lo tiene a bien y su agenda se lo permite, atienda esta petición a la mayor brevedad, contando con disponibilidad para ello los miembros de la Junta los próximos días martes y jueves por razones laborales.

Asimismo, es nuestro deseo contar en dicha audiencia con la presencia de D. Pablo, su delegado en este asunto pastoral.

Agradeciendo de nuevo la confianza puesta en la Asociación que presido, y en concreto en mi persona, imploro su bendición.

Un fraternal abrazo in Xto et Maria,

Juan Luis Ferrari

Presidente

UNA VOCE SEVILLA

Querido Juan Luis: con mucha sorpresa recibo tu correo. Di a tu junta directiva que yo no soy la autoridad competente ni para asignar otro templo ni para cancelar la celebración que yo no he convocado. No me parece de recibo atribuirme ahora la responsabilidad cuando yo no tenga nada que ver con este asunto, que solo me está ocasionando disgustos, quebraderos de cabeza y una perdida considerable de tiempo. Un saludo y mi bendición. + Juan José.

Enviado desde mi iPhone

El 20 nov 2016, a las 22:50, UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)> escribió:

Estimado y apreciado D. Juan José:

El motivo del presente es informarle que, en la mañana de hoy, ha tenido lugar, conforme a sus Estatutos, Junta Directiva Extraordinaria de la Asociación *Una Voce Sevilla*, adoptando por unanimidad -avalada por el resto de socios reunidos con posterioridad a dicha Junta-, el siguiente acuerdo en relación a la organización de la Misa prelatia de Monseñor Schneider prevista para el próximo 11 de diciembre en el Oratorio de la *Escuela de Cristo*: *Por considerar que el templo designado para la celebración de dicha Misa no reúne el aforo y las medidas de seguridad exigibles para ello, y por ende, no estando dispuestos a asumir como ente organizador de la misma el riesgo y las posibles responsabilidades por los daños y perjuicios que pudieran derivarse en su desarrollo, teniendo en cuenta las previsiones de asistencia profusa de fieles -entre ellos numerosos menores- de las que se tiene en conocimiento en este momento, la Asociación Una Voce Sevilla se ve obligada a declinar su organización como estaba prevista. No obstante, dejamos a su superior parecer la posibilidad de encontrar una solución satisfactoria para la celebración de la Misa o acordar su suspensión, al ser la autoridad eclesiástica la competente para ello.*

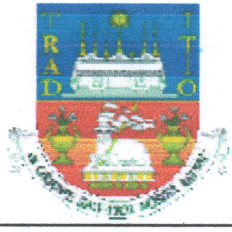
Agradeciendo la confianza puesta en la Asociación que presido, y en concreto en mi persona, quedo a su disposición.

Un fraternal abrazo in Xto et Maria,

Juan Luis Ferrari

Presidente

UNA VOCE SEVILLA



**PRO MEMORIA**  
**AUDIENCIA SR. ARZOBISPO A JUNTA DIRECTIVA DE LA**  
**ASOCIACIÓN UNA VOCE SEVILLA**

En la Ciudad de Sevilla, siendo las dos de la tarde del martes treinta y uno de octubre del año del Señor de dos mil diecisiete, es recibida en audiencia por el SR. ARZOBISPO DE SEVILLA la Junta Directiva de la Asociación *UNA VOCE SEVILLA*, en dependencias del Palacio Arzobispal, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: Don JUAN LUIS FERRARI CORTÉS  
Secretario: Doña EVA MARÍA BAEZA RIVERA  
Tesorero: Don MARIANO ULLA GÓMEZ  
Vocal 1º: Don LUIS LÓPEZ VALPUESTA  
Vocal 2º: Don FRANCISCO JAVIER QUINTANA ÁLVAREZ

La audiencia con el Prelado se desarrolla en un ambiente cordial, concretándose las siguientes:

**PROPUESTAS Y ACUERDOS:**

- 1) Ante la imposibilidad de contar con un salón actos de ámbito cclcsial, para la cclcbración de la conferencia que con ocasión del X aniversario Summorum Pontificum en Sevilla ha organizado la Asociación *Una Voce Sevilla* para el próximo 11 de noviembre, a las 12 de la mañana, esta Junta propone al Prelado la posibilidad de cesión del salón de actos del Palacio Arzobispal.

La propuesta es aceptada por el Prelado.

- 2) Después de trasladar al Sr. Arzobispo las diversas necesidades pastorales que actualmente tiene la comunidad de fieles constituida de forma estable en torno a la Misa tradicional en Sevilla, surgidas principalmente de la necesidad de vivir la fe de forma comunitaria, del aumento progresivo de asistentes a la

Santa Misa y de peticiones de práctica sacramental conforme al motu proprio *Summorum Pontificum*, de la formación de un Grupo Joven, el inicio de Catequesis de Perseverancia y Primera Comunión, la necesidad de retiros,...etc., y que el templo designado, entre otras carencias, no tiene accesos para discapacitados y su reducido aforo obliga a tener que pedir prestadas sillas cada domingo a la Parroquia de Santa Cruz, la Junta Directiva propone:

- a. Sea designado para la citada comunidad estable de fieles un templo mayor para la celebración de la Santa Misa, demás sacramentos y Adoración al Santísimo Sacramento.

El Sr. Arzobispo nos informa que en estos momentos no existe ningún templo en Sevilla capital que pueda ofrecernos y podamos hacernos cargo de su conservación y uso. Si bien, cuando se encuentre alguno disponible nos lo hará saber.

- b. Que el capellán de nuestra Asociación tenga más disponibilidad para poder atender a dicha comunidad estable de fieles.

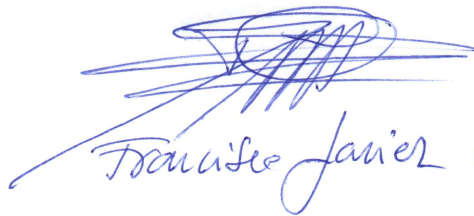
Nuestro Pastor nos informa que, debido a las numerosas tareas pastorales que le tiene asignadas a nuestro capellán, a lo que hay que añadir sus estudios, a don Pablo no le es posible tener más disponibilidad para atender las mencionadas demandas pastorales. Afirmando a continuación que: "no tiene más curas para nosotros, no nos puede dar un cura, no hay curas", y que no puede constituirnos en Parroquia porque habría hermandades que pedirían lo mismo.

El Sr. Arzobispo propone que, si por nuestra parte encontramos un sacerdote de fuera que pueda atender con la disponibilidad necesaria al grupo joven y al resto de fieles, estaría dispuesto a autorizarlo, previa entrevista con él, en la cual le ofrecería las orientaciones a seguir.


- 3) Con respecto a la celebración del Triduo Sacro según la forma extraordinaria del Rito romano que promueve nuestra Asociación cada año en Sevilla, la Junta Directiva propone al Sr. Arzobispo que los sacerdotes pertenecientes al Pontificio Colegio Norteamericano de Roma venidos a nuestra Archidiócesis para colaborar en su desarrollo puedan, junto a nuestro Capellán, officiar y predicar, al igual que hicieron en los dos primeros años de celebración.

Propuesta que es aceptada por el Prelado, precisando que nuestro capellán se dedicará en exclusiva durante esos días de Semana Santa a atender a los feligreses de su parroquia.

Al finalizar la audiencia, la Junta Directiva de la Asociación *Una Voce Sevilla* agradece profundamente al Sr. Arzobispo la atención prestada y las soluciones brindadas a sus propuestas, pidiéndole su bendición.



Francisco Javier Quintana



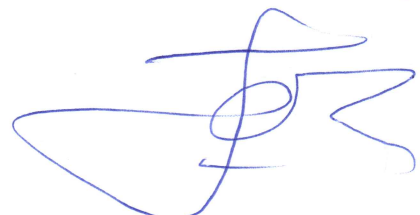
Fdo. Mariano Mello



Luis Lopez Valpuesta



Fdo. Eva Barea Rivera



Fdo. Juan Luis Ferrer Gato



EL ARZOBISPO DE SEVILLA

DOCUMENTO 26

21 de noviembre de 2017

D. Juan Luis Ferrari Cortés  
Presidente  
Asociación Una Voce Sevilla  
Marqués de Nervión, 112, 10º Izqda.  
41005 SEVILLA

Estimado Juan Luis:

Recibí tu promemoria y te hago alguna acotación a los distintos puntos que tratas. Con respecto al primer apartado supongo que estuvisteis muy bien en la sala de prensa del Arzobispado. Con respecto al segundo punto letra a, hay que decir que he hablado con don Pablo Antonio y él no ve necesario que asignemos a un sacerdote estable para atender la comunidad. Él me dice que puede hacerlo perfectamente, que hasta ahora os ha atendido siempre que lo habéis necesitado en retiros, catequesis y charlas de formación y que sigue dispuesto a hacerlo también en el futuro. Con respecto al punto segundo letra b, os tenéis que contentar de momento con el actual capellán. Yo no tengo un sacerdote disponible que pueda ayudarle. Si lo encontrara, puedes estar seguro de que os lo asignaríamos.

En cuanto al tercer punto, me parece bien que vengan los sacerdotes norteamericanos de Roma en el Triduo sacro, bien entendido que el Domingo de Ramos y el Domingo de Pascua presidirá don Pablo Antonio, vuestro capellán. Con respecto a los sacerdotes norteamericanos, debes decirles que yo no mellé en ningún momento sus derechos, que reconocí no solo en teoría sino en la práctica el año pasado. Les invité a concelebrar en la Catedral. Les invité también el Martes Santo. Algunos concelebraron y otros rehusaron. Todos vinieron después al coctel que sirvieron después en el Patio de los Naranjos. Lo curioso es que todos me agradecieron la invitación, e incluso al marchar me dejaron una carta de gratitud. No entiendo que después vayan hablando mal del Arzobispo de Sevilla, cosa que no les honra.

Eso es todo lo que tengo que decir con respecto a la promemoria que me enviaste y que yo rectifico en algunos aspectos después de hablar con don Pablo Antonio.

Rezo por vosotros y pido que crezcáis cada día en amor al Señor, a la Santísima Virgen y en amor a la Iglesia, también a la Iglesia Diocesana. Un saludo fraterno y cordial y la bendición de vuestro afmo. en el Señor.

*+ Juan José Asenjo  
Arz. de Sevilla*

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla



EL ARZOBISPO DE SEVILLA

DOCUMENTO 28

14 de enero de 2019

D. Juan Luis Ferrari Cortés  
Presidente de la Asociación Una Voce Sevilla  
Marqués de Nervión, 112, 10º Izqda.  
41005 SEVILLA

Estimado amigo:

Acuso recibo de su carta del pasado 31 de diciembre. En ella me refiere cuanto ya me comunico de palabra don Pablo Antonio Díez en relación con las dificultades que están teniendo con el Párroco de Santa Cruz, donde ustedes están acogidos. Me refiere usted la negativa del Párroco a ceder locales para las catequesis que usted enumera, y al final de su carta me pide que medie ante de Santa Cruz para que sean acogidas en el templo y en sus salones las actividades formativas de Una Voce. Al final, me pide usted que si no se encuentra solución con el Párroco, tratemos de entregarle la Parroquia de San Román, que ciertamente no se ha cerrado aunque se haya abierto al culto la Parroquia de Santa Catalina. Después de consultar al Consejo Episcopal, y teniendo en cuenta el Motu proprio de Benedicto XVI "Summorum Pontificum", tengo que decirle que, a tenor de este documento, los permisos que ustedes han recibido se circunscriben al ámbito estrictamente litúrgico, de modo que no hay en él ninguna base que fundamente la tarea catequética que ustedes están llevando ya a cabo.

Si accediéramos a lo que ustedes piden, estaríamos creando con Un Voce una cuasi parroquia, cosa que no es posible con el Código de Derecho Canónico mientras no cambie la disciplina con respecto a Una Voce. Le remito al Directorio de la Iniciación Cristiana de la Archidiócesis. En los números 45 al 52 se elude a los llamados lugares eclesiales de la iniciación cristiana, donde se dice que las asociaciones y los movimientos laicales no son propiamente lugares de dicha iniciación sino espacios y medios subsidiarios y complementarios de la parroquia. En el nº 50 se insiste en esta idea al considerar que, por su propia naturaleza, "no son lugar de la iniciación, aunque por mandato del obispo o del párroco, en estrecha unidad con la parroquia y siguiendo las indicaciones del Directorio puedan ejercer esta función, pero siempre sometidos a la autoridad del párroco.

Por otra parte, se da la circunstancia de que Una Voce no tiene siquiera naturaleza canónica, por tratarse de una asociación de carácter civil. Lo cual hace que estas consideraciones tampoco le sean aplicables. Es cuanto le puedo decir honestamente, al mismo tiempo que les aseguro mi plegaria para que el Señor les guarde, les bendiga y les ayude a vivir gozosa y comprometidamente su vocación cristiana.

Un saludo fraterno y cordial y la bendición de su afmo. en el Señor.

*+ Juan José Asenjo  
Arz. de Sevilla*

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla



*Monseñor D. Juan José Asenjo Pelegrina*  
*Arzobispo de Sevilla*

Sevilla, 01 de enero de 2020  
Die Octavae Navitatis Domini

Excelencia Reverendísima:

Por la presente, acusamos recibo de su atenta carta fechada el pasado 11 de julio, mediante la que responde a nuestro escrito de 29 de junio último. Escrito que fue acordado en Asamblea Informativa junto a nuestros asociados y fieles laicos de la Misa tradicional en la Archidiócesis. Habiendo esperado un tiempo prudencial para ello, los miembros de la Junta Directiva de la Asociación *Una Voce Sevilla*, en representación de los anteriores, se ven obligados de nuevo a expresar sus “necesidades y deseos” a nuestro pastor.

En primer lugar, teniendo en cuenta que siguen existiendo cuestiones sin contestar, interesadas anteriormente por nuestra Asociación y el grupo estable de fieles laicos de la Archidiócesis que forman una comunidad en torno a la Fe y a la Liturgia tradicional de la Iglesia.

En segundo lugar, debido a que las cuestiones abordadas en su última carta, relativas a actos administrativos que restringen el derecho fundamental subjetivo de asociación, en concreto, el constituirnos en asociación canónica de fieles laicos, y que nos limitan la posibilidad de “vivir gozosa y comprometidamente nuestra vocación cristiana” en comunidad parroquial, continúan adoleciendo de falta de motivación.

En relación con las cuestiones planteadas que no han sido todavía contestadas aún por Vd., se encuentra nuestra petición de hace más de dos años de contar además con la celebración de la Santa Misa según la forma extraordinaria del rito romana en días feriados, al menos, una vez a la semana. Todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 5.2 de la *Carta apostólica “Motu proprio data” Summorum Pontificum, sobre el uso de la forma litúrgica romana anterior a la reforma efectuada en 1970:*

**“La celebración según el Misal del beato Juan XXIII puede tener lugar en día ferial; los domingos y las festividades puede haber también una celebración de ese tipo.”.**

Por otro lado, seguimos sin comprender por qué nos mantiene en un templo que, al margen que se nos han quedado pequeño en capacidad -como ya sabe-, no puede contar con presencia del Señor en el Sagrario durante la semana, al que no podemos acudir a orar frecuentemente, que no dispone de bancos con reclinatorios donde arrodillarnos, donde se organizan conciertos mensuales que nos impiden realizar nuestras actividades, que no cuenta con dependencias para reunirnos en comunidad, que los fieles discapacitados y mayores que acuden no tienen los más elementales medios siquiera para poder ingresar y salir con seguridad del templo, y, por tanto, que infringe la normativa autonómica y nacional en materia de accesibilidad y seguridad de edificios públicos.

Tampoco entendemos por qué no hemos tenido una respuesta de apoyo por su parte a la negativa del Rector del templo a integrarnos y acogernos en la Parroquia de Santa Cruz. Si no pertenecemos a ella, ¿a qué parroquia de la Archidiócesis pertenecen estos fieles que viven su fe en Comunidad si no se les permite constituirse en parroquia personal o cuasi parroquia? Por su parte, el Catecismo de la Iglesia Católica, define la parroquia citando literalmente el canon 515.1, añadiendo que: “**Es el lugar donde todos los fieles pueden reunirse para la celebración dominical de la eucaristía.**”.

Asimismo, no concebimos su decisión de no reconocer nuestro derecho subjetivo fundamental de asociación y constituirnos en asociación canónica de fieles, con la relevancia que le atribuye el reconocimiento de ese derecho el DIRECTORIO PARA EL MINISTERIO PASTORAL DE LOS OBISPOS “*APOSTOLORUM SUCCESSORES*”, emitido por la Congregación vaticana para los Obispos, en su artículo 114, referido a las asociaciones laicales:

*“La nueva época asociativa de los fieles laicos” que hoy se registra, sobre todo gracias al fenómeno de los movimientos eclesiales y de las nuevas comunidades, es motivo de gratitud a la providencia de Dios, que no cesa de llevar a los propios hijos a un creciente y siempre actual empeño en la misión de la Iglesia. **El Obispo, reconociendo el derecho de asociación de los fieles, en cuanto fundado en la naturaleza humana y en la condición bautismal del fiel cristiano, anime con espíritu paterno el desarrollo asociativo acogiendo con cordialidad los movimientos eclesiales y las nuevas comunidades, para dar vigor a la vida cristiana y a la evangelización.**”.*

Por último, consideramos insuficientemente motivado, con la indefensión que ello nos genera, lo afirmado en su última misiva: “*que no se dan las objetivas condiciones necesarias*” para estimar nuestra petición de constitución en asociación canónica de fieles y la erección de una parroquia personal, “*pues ni por el número de fieles que lo integran ni por el volumen de las actividades que desarrolla Una Voce*”. Ya que no

nos indica cual es el número requerido de fieles y actividades, en qué deben consistir esas actividades, y en qué normativa canónica se encuentra establecidas esas “objetivas condiciones necesarias”.

Nos entristece sobremanera si cabe, su contradictoria afirmación relativa a la falta de actividades desarrolladas por nosotros, cuando la realidad es que Vd. nos está limitando llevarlas a cabo, no permitiendo que se celebren Misas entre semana, no nombrando a un sacerdote que complemente a nuestro Capellán, permitiendo que el Rector del templo las interfiera, manteniéndonos en un templo con las limitaciones referidas con anterioridad...etc.

Y seguimos sin entender por qué, al igual que se hace con otras “realidades eclesiales” de la Archidiócesis, para comprobar la cualidad humana, religiosa y eclesial de este *Coetus fidelium*, y que desea constituirse en Asociación canónica de fieles, no se aprueban sus estatutos *ad experimentum*, para posteriormente decidir al respecto, con el agravio comparativo que ello conlleva, teniendo en cuenta además que es una de las “realidades eclesiales” que sigue creciendo paulatinamente en la Archidiócesis.

En definitiva, tenemos la dolorosa sensación de que se nos ve con recelo y se nos trata como un “*corpore alienum*”, al que se le reconoce unos derechos atribuidos por el Santo Padre Benedicto XVI, pero que en su aplicación práctica se desarrollan de forma restrictiva en la Archidiócesis. De tal manera que la Liturgia tradicional es permitida únicamente para un grupo de fieles laicos -*Una Voce Sevilla*-, la celebra oficialmente un solo sacerdote diocesano y se oficia en un único templo de la Ciudad, designados al efecto por Vd. Considerándose, por tanto, que la Liturgia tradicional no es una riqueza o tesoro para la Iglesia diocesana, sino un problema que requiere de un constante intervencionismo clerical para su desarrollo y debe mantenerse encerrada en un gueto.

Volvemos a traer a colación por esclarecedoras las palabras del Papa Benedicto XVI en su *Carta a los Obispos que acompaña a la Carta apostólica “Motu proprio data” Summorum Pontificum, sobre el uso de la forma litúrgica romana anterior a la reforma efectuada en 1970*:

*“Me viene a la mente una frase de la segunda carta a los Corintios donde Pablo escribe: “Corintios, os hemos hablado con toda franqueza; nuestro corazón se ha abierto de par en par. No está cerrado nuestro corazón para vosotros; los vuestros sí que lo están para nosotros. Correspondednos; ... abríos también vosotros” (2 Cor 6,11-13). Pablo lo dice ciertamente en otro contexto, pero su invitación puede y debe tocarnos a nosotros, justamente en este tema. Abramos generosamente nuestro corazón y dejemos entrar todo a lo que la fe misma ofrece espacio”.*

En virtud de lo anterior:

**SUPLICAMOS a V.E. que:**

1° Disponga lo necesario para que se celebre Santa Misa según la forma extraordinaria del rito romano también en días feriados, al menos, una vez a la semana.

2° Designe un nuevo templo en el centro de la Ciudad para la celebración habitual de la Liturgia tradicional en la Archidiócesis, y en su defecto nos indique por qué nos mantiene en un Oratorio que posee todas las limitaciones anteriormente expuestas.

3° Nos exprese cual es el número requerido de fieles y actividades necesarias para poder constituirnos en Asociación canónica de fieles y/o parroquia personal o cuasi parroquia. Asimismo, nos indique cual es la normativa de la Archidiócesis y/o general donde se encuentran establecidas esas “objetivas condiciones necesarias” que refiere y nos aplica.

4° Se nos concrete a qué parroquia de la Archidiócesis pertenecen estos fieles que viven su fe en Comunidad, al menos, cada Domingo y precepto del año, si no se les permite constituirse en parroquia personal o cuasi parroquia, y tampoco se las acoge en la Parroquia a la que pertenece el templo donde se celebran los diversos sacramentos según la Liturgia tradicional.

5° Se designe a otro sacerdote que complemente la atención espiritual, litúrgica y pastoral prestada por nuestro Capellán al grupo estable de fieles de la Misa tradicional -hora y media a la semana aproximadamente-. En caso contrario, nos explique si con el tiempo antes señalado se puede atender a una comunidad de fieles laicos de aproximadamente 200 personas, entre adultos, jóvenes y niños.

Finalmente, volvemos a expresarle que para nosotros sería sumamente doloroso pensar que, si finalmente S.S. tuviera a bien aceptar su renuncia el próximo mes de octubre, nuestro Pastor dejara definitivamente sin atender las necesidades espirituales, litúrgicas y pastorales que han sido expuestas ut supra por estas sus ovejas.

No obstante, estamos convencidos que finalmente antes de marcharse atenderá nuestras peticiones y depositará su confianza en este *Coetus fidelium*, reconociendo su derecho a constituirse *ad experimentum* en asociación canónica de fieles y/o posibilidad de “vivir gozosa y comprometidamente nuestra vocación cristiana” en

parroquial comunidad en la Iglesia diocesana, mientras nosotros intentaremos con la ayuda del Señor y la mayor solicitud ser dignos de la importante tarea que se nos ha encomendado, siempre al servicio de los fieles, hijos leales de nuestra querida Iglesia Católica, que peregrina en Sevilla.

Deseando a V.E. un nuevo año repleto de bendiciones e implorando la bendición sobre nosotros y sobre cada una de nuestras familias, quedan affmo. en el Señor,

LA JUNTA DIRECTIVA



**ASOCIACIÓN UNA VOCE SEVILLA**

C/ Marqués del Nervión 112 10º Izq.

41005 (Sevilla)

639-69 30 30

[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)

**Monseñor D. Juan José Asenjo Pelegrina**  
**Arzobispo de Sevilla**

Sevilla, lunes 31 de diciembre de 2018  
Die septima post Navitatem

Excelencia Reverendísima:

Siguiendo las instrucciones de D. Pablo Díez, a quien hemos tenido informado puntualmente al respecto, la Junta Directiva de *Una Voce Sevilla* se dirige a V.E. para darle cuenta directamente de los siguientes hechos:

1º Como buen seguro estará informado, el número de fieles que viven la fe en comunidad en torno a *Una Voce Sevilla* y asisten cada domingo a la Santa Misa según la Forma extraordinaria del rito romano en la Archidiócesis continúa en aumento, llegando con mayor frecuencia a aproximarse al centenar, rebasando el aforo del templo, destacando el número de jóvenes y matrimonios con hijos pequeños que participan y que demandan más actividades y, por ende, atención pastoral.

2º Fruto de lo anterior, desde primeros de octubre del presente año, la Asociación *Una Voce Sevilla* ha iniciado, con conocimiento previo del Capellán, distintas actividades de formación dirigidas a niños, jóvenes y adultos, que, a continuación, se relacionan, concretando día y hora:

- CATEQUÉSIS PARA ADULTOS: 3º Domingo de mes. 12:30 horas.
- CATEQUÉSIS DE PERSEVERANCIA PARA JÓVENES: 2º y 4º Domingo de mes. 12:30 horas.
- DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA PARA JÓVENES: 3ª sábado de mes. 11:00 h.
- CATEQUESIS POSTCOMUNIÓN PARA NIÑOS: Domingos tras la Misa.

- CATEQUESIS DE PRIMERA COMUNIÓN PARA NIÑOS: Domingos tras la Misa.
- CATEQUESIS CONFIRMACIÓN PARA JÓVENES: A la espera de inicio.

Como puede comprobarse, varias de las catequesis coinciden inevitablemente en el mismo día y hora, tras la Misa dominical, pues a diferencia de una Parroquia ordinaria, la mayor parte de los fieles que forman parte de esta comunidad y asisten a Misa tradicional, no residen en el centro de Sevilla, debiendo incluso algunos de ellos desplazarse de localidades que distan bastantes kilómetros de Sevilla. A sabiendas de esto, hemos alternado los distintos domingos de mes para necesitar lo menos posible otras dependencias para las catequesis. Aún así, y por recomendación del Párroco, una de ellas, la de Doctrina Social de la Iglesia se pasó a otro día de la semana, concretamente el sábado, no siendo finalmente acogida por éste.

3° El Oratorio propiedad de los miembros de la Escuela de Cristo, con quienes tenemos suscrito un acuerdo de usufructo desde 2013, solo dispone como dependencia para desarrollar dichas actividades formativas el propio templo, siendo el lugar principal que utilizamos para ellas. Asimismo, dicho acuerdo de usufructo, nos impide utilizar el Oratorio más allá de la hora después de la finalización de la Misa dominical. Cualquier utilización fuera del horario establecido conlleva autorización previa y el pago por su utilización. A lo que hay que añadir, que un fin de semana al mes, por estar planificado concierto de órgano, no puede usarse el templo ni viernes ni sábado.

4° Ante la necesidad de contar con más dependencias para poder compaginar las diversas catequesis, en el mes de octubre, el Presidente solicitó acogida al cura párroco de Santa Cruz. Acogida que hasta el momento se ha negado a facilitar alegando razones de diversa índole -algunas de ellas una vez verificadas no se corresponden con la realidad-, y entre ellas, la más llamativa, el que no pertenecemos a la Parroquia, apelando, en todo caso, que sea Vd. quien se lo interese por escrito. Fruto de esa falta de acogida a este grupo de fieles de la Iglesia diocesana, nos hemos visto obligados a suspender sine die varias de las catequesis programadas, entre ellas las de postcomunión y las de Doctrina Social de la Iglesia -que nos consta ha recomendado Vd. recientemente a través de los medios oficiales de comunicación de la Archidiócesis-.

5° Nos sorprende enormemente esta actitud del Párroco que tiene la jurisdicción sobre el Oratorio, pues, hasta este momento, generalmente había sido de cordialidad y acogida generosa hacia este grupo de fieles, como así ha sido recíprocamente la acogida dispensada que estos últimos han tenido recientemente en los casi dos meses que ha estado la Parroquia, por motivos de reformas, celebrando sus cultos en dicho Oratorio. Actitud del Párroco que además ha coincidido a su vez en el tiempo con un mayor interés por parte de éste en que busquemos otro lugar para llevar a cabo nuestro apostolado de la Misa tradicional.

6° Hemos de añadir a lo anterior, que se nos ha negado recientemente por parte de dicho Párroco el préstamo de candelabros para la Misa Rorate a la luz de las velas organizada por primera vez por nuestra Asociación y que tanto éxito ha tenido. Préstamo que fue interesado a través de don Pablo. Asimismo, desde hace dos semanas, ni tan siquiera contamos con los baños de la Parroquia a los que acudían los fieles ante cualquier eventualidad fisiológica.

Por todo lo anterior,

Rogamos a V.E., confiados en su buen hacer en el pastoreo de la Archidiócesis, medie en el asunto, y, si lo tiene a bien, acceda a la petición del Párroco de Santa Cruz, remitiéndole escrito para que sean acogidas las actividades formativas de esta comunidad de fieles en dicha Parroquia.

Subsidiariamente rogamos a V.E. que, si a pesar de su mediación en el asunto, continuara el Párroco con la misma actitud, se encuentre una solución alternativa para que puedan celebrarse las susodichas catequesis en esos días y hora, o, si fuera posible, la búsqueda de otro templo mayor que cuente con mayor aforo y dependencias anexas para llevarlas a cabo, como podría ser, entre otros, el perteneciente a la Parroquia de San Román, que en breves fechas no albergará a hermandad alguna.

Con confianza filial nos dirigimos a V.E. y quedamos muy agradecidos por la atención que pueda prestar a nuestra súplica.

Implorando la bendición de V.E. sobre nosotros y sobre cada una de nuestras familias, quedan affmo. en el Señor,



**COETUS FIDELIUM MISA TRADICIONAL SEVILLA**  
**ASOCIACIÓN UNA VOCE SEVILLA**  
C/ Marqués del Nervión 112 10º Izq.  
41005 (Sevilla)  
639-69 30 30

**Monseñor D. Juan José Asenjo Pelegrina**  
**Arzobispo de Sevilla**

Sevilla, sábado 02 de febrero de 2019  
In Purificatione Beatæ Mariæ Virginis

Excelencia Reverendísima:

Consecuente a su misiva del pasado 14 de enero, el grupo estable de fieles de la Archidiócesis -*coetus fidelium laicorum*- que forman una comunidad en torno la Misa según la Forma extraordinaria del rito romano, junto a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación *Una Voce Sevilla* y sus asociados, reunidos en Reunión Informativa y Asamblea Ordinaria el pasado 27 de enero, tienen el honor de exponer a V.E., y a su Consejo Episcopal lo siguiente:

1º La Instrucción sobre la aplicación de la carta apostólica motu proprio data “*Summorum Pontificum*” de S.S. Benedicto XVI, dimanante de la Pontificia Comisión *Ecclesia Dei*, de 30 de abril de 2011, establece:

“15. Un coetus fidelium se puede definir stabiliter existens, a tenor del art. 5 § 1 del motu proprio *Summorum Pontificum*, cuando esté constituido por algunas personas de una determinada parroquia que, incluso después de la publicación del motu proprio, se hayan unido a causa de la veneración por la Liturgia según el usus antiquior, las cuales solicitan que esta se celebre en la iglesia parroquial o en un oratorio o capilla; tal coetus puede estar también compuesto por personas que provengan de diferentes parroquias o diócesis y que, para tal fin, se reúnan en una determinada parroquia o en un oratorio o capilla.”.

Como V.E. bien conoce, en la Archidiócesis de Sevilla el referido *Coetum fidelium laicorum* tuvo su origen hace más de diez años, concretamente en 2007 con la entrada en vigor del mencionado motu proprio, y está formado actualmente por más de un centenar de fieles -principalmente familias y jóvenes- pertenecientes a distintas parroquias de nuestra ciudad que se han agrupado de forma estable, viviendo la fe y los sacramentos en comunidad en torno a la Liturgia según el *usus antiquior* en la Iglesia de Sevilla, demandando cada vez mayor atención espiritual y pastoral. Por tanto, este grupo estable de fieles que se acogen al motu proprio *Summorum Pontificum*, son una realidad eclesial en la Archidiócesis desde hace más de una década, con las consecuencias jurídicas de ámbito canónico que ello conlleva. A lo que hemos de añadir, el reconocimiento explícito que nos mostró en su carta de fecha 22

de marzo de 2018, al expresar que nos trataba: “*lo mismo que a las demás comunidades parroquiales de la Archidiócesis*”.

Asimismo, en el año 2004 se constituye en nuestra ciudad la Asociación *Una Voce Sevilla*, actualmente de naturaleza civil, que tiene como fin, entre otros, promover, la Santa Misa según el Misal del Papa san Juan XXIII, estando formada por una parte de las personas que constituyen el susodicho *coetum fidelium*. Asociación que desde el año 2007 pertenece a la *Federación Internacional Una Voce*, movimiento laical reconocido por la Santa Sede, y en concreto por la Congregaciones romanas pertinentes.

Por ello, nos sorprende que se nos espete para fundamentar la no aplicación de ninguna de las consideraciones que se expresan en la citada carta que: “*Una Voce no tiene siquiera naturaleza canónica*”, teniendo en cuenta además que V.E. en Audiencia concedida a la Junta Directiva de *Una Voce Sevilla* el 18 de noviembre de 2009 en el Palacio Arzobispal, nos instó a constituirnos en Asociación de naturaleza canónica, y atendiendo a su solicitud, conforme también a nuestro deseo de constituirnos con tal naturaleza jurídica, mediante escrito de 8 de mayo de 2011 fueron presentados en el registro del Arzobispado para aprobación los estatutos de la Asociación Pública de Fieles *UNA VOCE SEVILLA*, sin que hasta el día de la fecha -ocho años después- se nos haya dado resolución alguna al respecto, y, por tanto, sin que se nos reconozca el derecho de asociación recogido en el art. 251 del *Codex Iuris Canonici* -en adelante CIC-:

*“Los fieles tienen derecho a fundar y dirigir libremente asociaciones para fines de caridad o piedad, o para fomentar la vocación cristiana en el mundo.”*

Teniendo en cuenta, además, que desde hace más de una década la Asociación *Una Voce Sevilla* ha dado muestras evidentes de eclesialidad y está siendo reconocida *de facto* por la Archidiócesis con actos como: el nombramiento de un Capellán-Delegado Episcopal, la celebración de sacramentos para sus asociados (Bautismo, Penitencia y Eucaristía), la integración en la Delegación de Apostolado Seglar de la Archidiócesis, la participación en la II Muestra de asociaciones laicales organizada por el Arzobispado...etc.).

2º Por otro lado, establece el artículo 10 del motu proprio *Summorum Pontificum* que:

*“El ordinario del lugar, si lo considera oportuno, puede erigir una parroquia personal según la norma del canon 518 para las celebraciones con la forma antigua del rito romano.”*

Y los artículos 515.1, 518 y 516 del CIC afirman, respectivamente:

*“La parroquia es una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio.”*

*“Como regla general, la parroquia ha de ser territorial, es decir, ha de comprender a todos los fieles de un territorio determinado; pero, donde convenga, se constituirán parroquias personales en razón del rito, de la lengua o de la nacionalidad de los fieles de un territorio, o incluso por otra determinada razón.”*

“A no ser que el derecho prevea otra cosa, a la parroquia se equipara la cuasiparroquia, que es una determinada comunidad de fieles dentro de la Iglesia particular, encomendada, como pastor propio, a un sacerdote, pero que, por circunstancias peculiares, no ha sido aún erigida como parroquia.”.

En base a lo anterior, consideramos que no es requisito *sine qua non* que el *Coetum fidelium* existente de forma estable en la Archidiócesis, que se acoge a los derechos -y no “*permisos*”, como se nos indica en la carta- otorgados por el susodicho documento pontificio, deba constituirse previamente en asociación canónica o como afirma V.E. “*cambie la disciplina con respecto a Una Voce*”, para que pueda constituirse en una Parroquia personal o una cuasi parroquia.

3º Expresa V.E. al inicio de su carta, que nos encontramos “*acogidos*” por el Párroco de Santa Cruz, cuestión ésta que nos alegra mucho haya clarificado con respecto a lo afirmado de forma contraria por dicho Párroco, pues en base a esto, consideramos que tanto el *Coetum fidelium* como la Asociación *Una Voce Sevilla* cuentan con el derecho de estar plenamente integrados en dicha Parroquia -no solo en relación a las actividades formativas que llevamos a cabo sino a todo nuestro apostolado, con todo lo que ello conlleva en virtud de los mandatos establecidos en el art. 5.1 del motu proprio *Summorum Pontificum*:

“En las parroquias donde haya un grupo estable de fieles adherentes a la precedente tradición litúrgica, el párroco acogerá de buen grado su petición de celebrar la Santa Misa según el rito del Misal Romano editado en 1962. Debe procurar que el bien de estos fieles se armonice con la atención pastoral ordinaria de la parroquia, bajo la guía del obispo como establece el can. 392, *evitando la discordia y favoreciendo la unidad de toda la Iglesia.*”

y el art. 520.2 del CIC.:

“Reconozca y promueva el párroco la función propia que compete a los fieles laicos en la misión de la Iglesia, *fomentando sus asociaciones para fines religiosos. Coopere con el Obispo propio y con el presbiterio diocesano, esforzándose también para que los fieles vivan la comunión parroquial y se sientan a la vez miembros de la diócesis y de la Iglesia universal, y tomen parte en las iniciativas que miren a fomentar esa comunión y la consoliden.*”

4º En cuanto a la aplicación del *Directorio de la Iniciación Cristiana de la Archidiócesis* a las actividades formativas que hemos iniciado en este curso, entendemos que sería de aplicación a una sola de dichas actividades, las Catequesis de Primera Comunión, encaminadas a la Iniciación del Sacramento de la Eucaristía. Catequesis que cuentan desde el primer momento -año 2017- con el beneplácito y seguimiento de don Pablo Díez, su delegado para la celebración de la Liturgia tradicional, aplicándose con ello el apartado 50 del mencionado Directorio, tal como nos refiere, y que han posibilitado que varios niños posteriormente hayan recibido el pasado año la Primera Comunión según la Forma extraordinaria del rito romano. El resto de las actividades formativas que se realizan, y que no conllevan la celebración de ningún sacramento de Iniciación, consideramos que son conformes a los fines de los estatutos de *Una*

*Voce Sevilla*, y conformes al art. 251 del CIC, que establece y garantiza el derecho de reunión de los fieles en la Iglesia Católica.

5º En relación con la petición de un nuevo templo con mayor capacidad donde se celebre la Santa Misa en su Forma extraordinaria, volvemos a hacer hincapié en que cada vez más son los fieles que se quejan del exceso de aforo, al verse involucrados niños y personas mayores cuya integridad física podría verse gravemente afectada en caso de una evacuación rápida al no existir otra salida del templo que la propia puerta de entrada. Templo que además no cumple con la normativa vigente con respecto a personas con discapacidad y accesibilidad. Además, dicho exceso de aforo nos obliga cada domingo a que tengamos que pedir numerosas sillas al Párroco de Santa Cruz, pues los propietarios del Oratorio no nos permiten tenerlas en éste. Templo que debido al uso variado que se realiza en él, no posibilita que el Santísimo Sacramento quede allí reservado durante la semana, quedando impedida su veneración por parte de los fieles.

Asimismo, permítanos volver a significarle en relación con este grupo estable de fieles, la necesidad que sigue existiendo de incrementar su atención espiritual y pastoral debido al crecimiento experimentado, y, por ende, de contar con un sacerdote más para ello que ayude a don Pablo Díez, y se pueda celebrar la Santa Misa en días no festivos o de precepto, y exposición del Santísimo Sacramento.

En virtud de lo anterior:

**SUPLICAMOS a V.E. que:**

1º Requiera al Párroco de Santa Cruz, donde nos encontramos “*acogidos*”, el cumplimiento del citado art. 520.2 del CIC, en relación con el *Coetus fidelium* -constituido en esta Iglesia particular según el motu proprio *Summorum Pontificum*-, y con la Asociación *Una Voce* Sevilla, garantizando que éstos y los fieles que los componen tengan plena integración en la Parroquia de Santa Cruz de Sevilla, y, por ende, podamos vivir en comunión parroquial en su seno.

2º Traslade al Párroco de Santa Cruz nuestra petición de que la Misa según la Forma extraordinaria del rito romano, conforme al artículo 5.1 del citado motu proprio, se celebre a su hora habitual por el Capellán por V.E. designado, en el Templo de la Parroquia en la que estamos “*acogidos*”, por ser de mayor aforo que el Oratorio de la *Escuela de Cristo*, cumplir con la normativa con respecto a personas con discapacidad y accesibilidad, y no existir impedimento alguno en cuanto horario, pues ni en Domingos ni festivos existe celebración de Misa entre las 10:30 h. a 13:00 h, como se ha comprobado

recientemente durante los dos meses en que los cultos de la Parroquia de Santa Cruz se han celebrado en dicho Oratorio por motivo de las obras llevadas a cabo en aquella.

3° En caso de que no sea posible acogernos plenamente en la Parroquia de Santa Cruz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del susodicho motu proprio, sea erigida por V.E. una parroquia personal o cuasi parroquia para las celebraciones con la forma antigua del rito romano, conforme a lo que establece el referido canon 518, de igual manera a las que se han erigido por sus respectivos prelados en más de 50 diócesis de mundo (Roma, Versalles, Marsella, Ámsterdam, Texas, Guadalajara...), y con ello se garantice el derecho de los fieles “*a tributar culto a Dios según las normas del propio rito aprobado por los legítimos Pastores de la Iglesia, y a practicar su propia forma de vida espiritual*” (Canon 214).

4° Designe a un sacerdote más, que colabore con don Pablo Díez para que puedan atender la creciente demanda litúrgica y pastoral anteriormente expresada, y se celebre la Santa Misa en su Forma extraordinaria en días no festivos o de precepto, y exposición del Santísimo Sacramento.

5° Nos informe del estado de tramitación de la petición y estatutos de reconocimiento canónico como Asociación Pública de Fieles interesada a V.E. por la Asociación *Una Voce Sevilla* el 08 de mayo de 2011, y en caso de que la falta de resolución a la misma se interprete como “silencio administrativo negativo”, ante la posible indefensión producida, se nos motiven las causas de la desestimación de dicha petición y estatutos, si es posible alguna subsanación o mejora de éstos, y la instancia a la que podemos elevar dicha petición en caso de desestimación.

Todo lo anterior, en aras de poder “*vivir gozosa y comprometidamente nuestra vocación cristiana*” en comunidad parroquial en torno al apostolado de la Liturgia tradicional, y, después de más de una década de existencia, ser reconocidos canónicamente en la Archidiócesis hispalense.

Deseando a V.E. una pronta recuperación de su próxima intervención quirúrgica e implorando la bendición sobre nosotros y sobre cada una de nuestras familias, quedan affmo. en el Señor,

POR REPRESENTACIÓN

Fdo.- *Juan Luis Ferrari Cortés*

RESPUESTA AL ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN UNA VOCE SEVILLA, DIRIGIDO  
AL ARZOBISPO

D. Juan Luis Ferrari Cortés, en representación del grupo de fieles que celebra la Misa en forma extraordinaria en la Archidiócesis desde 2007, y de la Asociación civil *Una Voce Sevilla*, en respuesta a una carta del Sr. Arzobispo de 14 de enero de 2019 y tras mantener una reunión informativa y una Asamblea Ordinaria el 27 de enero del mismo año, formula una serie de alegaciones, en un escrito fechado el 2 de febrero de 2019, que desarrolla en cinco puntos, invocando el *motu proprio Summorum Pontificum*, de Benedicto XVI, y algunos preceptos del CIC de 1983. Dichas alegaciones pueden ser rebatidas desde el punto de vista canónico y pastoral con sólidos argumentos. Posteriormente expone en su escrito, y a manera de súplica, una serie de peticiones, a las que se considera preciso responder de manera expresa.

1.-Se solicita que se requiera al Párroco de Santa Cruz, de Sevilla, para que garantice la plena integración de la Asociación civil *Una Voce Sevilla* y del grupo de fieles para la celebración de la liturgia en la forma extraordinaria en dicha Parroquia. A dicha petición, hay que responder que el Párroco está llevando a cabo dicha labor de acogida, permitiendo y facilitando la celebración de la liturgia tradicional desde que le fue encomendada, tratando de armonizar, de conformidad con el Art.5 §1 de dicho *motu proprio*, las celebraciones litúrgicas con la atención pastoral ordinaria de la Parroquia.

2.-Se solicita al Arzobispo que traslade al Párroco de Santa Cruz la petición de celebración de la misa dominical en forma extraordinaria en el templo parroquial. No se considera necesario proceder a dar traslado de dicha solicitud ya que, consultado el Párroco, durante el tiempo que media entre las celebraciones de la Santa Misa en el templo parroquial durante los domingos, está expuesto el Santísimo Sacramento para la adoración de los fieles, culto eucarístico que el Párroco, en el ejercicio de su oficio pastoral y en el cumplimiento de las obligaciones específicas a él encomendadas (c. 530 CIC), ha decidido celebrar a dicha hora.

3.-Se invoca el Art. 10 del *motu proprio* para solicitar la erección canónica de una parroquia personal o una cuasiparroquia para las celebraciones de la forma antigua del rito romano, de conformidad con los cc. 518 y 516 CIC. El *motu proprio* alude a la posibilidad del ordinario del lugar de erigir una parroquia personal, y no una cuasiparroquia, para las celebraciones de la forma antigua del rito romano, si lo considera oportuno. La norma concuerda en este sentido con

el ordenamiento canónico universal, que en el c. 518 determina el criterio de la conveniencia pastoral, "*ubi vero id expedit*", como fundamento para la posible erección canónica de parroquias personales en razón del rito, de la lengua o de la nacionalidad de los fieles de un territorio, o incluso por otra determinada razón. En consecuencia, estudiada la propuesta, no se considera que se den las circunstancias de necesidad objetiva que requieran la erección de una parroquia personal en la Archidiócesis de Sevilla por ninguna de las razones reconocidas por el derecho.

4.-Se solicita la designación de un sacerdote más para la atención pastoral del grupo de fieles y de la Asociación civil *Una Voce Sevilla*. Atendiendo a las circunstancias reales de la Archidiócesis y del mismo grupo de fieles, no se considera necesario proceder a la designación de otro sacerdote además del ya designado para la celebración de la liturgia tradicional.

5.-En cuanto a la solicitud de erección canónica de una asociación pública de fieles, presentada en 2011, invocando además el derecho de asociación reconocido a los fieles por el ordenamiento canónico en el c. 215 CIC, hay que decir que para la constitución de una asociación pública de fieles, que corresponde exclusivamente a la autoridad eclesiástica, según dispone el c. 301 del vigente *Codex*, se requiere un acto complejo en su naturaleza; esto es, la iniciativa y voluntad de los fieles ha de concurrir necesariamente con la decisión y voluntad de la Jerarquía. El acto de erección canónica de la asociación, tal y como establece el Código (cc. 313 y 116 § 2), se ha de realizar a través de decreto especial dado por escrito, al tratarse de una decisión que compete tomar a la autoridad eclesiástica que corresponda en el ejercicio del gobierno pastoral y que tiene carácter constitutivo para la asociación. En relación con la solicitud del grupo de fieles, el Arzobispo de Sevilla, a la vista de las circunstancias concretas, no ha considerado conveniente tomar la decisión de erigir la asociación pública de fieles con el fin propuesto.

6.-Nada se solicita en relación con las catequesis de Iniciación Cristiana a las que sí se alude en la primera parte del escrito. Por lo que respecta a la aplicación del Directorio de Iniciación Cristiana vigente en la Archidiócesis, hay que decir que cuando regula los "lugares eclesiales" propios de la Iniciación Cristiana, considera que lo son la Catedral, la Parroquia, la Familia y la Escuela Católica, y en el Art. 50, bajo el epígrafe "otros lugares complementarios para la profundización de la fe", el Directorio cita a las Hermandades y Cofradías y a la Enseñanza religiosa Escolar en centros no católicos. En ningún caso se considera que asociaciones civiles o grupos de fieles que se reúnen para la celebración de una liturgia determinada sean agentes de la pastoral catequética en el contexto de la

Iniciación Cristiana. En consecuencia, no corresponde a la Asociación *Una Voce* o al grupo de fieles que celebra la liturgia tradicional impartir catequesis, si no le fuera expresamente encomendado, al tratarse de una tarea pastoral ajena a la posibilidad reconocida de celebración de los sacramentos según el rito tradicional en el *motu proprio Summorum Pontificum*, normativa que tiene un carácter exclusivamente litúrgico.

En Sevilla, a 25 de febrero de 2019


Departamento AA. Jurídicos



parroquial comunidad en la Iglesia diocesana, mientras nosotros intentaremos con la ayuda del Señor y la mayor solicitud ser dignos de la importante tarea que se nos ha encomendado, siempre al servicio de los fieles, hijos leales de nuestra querida Iglesia Católica, que peregrina en Sevilla.

Deseando a V.E. un nuevo año repleto de bendiciones e implorando la bendición sobre nosotros y sobre cada una de nuestras familias, quedan affmo. en el Señor,


LA JUNTA DIRECTIVA



FDO. EVA BAEZA RIVERA



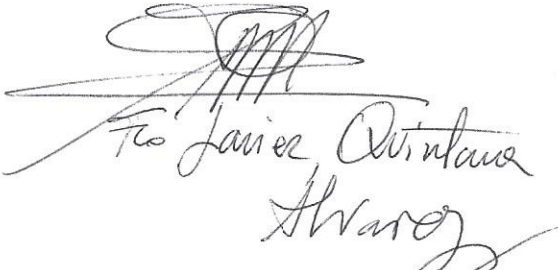
Fran Luis Ferrer Corrales



Javier Fdez Sanjován



Luis Copce Varadoña



Fco Javier Quintana  
Alvarez

**COETUS FIDELIUM MISA TRADICIONAL SEVILLA**  
**ASOCIACIÓN UNA VOCE SEVILLA**  
*C/ Marqués del Nervión 112 10º Izq.*  
*41005 (Sevilla)*  
*639-69 30 30*

*Monseñor D. Juan José Asenjo Pelegrina*  
*Arzobispo de Sevilla*

Sevilla, 01 de enero de 2020  
Die Octavae Navitatis Domini

Excelencia Reverendísima:

Por la presente, acusamos recibo de su atenta carta fechada el pasado 11 de julio, mediante la que responde a nuestro escrito de 29 de junio último. Escrito que fue acordado en Asamblea Informativa junto a nuestros asociados y fieles laicos de la Misa tradicional en la Archidiócesis. Habiendo esperado un tiempo prudencial para ello, los miembros de la Junta Directiva de la Asociación *Una Voce Sevilla*, en representación de los anteriores, se ven obligados de nuevo a expresar sus “necesidades y deseos” a nuestro pastor.

En primer lugar, teniendo en cuenta que siguen existiendo cuestiones sin contestar, interesadas anteriormente por nuestra Asociación y el grupo estable de fieles laicos de la Archidiócesis que forman una comunidad en torno a la Fe y a la Liturgia tradicional de la Iglesia.

En segundo lugar, debido a que las cuestiones abordadas en su última carta, relativas a actos administrativos que restringen el derecho fundamental subjetivo de asociación, en concreto, el constituirnos en asociación canónica de fieles laicos, y que nos limitan la posibilidad de “vivir gozosa y comprometidamente nuestra vocación cristiana” en comunidad parroquial, continúan adoleciendo de falta de motivación.

En relación con las cuestiones planteadas que no han sido todavía contestadas aún por Vd., se encuentra nuestra petición de hace más de dos años de contar además con la celebración de la Santa Misa según la forma extraordinaria del rito romana en días feriados, al menos, una vez a la semana. Todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 5.2 de la *Carta apostólica “Motu proprio data” Summorum Pontificum, sobre el uso de la forma litúrgica romana anterior a la reforma efectuada en 1970:*

**“La celebración según el Misal del beato Juan XXIII puede tener lugar en día ferial; los domingos y las festividades puede haber también una celebración de ese tipo.”.**

Por otro lado, seguimos sin comprender por qué nos mantiene en un templo que, al margen que se nos han quedado pequeño en capacidad -como ya sabe-, no puede contar con presencia del Señor en el Sagrario durante la semana, al que no podemos acudir a orar frecuentemente, que no dispone de bancos con reclinatorios donde arrodillarnos, donde se organizan conciertos mensuales que nos impiden realizar nuestras actividades, que no cuenta con dependencias para reunirnos en comunidad, que los fieles discapacitados y mayores que acuden no tienen los más elementales medios siquiera para poder ingresar y salir con seguridad del templo, y, por tanto, que infringe la normativa autonómica y nacional en materia de accesibilidad y seguridad de edificios públicos.

Tampoco entendemos por qué no hemos tenido una respuesta de apoyo por su parte a la negativa del Rector del templo a integrarnos y acogernos en la Parroquia de Santa Cruz. Si no pertenecemos a ella, ¿a qué parroquia de la Archidiócesis pertenecen estos fieles que viven su fe en Comunidad si no se les permite constituirse en parroquia personal o cuasi parroquia? Por su parte, el Catecismo de la Iglesia Católica, define la parroquia citando literalmente el canon 515.1, añadiendo que: “**Es el lugar donde todos los fieles pueden reunirse para la celebración dominical de la eucaristía.**”.

Asimismo, no concebimos su decisión de no reconocer nuestro derecho subjetivo fundamental de asociación y constituirnos en asociación canónica de fieles, con la relevancia que le atribuye el reconocimiento de ese derecho el DIRECTORIO PARA EL MINISTERIO PASTORAL DE LOS OBISPOS “*APOSTOLORUM SUCCESSORES*”, emitido por la Congregación vaticana para los Obispos, en su artículo 114, referido a las asociaciones laicales:

*“La nueva época asociativa de los fieles laicos” que hoy se registra, sobre todo gracias al fenómeno de los movimientos eclesiales y de las nuevas comunidades, es motivo de gratitud a la providencia de Dios, que no cesa de llevar a los propios hijos a un creciente y siempre actual empeño en la misión de la Iglesia. **El Obispo, reconociendo el derecho de asociación de los fieles, en cuanto fundado en la naturaleza humana y en la condición bautismal del fiel cristiano, anime con espíritu paterno el desarrollo asociativo acogiendo con cordialidad los movimientos eclesiales y las nuevas comunidades, para dar vigor a la vida cristiana y a la evangelización.**”.*

Por último, consideramos insuficientemente motivado, con la indefensión que ello nos genera, lo afirmado en su última misiva: “*que no se dan las objetivas condiciones necesarias*” para estimar nuestra petición de constitución en asociación canónica de fieles y la erección de una parroquia personal, “*pues ni por el número de fieles que lo integran ni por el volumen de las actividades que desarrolla Una Voce*”. Ya que no

nos indica cual es el número requerido de fieles y actividades, en qué deben consistir esas actividades, y en qué normativa canónica se encuentra establecidas esas “objetivas condiciones necesarias”.

Nos entristece sobremanera si cabe, su contradictoria afirmación relativa a la falta de actividades desarrolladas por nosotros, cuando la realidad es que Vd. nos está limitando llevarlas a cabo, no permitiendo que se celebren Misas entre semana, no nombrando a un sacerdote que complemente a nuestro Capellán, permitiendo que el Rector del templo las interfiera, manteniéndonos en un templo con las limitaciones referidas con anterioridad...etc.

Y seguimos sin entender por qué, al igual que se hace con otras “realidades eclesiales” de la Archidiócesis, para comprobar la cualidad humana, religiosa y eclesial de este *Coetus fidelium*, y que desea constituirse en Asociación canónica de fieles, no se aprueban sus estatutos *ad experimentum*, para posteriormente decidir al respecto, con el agravio comparativo que ello conlleva, teniendo en cuenta además que es una de las “realidades eclesiales” que sigue creciendo paulatinamente en la Archidiócesis.

En definitiva, tenemos la dolorosa sensación de que se nos ve con recelo y se nos trata como un “*corpore alienum*”, al que se le reconoce unos derechos atribuidos por el Santo Padre Benedicto XVI, pero que en su aplicación práctica se desarrollan de forma restrictiva en la Archidiócesis. De tal manera que la Liturgia tradicional es permitida únicamente para un grupo de fieles laicos -*Una Voce Sevilla*-, la celebra oficialmente un solo sacerdote diocesano y se oficia en un único templo de la Ciudad, designados al efecto por Vd. Considerándose, por tanto, que la Liturgia tradicional no es una riqueza o tesoro para la Iglesia diocesana, sino un problema que requiere de un constante intervencionismo clerical para su desarrollo y debe mantenerse encerrada en un gueto.

Volvemos a traer a colación por esclarecedoras las palabras del Papa Benedicto XVI en su *Carta a los Obispos que acompaña a la Carta apostólica “Motu proprio data” Summorum Pontificum, sobre el uso de la forma litúrgica romana anterior a la reforma efectuada en 1970*:

*“Me viene a la mente una frase de la segunda carta a los Corintios donde Pablo escribe: “Corintios, os hemos hablado con toda franqueza; nuestro corazón se ha abierto de par en par. No está cerrado nuestro corazón para vosotros; los vuestros sí que lo están para nosotros. Correspondednos; ... abríos también vosotros” (2 Cor 6,11-13). Pablo lo dice ciertamente en otro contexto, pero su invitación puede y debe tocarnos a nosotros, justamente en este tema. Abramos generosamente nuestro corazón y dejemos entrar todo a lo que la fe misma ofrece espacio”.*

En virtud de lo anterior:

**SUPLICAMOS a V.E. que:**

1° Disponga lo necesario para que se celebre Santa Misa según la forma extraordinaria del rito romano también en días feriados, al menos, una vez a la semana.

2° Designe un nuevo templo en el centro de la Ciudad para la celebración habitual de la Liturgia tradicional en la Archidiócesis, y en su defecto nos indique por qué nos mantiene en un Oratorio que posee todas las limitaciones anteriormente expuestas.

3° Nos exprese cual es el número requerido de fieles y actividades necesarias para poder constituirnos en Asociación canónica de fieles y/o parroquia personal o cuasi parroquia. Asimismo, nos indique cual es la normativa de la Archidiócesis y/o general donde se encuentran establecidas esas “objetivas condiciones necesarias” que refiere y nos aplica.

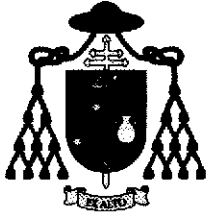
4° Se nos concrete a qué parroquia de la Archidiócesis pertenecen estos fieles que viven su fe en Comunidad, al menos, cada Domingo y precepto del año, si no se les permite constituirse en parroquia personal o cuasi parroquia, y tampoco se las acoge en la Parroquia a la que pertenece el templo donde se celebran los diversos sacramentos según la Liturgia tradicional.

5° Se designe a otro sacerdote que complemente la atención espiritual, litúrgica y pastoral prestada por nuestro Capellán al grupo estable de fieles de la Misa tradicional -hora y media a la semana aproximadamente-. En caso contrario, nos explique si con el tiempo antes señalado se puede atender a una comunidad de fieles laicos de aproximadamente 200 personas, entre adultos, jóvenes y niños.

Finalmente, volvemos a expresarle que para nosotros sería sumamente doloroso pensar que, si finalmente S.S. tuviera a bien aceptar su renuncia el próximo mes de octubre, nuestro Pastor dejara definitivamente sin atender las necesidades espirituales, litúrgicas y pastorales que han sido expuestas ut supra por estas sus ovejas.

No obstante, estamos convencidos que finalmente antes de marcharse atenderá nuestras peticiones y depositará su confianza en este *Coetus fidelium*, reconociendo su derecho a constituirse *ad experimentum* en asociación canónica de fieles y/o posibilidad de “vivir gozosa y comprometidamente nuestra vocación cristiana” en





EL ARZOBISPO DE SEVILLA

DOCUMENTO 34

5 de marzo de 2019

D. Juan Luis Ferrari Cortés  
Presidente de la Asociación Una Voce Sevilla  
Marqués de Nervión, 112, 10º Izqda.  
41005 SEVILLA

Estimado amigo:

En relación con el escrito que usted me presentó hace algunas semanas, le envío el informe elaborado por los servicios jurídicos del Arzobispado como respuesta al mismo.

Le encomiendo al Señor, así como a su familia y a todos los que participan en la santa Misa dominical de Una Voce.

Un saludo fraterno y cordial y la bendición de su afmo. en el Señor.

+ Juan J. Asenjo  
Arz. de Sevilla

---

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla



EL ARZOBISPO DE SEVILLA

DOCUMENTO 35

11 de julio de 2019

D. Juan Luis Ferrari Cortés  
Presidente de la Asociación Una Voce Sevilla  
Marqués de Nervión, 112, 10º Izqda.  
41005 SEVILLA

Estimado amigo:

Acuso recibo de su carta del sábado 29 de junio, en la que se refiere a la mía de 5 de marzo, a la que acompañaba un informe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Arzobispado, en el que ciertamente no aparece firma ni rúbrica alguna, y no era necesario, porque bien sé yo quienes son los autores de dicho informe. En este sentido, tengo que decirle que fue encargado por mí con el fin de encuadrar canónicamente la cuestión, sirviéndome al mismo tiempo para formar el criterio adecuado y tomar las decisiones pertinentes.

En su escrito me exige usted de manera reiterada una motivación explícita del motivo de no proceder a la erección canónica de una asociación de fieles en una parroquia personal y a la designación de otro sacerdote que atienda al grupo de fieles de Una Voce. Aunque creo que le he respondido con la argumentación suficiente en mi carta anterior, quiero decirle también que considero que no todas las realidades eclesiales precisan necesariamente de personalidad jurídica para realizar su labor, decisión que corresponde tomar al Arzobispo en el ejercicio de su ministerio pastoral.

En consecuencia, y en el caso concreto que nos ocupa, a mi juicio no se dan las objetivas condiciones necesarias para ello, pues ni por el número de fieles que lo integran ni por el volumen de las actividades que desarrolla Una Voce requiere la erección canónica de una asociación de fieles o una parroquia personal, considerando además que dicho grupo está suficientemente atendido por un servidor como Arzobispo desde el inicio de mi ministerio al servicio de la Iglesia en Sevilla: tienen ustedes un local suficiente y un capellán que les sirve con dedicación y fidelidad.

Encomiendo al Señor a los miembros de Una Voce en Sevilla, y les pido que también a mí me encomienden para el Señor me sostenga en el ministerio de salvación que me ha encomendado en esta Iglesia. A todos les envío saludo cordial y mi bendición.

Afmo. en el Señor.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla





EL ARZOBISPO DE SEVILLA

**DOCUMENTO 36**

14 de enero de 2019

D. Juan Luis Ferrari Cortés  
Presidente de la Asociación Una Voce Sevilla  
Marqués de Nervión, 112, 10º Izqda.  
41005 SEVILLA

Estimado amigo:

Acuso recibo de su carta del pasado 31 de diciembre. En ella me refiere cuanto ya me comunico de palabra don Pablo Antonio Díez en relación con las dificultades que están teniendo con el Párroco de Santa Cruz, donde ustedes están acogidos. Me refiere usted la negativa del Párroco a ceder locales para las catequesis que usted enumera, y al final de su carta me pide que medie ante de Santa Cruz para que sean acogidas en el templo y en sus salones las actividades formativas de Una Voce. Al final, me pide usted que si no se encuentra solución con el Párroco, tratemos de entregarle la Parroquia de San Román, que ciertamente no se ha cerrado aunque se haya abierto al culto la Parroquia de Santa Catalina. Después de consultar al Consejo Episcopal, y teniendo en cuenta el Motu proprio de Benedicto XVI "Summorum Pontificum", tengo que decirle que, a tenor de este documento, los permisos que ustedes han recibido se circunscriben al ámbito estrictamente litúrgico, de modo que no hay en él ninguna base que fundamente la tarea catequética que ustedes están llevando ya a cabo.

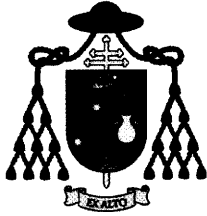
Si accediéramos a lo que ustedes piden, estaríamos creando con Un Voce una cuasi parroquia, cosa que no es posible con el Código de Derecho Canónico mientras no cambie la disciplina con respecto a Una Voce. Le remito al Directorio de la Iniciación Cristiana de la Archidiócesis. En los números 45 al 52 se elude a los llamados lugares eclesiales de la iniciación cristiana, donde se dice que las asociaciones y los movimientos laicales no son propiamente lugares de dicha iniciación sino espacios y medios subsidiarios y complementarios de la parroquia. En el nº 50 se insiste en esta idea al considerar que, por su propia naturaleza, "no son lugar de la iniciación, aunque por mandato del obispo o del párroco, en estrecha unidad con la parroquia y siguiendo las indicaciones del Directorio puedan ejercer esta función, pero siempre sometidos a la autoridad del párroco.

Por otra parte, se da la circunstancia de que Una Voce no tiene siquiera naturaleza canónica, por tratarse de una asociación de carácter civil. Lo cual hace que estas consideraciones tampoco le sean aplicables. Es cuanto le puedo decir honestamente, al mismo tiempo que les aseguro mi plegaria para que el Señor les guarde, les bendiga y les ayude a vivir gozosa y comprometidamente su vocación cristiana.

Un saludo fraterno y cordial y la bendición de su afmo. en el Señor.

*+ Juan José Asenjo  
Arz. de Sevilla*

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla



EL ARZOBISPO DE SEVILLA

DOCUMENTO 37

27 de enero de 2020

D. Juan Luis Ferrari Cortés  
Presidente de la Asociación Una Voce Sevilla  
Marqués de Nervión, 112, 10º Izqda.  
41005 SEVILLA

Estimado amigo:

Respondo a su carta de 1 de enero, en la que me reitera algunas peticiones y reivindicaciones que ya me formuló usted en cartas anteriores. Después de repensarlo con detenimiento e interés y de consultarlo con el Consejo Episcopal, tengo que decirle que me ratifico en el contenido de las anteriores cartas y que debe usted plantear estas cuestiones a mi sucesor, pues yo estoy en los compases finales de mi servicio a Sevilla.

Siguiendo el consejo del Nuncio Tagliaferri que tantas veces manifestaba a los obispos en las inauguraciones de las asambleas plenarias, no debo tomar decisiones en asuntos graves que condicionen el servicio de mi sucesor.

Rezo por ustedes y les envío saludo fraterno y mi bendición.

Afmo. en el Señor.

+ Juan J. Asenjo  
Arz. de Sevilla

---

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**De:** UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)>

**Enviado el:** sábado, 16 de mayo de 2020 8:38

**Para:** 'Juan José Asenjo' <[jap@archisevilla.es](mailto:jap@archisevilla.es)>

**CC:** 'secretario.arzobispo@archisevilla.org' <[secretario.arzobispo@archisevilla.org](mailto:secretario.arzobispo@archisevilla.org)>;

'secretariaparticular@archisevilla.org' <[secretariaparticular@archisevilla.org](mailto:secretariaparticular@archisevilla.org)>

**Asunto:** URGENTE: COMUNIDAD DE FIELES MISA TRADICIONAL SEVILLA

Estimado D. Juan José:

La Comunidad de fieles de la Misa tradicional en Sevilla nos vemos obligados a recurrir a Vd. por esta vía y con premura de tiempo habida cuenta que las gestiones realizadas días atrás por nuestro capellán y Delegado Episcopal, don Pablo Díez -de las que ha tenido cumplido conocimiento-, y las llevadas a cabo por nosotros en la tarde de ayer, han resultado infructuosas. Gestiones encaminadas a buscar un templo de la Archidiócesis en el que se puedan cumplir durante la celebración de la Santa Misa en su Forma extraordinaria del rito romano el tercio del aforo establecido y las medidas generales de seguridad e higiene dictadas por las autoridades eclesíásticas y sanitarias.

En concreto, la Parroquia de Santa Cruz, por ser colindante al Oratorio de la Escuela de Cristo -lo que posibilita el traslado de nuestros ornamentos y enseres litúrgicos antes y después de la Misa, no utilizar la sacristía, y alterar lo menos posible el desarrollo normal de las otras celebraciones litúrgicas de la Parroquia-, contar con un aforo de 70 personas -aplicado ya el tercio-, y la celebración de solo tres Misas el domingo (10, 13 y 20 h.), es el templo que dadas las circunstancias actuales garantiza en mayor grado el cumplimiento de las referidas medidas, que nuestra colaboración sea más efectiva, se celebre la Misa en su horario habitual (11:00 h.) y se perturbe lo menos posible a los fieles.

Hemos de tener en cuenta, que el aforo real del Oratorio de la Escuela de Cristo, manifestado por el Párroco de Santa Cruz -que ha sido asesorado por el arquitecto de la Parroquia-, y verificado en la tarde de ayer por don Pablo en dicho lugar, es de 45 personas, por lo que el permitido se reduce a 15 como máximo en cada Misa. Don Pablo, en un acto de generosidad que le honra, además del enorme sacrificio que le conllevaría, se ha ofrecido a celebrar dos Misas. Esta decisión reduciría a casi dos tercios de los fieles habituales -más de

40 personas- que no podrán asistir a las celebraciones litúrgicas cada Domingo, siendo privados del derecho que les asiste según el motu proprio Summorum Pontificum de S.S. Benedicto XVI.

Por ello, le manifestamos como autoridad y responsable superior de la Archidiócesis la enorme preocupación que tenemos al respecto, pues a pesar de nuestra colaboración a invitar a los fieles al cumplimiento de las medidas de protección y seguridad establecidas, es posible que se aglutine un gran número de ellos -jóvenes y familias con niños pequeños- en la pequeña plaza que da acceso al Oratorio y a la Parroquia de Santa Cruz, que deseen asistir a la Misa y por razones de aforo no puedan entrar, pues es la única Misa que se celebra según la Forma extraordinaria en la Archidiócesis, teniendo en cuenta -además- que no tenemos ya tiempo para avisarles y llevan más de dos meses sin asistir a ella debido a la pandemia que sufrimos, con las repercusiones de orden público, mediática y redes sociales que ello puede conllevar.

Tras reunión celebrada en la tarde de ayer con el Párroco de Santa Cruz, don Eduardo Martín Clemens, en la que le hemos pedido que, por caridad y misericordia, y de forma excepcional, acoja mañana Domingo en su Parroquia la Misa tradicional por las razones de orden público y sanitarias anteriormente expuestas, éste nos ha manifestado de forma expresa su rotunda negativa, indicándonos que nos dirijamos de nuevo a Vd. para resolver el asunto ya que considera que no tiene competencia alguna sobre nosotros y no somos fieles de su Parroquia.

Nos encomendamos a su bondad pastoral y apelamos a su Autoridad para atender la petición de esta Comunidad de fieles de la Archidiócesis y, al menos, el próximo Domingo día 17 de mayo, se celebre la Santa Misa en su Forma extraordinaria en la Parroquia de Santa Cruz de Sevilla, y en los próximos días encuentre otro templo que reúna las condiciones requeridas, evitando así la posibilidad de males mayores.

COMUNIDAD MISA TRADICIONAL SEVILLA

**De:** UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)>

**Enviado el:** domingo, 14 de junio de 2020 10:25

**Para:** 'secretario.arzobispo@archisevilla.org' <[secretario.arzobispo@archisevilla.org](mailto:secretario.arzobispo@archisevilla.org)>; 'secretariaparticular@archisevilla.org' <[secretariaparticular@archisevilla.org](mailto:secretariaparticular@archisevilla.org)>

**CC:** UNA VOCE SEVILLA ([asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)) <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)>

**Asunto:** A/A SR. ARZOBISPO: ACUERDOS ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNA VOCE SEVILLA

Estimado D. Juan José:

El motivo del presente es informarle que, con motivo de la reunión que Vd. mantuvo el día 23 de mayo pasado en la sede del Arzobispado con el Presidente y Vicepresidente de *Una Voce Sevilla* -con la asistencia de don Pablo Díez-, y ante el creciente malestar y preocupación existente entre los miembros de nuestra Asociación y la Comunidad de fieles de la Misa tradicional, nos hemos visto obligados a reunirnos el pasado 10 de junio en Asamblea General extraordinaria de socios.

En correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2020, Vd. nos indicó que: "*Don Pablo Antonio Díez Herrera les dará a conocer una solución que él ofrece al menos por esta semana, con la esperanza de que en las próximas podamos volver a la normalidad*". Pues bien, después de transcurrir más de cuatro semanas, y sin explicación alguna hasta el momento por parte de don Pablo, la solución ofrecida a la situación de la Misa *vetus ordo* en la Archidiócesis sigue siendo excepcional, es decir, ésta sigue celebrándose *sine die* y a iniciativa de dicho presbítero en su *Parroquia de San Luis y San Fernando* (Rochelambert), contando con su aval, excluyendo de su promoción a *Una Voce Sevilla*, siendo ésta su fin principal como viene haciendo en los últimos quince años de forma ininterrumpida. Teniendo en cuenta además que, por encontrarnos en la fase 3 de la desescalada, han cesado las "*multiplicaciones de misas como consecuencia de la reducción de aforo*", razón referida por Vd. en dicho correo electrónico, que le imposibilitaba buscar otra iglesia provisional para nosotros.

Asimismo, en dicha reunión Vd. dispuso que una vez finalizado el vigente estado de alarma la celebración de la Misa tradicional regresaría al lugar designado por Vd., el *Oratorio Escuela de Cristo*, manifestándonos además su compromiso de trasladar próximamente la celebración litúrgica a un nuevo templo con mayor aforo que dicho Oratorio y situado en el Centro de la ciudad, previo acuerdo de mantenimiento, y uso casi en exclusivo por parte de *Una Voce Sevilla*, dando fin a lo demandado por nosotros desde hace más de dos años. Si bien durante la reunión Vd. indicó a don Pablo que anunciara a los fieles en la misa del domingo siguiente la existencia de ese compromiso, a fecha de hoy, transcurrido un mes, éste no les ha transmitido nada al respecto y esto aumenta el sentimiento de incertidumbre y desasosiego entre los fieles de la Misa tradicional.

En virtud de lo anterior, la **Asamblea General Extraordinaria de socios de *Una Voce Sevilla*** acordó de forma unánime interesarle lo siguiente:

Con carácter previo, manifestamos nuestro unánime e incondicional apoyo a todas las gestiones realizadas por la Junta Directiva en esta tesitura y, concretamente, a la persona de su Presidente.

1º Conforme a su compromiso de una pronta vuelta a la normalidad y teniendo en cuenta que el próximo 21 de junio finalizará el estado de alarma decretado por el Gobierno, interesamos para esta fecha, y en lo sucesivo, el uso del nuevo templo ofrecido por Vd. -del que desconocemos hasta el momento su nombre-, por lo siguientes motivos:

- a) Que, en estos momentos, este grupo estable de fieles laicos de la Archidiócesis se encuentra privado del derecho a poder vivir en comunidad la fe y promover la Misa tradicional conforme al motu proprio *Summorum Pontificum* y los fines de *Una Voce Sevilla*.
- b) Que dicha Parroquia se encuentra situada fuera de la zona centro de Sevilla, lo que dificulta abiertamente que personas y familias puedan acudir a la Misa, teniendo en cuenta que es la única que se celebra según la Forma extraordinaria en la Archidiócesis. Además, a que los fieles de la misa tradicional de fuera de Sevilla, que ya pueden trasladarse desde otras localidades, no tienen una referencia clara a dónde acudir ya que a la ubicación excéntrica de la Parroquia, hay que añadir que la misa no se anuncia en los medios de la Archidiócesis, ni en los de la propia Parroquia, ni hay un horario ni calendario regular de celebraciones, como demostró la suspensión por parte de don Pablo de la Misa correspondiente a la solemnidad de la Ascensión. Por último, tenemos que añadir que el templo no reúne las condiciones necesarias para esta celebración litúrgica, y que en la Parroquia no existe grupo de fieles que demande la celebración de la Misa *vetus ordo*.
- c) Que actualmente *Una Voce Sevilla* tiene un acuerdo suscrito de uso del *Oratorio con la Escuela de Cristo*, terceros que podrían verse perjudicados con la continuidad de esta situación.
- d) Que como estamos dispuestos a colaborar económicamente con el mantenimiento del nuevo templo que Vd. nos ofrece, necesitamos conocer previamente los términos del acuerdo para poder evaluarlo.
- e) Que necesitamos conocer cuál es el nuevo templo para verificar que cumple los requisitos para llevar a cabo las demás actividades que promueve y lleva a cabo *Una Voce Sevilla*.

2º Que si bien no fuera posible a partir del próximo 21 de junio -inicio de la llamada "nueva normalidad"- disponer del uso del nuevo templo, se interesa el traslado provisional a algún otro templo que cumpla las necesidades de ubicación y aforo adecuadas, por ejemplo la *Iglesia de San Pedro de Alcántara*, sita en la calle Cervantes, que además se encuentra actualmente sin culto.

3º Finalmente, si lo anterior tampoco fuera posible, y en tanto en cuanto nos autorice el traslado al nuevo templo, se solicita que el próximo 21 de junio sea haga efectiva su indicación de volver al *Oratorio Escuela de Cristo*, y en el caso de que el aforo fuera insuficiente, se celebren dos misas los domingos y días de precepto -en horario de 10 y 11 de la mañana-, tal como dispuso en un principio don Pablo en el momento que se iba a reanudar el culto público, supuesto en el que estaríamos en condiciones de poder garantizar el cumplimiento de las medidas de protección y seguridad establecidas por las autoridades.

Una vez más, apelamos a su Autoridad la pronta y satisfactoria solución a estas peticiones que le trasladamos, en aras de atender plenamente las necesidades espirituales y pastorales de esta Comunidad de laicos, en esta “nueva normalidad” que el próximo día 21 de junio se hará efectiva, y que le requerimos también sea extensiva a todos los asociados y grupo de fieles estable de la Misa tradicional a los que representamos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS UNA VOCE SEVILLA



Estimado amigo y asociado:

Como continuación a nuestro anterior correo, en el que dábamos cuenta de la remisión al Sr. Arzobispo de Sevilla de los acuerdos aprobados en la última Asamblea General extraordinaria de socios, hemos de informarte que el Prelado ha contestado disponiendo lo siguiente:

Que el próximo Domingo 21 de junio, una vez finalizado el Estado de alarma y según lo acordado por él anteriormente, se restablecerá la celebración de la Santa Misa tradicional-gregoriana que organiza Una Voce Sevilla, en el Oratorio Escuela de Cristo los domingos y preceptos a las 11 de la mañana. Como consecuencia de lo anterior, también se reanudan el resto de actividades que promueve nuestra Asociación conforme a sus fines en dicho Oratorio. A partir del próximo viernes, fecha en la que la Junta de Andalucía tiene previsto aprobar las medidas de seguridad y sanitarias que se implementarán en el periodo de “nueva normalidad”, se os facilitará más información sobre la aplicación de las mismas a estas celebraciones y actividades.

Asimismo, el Arzobispo nos reitera su promesa de que el próximo mes de octubre designará un nuevo templo con mayor aforo situado en la zona Centro de la ciudad para celebración de la Misa tradicional y uso de la Asociación Una Voce Sevilla, siendo ese momento cuando dará a conocer el resto de detalles sobre el asunto.

Recibe un fraternal saludo in Xto et Maria,

**UNA VOCE SEVILLA**

<http://www.unavocesevilla.com>

@unavoce.sevilla

#unavocesevilla



17 DE JUNIO DE 2020

La misa en la Escuela de Cristo, si queréis volver este domingo, es a las diez y media. No a las once.

19:18

Y el aforo es de 35 personas.

19:18

Cualquier incumplimiento de aforo o seguridad conllevará la suspensión inmediata de la celebración.

19:18

Habiendo sido aforada la Escuela de Cristo en 35 personas (75% del aforo), y habiéndose negado reiteradamente el presidente y la junta directiva de Una Voce a aceptar tal aforo, proponiendo uno alternativo basado en la legislación autonómica, y dado que este último no garantiza la distancia de seguridad, no estimo prudente celebrar en esas condiciones y procedo a la suspensión. Para evitar que los fieles tanto los que pertenecen a Una Voce como los que no, se vean privados de la santa misa, se volverá a ofrecer misa tradicional a las once de la mañana en la parroquia de San Luis y San Fernando. Esperemos que el próximo domingo las circunstancias sean mejores.

20:01



## COMUNICADO: NUEVA SUSPENSIÓN MISA TRADICIONAL-GREGORIANA EN SEVILLA

20 junio, 2020 / 0 Comentarios / en Gregoriano / por unavocesevilla

Hoy, 20 de junio de 2020, a las 20:00 horas, el sacerdote D. Pablo Antonio Díez Herrera, ha decidido unilateralmente suspender la celebración de la Santa Misa tradicional-gregoriana prevista para mañana domingo en el Oratorio de la Escuela de Cristo, según había dispuesto el Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla.

D. Pablo Díez, en una comunicación hecha vía whatsapp a algunos fieles, indica su motivación en que la Asociación Una Voce Sevilla «se niega reiteradamente a aceptar» un aforo propuesto por él de 35 personas, que entiende «también unilateralmente, sin Informe técnico alguno» que corresponde al 75% del correspondiente al ya mencionado Oratorio.

En comunicaciones previas con D. Pablo, le hicimos saber que:

1. A partir de las 0:00 horas del 21 de junio finaliza el Estado de Alarma, y por lo tanto el porcentaje de aforo para los lugares de culto hasta entonces en vigor, aplicándose ahora la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma. De este modo, la única limitación de aforo al permitido es aquella que mantenga la distancia de seguridad entre los fieles.
- Que la Asociación Una Voce Sevilla, tiene en su poder un informe técnico de un arquitecto de Sevilla, dado a conocer hoy a D. Pablo, y que haremos público en breve, en el que se explicita el aforo del Oratorio conforme a las normas técnicas de edificación y la normativa de la Comunidad andaluza mañana vigente.
  - Que la Asociación Una Voce Sevilla, escrupulosa en el cumplimiento de la legalidad vigente, hizo saber previamente que se comprometía a ordenar el espacio para que se mantuviesen las distancias y medidas de seguridad, higiene y acceso.

Todo ello para garantizar la máxima asistencia de fieles a la Santa Misa que permitan las circunstancias actuales.

D. Pablo Díez se ha negado reiteradamente a atender las razones fundadas que se le han presentado, incluso llegando a afirmar que su interpretación personal es que el «estado de alarma no finaliza hasta el lunes» siendo clara y no sujeta a interpretación a este respecto la normativa tanto nacional como autonómica.

En lo que entendemos como una decisión arbitraria, injusta, y contraria a Ley, ha insistido en que el aforo de 35 personas -que no justifica de ningún modo, debido a lo anteriormente expuesto- debía ser «acatado» por los fieles de la Misa y particularmente por la Asociación *Una Voce Sevilla* y que en caso contrario suspendería la celebración de la misa, como así ha hecho.

Entendemos que reducir conscientemente el aforo a un número menor del permitido por la Ley perjudica de manera intencionada a los fieles de la Misa Tradicional en Sevilla, además de ir directamente en contra de la decisión del Sr. Arzobispo de Sevilla, que nos comunicó la vuelta al *Oratorio de la Escuela de Cristo* a la finalización del estado de alarma.

Entendemos que esta decisión unilateral de D. Pablo Díez Herrera es contraria a derecho y que obedece a otros motivos que no alcanzamos a comprender.

Pedimos a D. Pablo Díez que recapacite y reconsidere su decisión de suspender la Misa, al tiempo que rogamos oraciones a todos nuestros asociados y amigos por una pronta resolución de esta situación absurda a la que nos vemos arrastrados sin alcanzar a comprender los motivos.

UNA VOCE SEVILLA



Estimado Don Pablo:

Reunida la Comunidad de fieles de la Misa Traicional, queremos hacerle saber que es de nuestra necesidad, retornar a la Escuela de Cristo este próximo domingo para celebrar en dicho templo la Santa Misa.

Acudiríamos respetando toda la normativa vigente. Le hacemos saber que contamos con informe técnico elaborado por arquitecto, según el cual, el aforo del templo, con arreglo a la normativa de restricción vigente, es de 74 personas sentadas. Esto y la posibilidad de que las familias puedan estar juntas garantizaría la correcta asistencia de los fieles.

Quisiéramos llevar a su ánimo la relevancia que le damos a poder restablecer la Santa Misa y recuperar la normalidad en todas nuestras actividades apostólicas, en el templo asignado por el Señor Arzobispo, y confiamos en su paternal comprensión de nuestro interés.

Afectuosamente en Cristo.

22:05

Serville, a 21 de junio del 2020

Estimado Don Pablo:

Desde la Ciudad de Joliet de la Ilesia Tradicional queremos hacerle saber que es de nuestra necesidad retornar a la Escuela de Cristo este próximo domingo para celebrar en dicho templo la Santa Ilesia.

Audiriámos respetando toda la normativa vigente. Le hacemos saber que contamos con informe técnico elaborado por Arquitecto según el cual el aforo del templo, de acuerdo a la normativa de retención vigente, es de 74 personas sentadas. Esto y la posibilidad de que los juicios puedan estar juntos garantiza la correcta asistencia de la Ilesia.

Quisiéramos llevar a su ánimo la relevancia que le damos a poder restablecer la Santa Ilesia y recuperar la normalidad en todas nuestras actividades apostólicas, en el templo asignado por el Sr. Arzobispo, y confiamos en su paternal comprensión de nuestros intereses.

Afectuosamente en Xto.

Informe para la determinación del aforo máximo del Oratorio de la Escuela de Cristo, de Sevilla, en relación con la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

### 1.- Antecedentes:

Solicitante

Se realiza el presente informe a petición de Una Voce Sevilla.

Finalidad

Determinación del aforo máximo del Oratorio de la Escuela de Cristo, de Sevilla, en relación con la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

Visita al inmueble:

Se ha visitado el inmueble el día 18 de junio de 2020

Ubicación del inmueble:

Calle D Carlos Alonso Chaparro, esquina Calle Ximénez de Enciso, 15, de Sevilla.

Referencia catastral 5421910TG3452A0001QG

### 2.- Datos de partida.

El presente informe se basa en las medidas indicadas en la Orden indicada, y se realiza a partir de una medición del recinto realizada por el técnico que suscribe el informe el día 18 de junio de 2020.

La citada Orden indica que el aforo de los lugares de culto será "Aquel aforo que permita distancia mínima interpersonal, que deberá estar expuesto al público", es decir, que permita una distancia de 1,50 m entre las personas que ocupen el recinto.

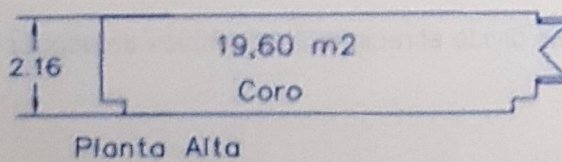
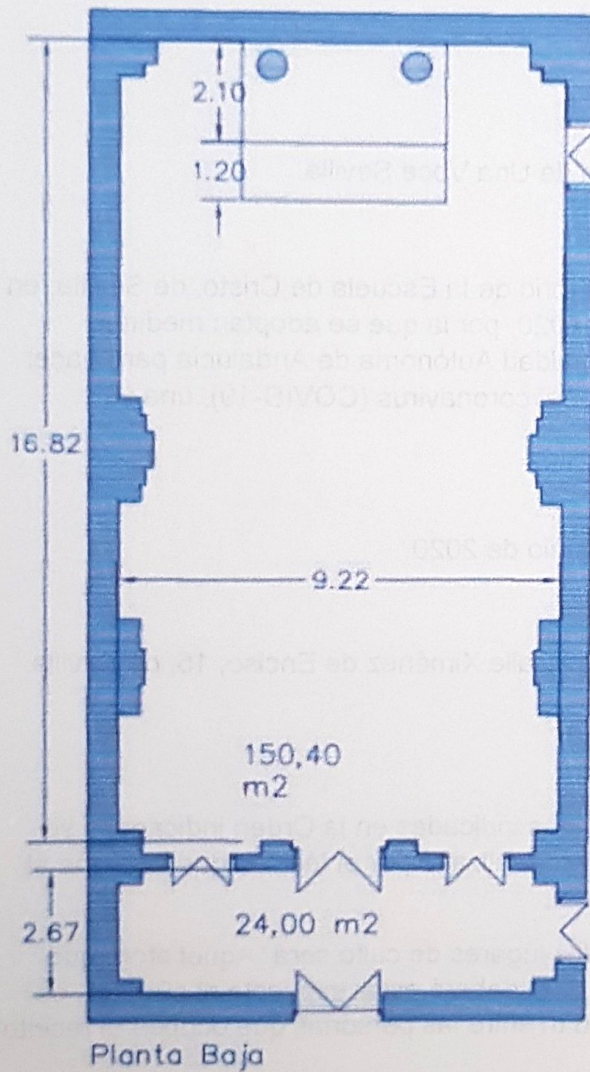
### 3.- Superficies

Las superficies de los espacios en que se divide el recinto, susceptibles de acoger a los ocupantes son las siguientes:

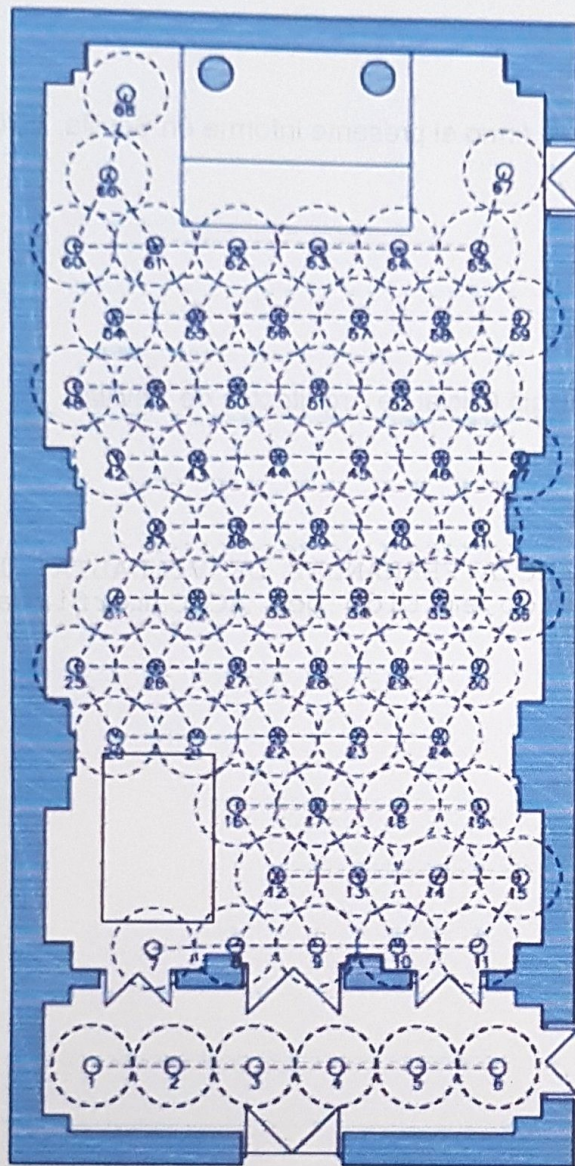
Vestíbulo:	24,00 m <sup>2</sup>
Coro:	19,60 m <sup>2</sup>
Sala principal:	150,40 m <sup>2</sup>
TOTAL:	194,00 m <sup>2</sup>

#### 4.- Aforo

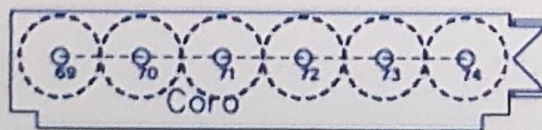
Según la medición realizada, y tal como se puede observar en el croquis adjunto, se puede garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad con un aforo de hasta 74 personas sentadas, incluyendo el espacio ocupado por el vestíbulo y el espacio del coro, situado en altura.



Planta distribución estado actual  
Escala 1/150



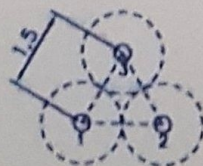
Planta Baja



Planta Alta

Planta distribución Ocupación  
Escala 1/150

LEYENDA



Ámbito de distancia mínima  
por unidad de persona

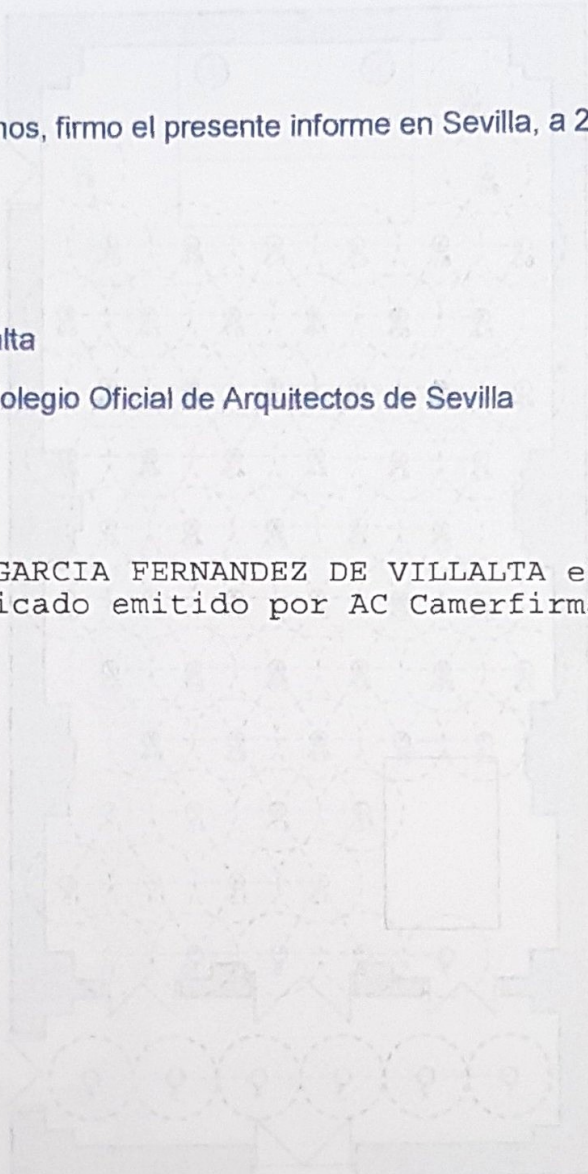


Y para que surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en Sevilla, a 20 de junio de 2020.

Fdo.: Carlos García Fernández Villalta

Arquitecto. Colegiado nº — en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla

Firmado por CARLOS JOSE GARCIA FERNANDEZ DE VILLALTA el día 20/06/2020 con un certificado emitido por AC Camerfirma Certificados Camerales



Plano Bbq



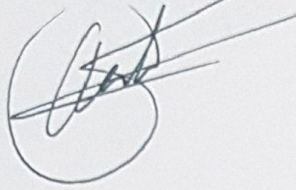
Plano Ato

Plano distribución Generación  
Escala 1/50



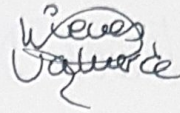
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA EXPOSICIÓN DE SEVILLA DE 1929

Francisco de la Fuente Guerrero



 Nieves Valverde Pérez

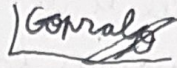
Nieves Valverde Pérez



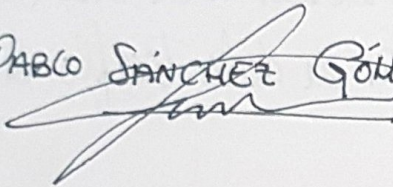
Reyes García Valverde

Reyes 6.U

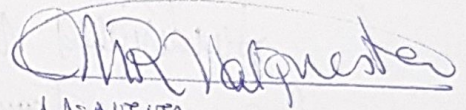
Gonzalo García Valverde



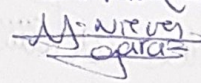
JOSÉ PABLO SANCHEZ GÓMEZ



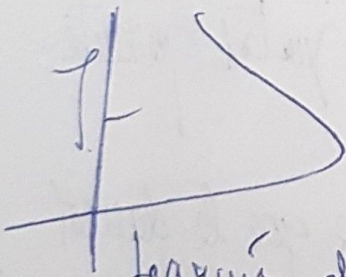
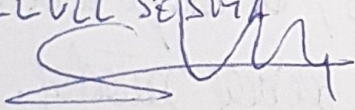
MARÍA DE LOS REYES VALRESTA ROMERO



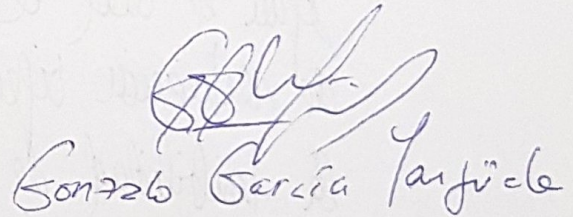
MARÍA DE LOS NIEVES GARCÍA VALVERDE



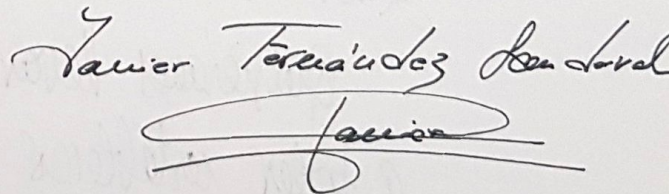
SANTIAGO LLULL SEISMA



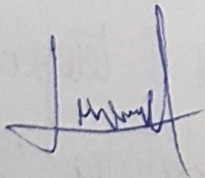
Joaquín de la Fuente



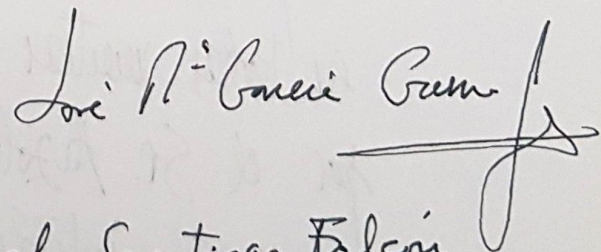
Gonzalo García Valverde



Javier

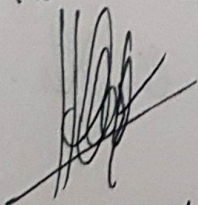


Manuel Blanca  
García

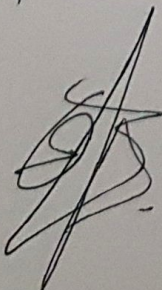


José P. García Cuenca

José Manuel Chaves Sotero

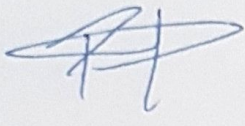



Rafael Santiago Falcoi  
Muntes

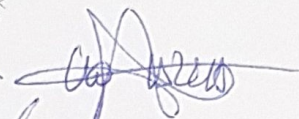


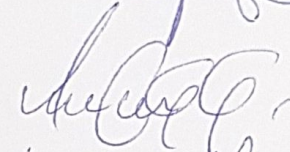
EVA BAEZA RIVERA

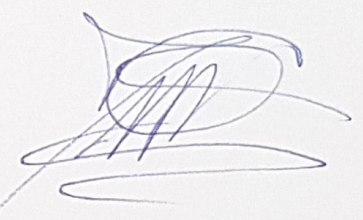
Millicé Varela

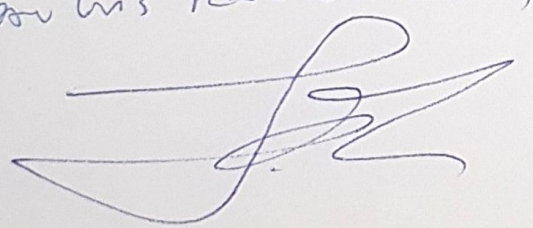
 Pedro Pérez-Sabara Fernández.

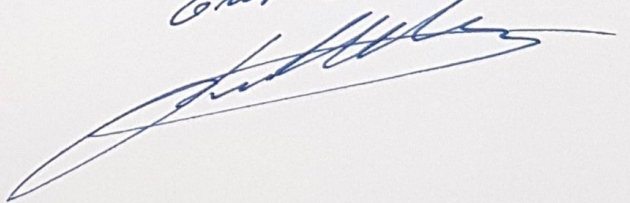
Amadeo Santiago Muñoz 

Coro Hernando de Larrañendi Varela 

Catalina Gutiérrez Gómez 

Francisco Javier Quintana Álvarez 

Juan Luis Ferrer Cortés 

Juan Manuel Rodríguez  
Gila-Cortés 

-  
In Xto et Maria,

-  
Juan Luis

-  
**De:** Mario Agraso <[m.agraso2011@gmail.com](mailto:m.agraso2011@gmail.com)>

**Enviado el:** lunes, 20 de mayo de 2019 11:40

**Para:** UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)>

**Asunto:** Consulta

-  
Estimado señor:

-  
Mucho le agradecería si pudiera confirmarme si la Santa Misa tradicional se celebrará este año también durante el mes de julio en Sevilla.

-  
Muchas gracias desde ya.

-  
Un cordial saludo,

-  
Mario Agraso

-  
-  
-

**CAPTURAS DE PANTALLA DE LAS CUENTAS DE TWITTER Y FACEBOOK DENOMINADAS «MISA TRADICIONAL SEVILLA». 4 DE JULIO DE 2020.**

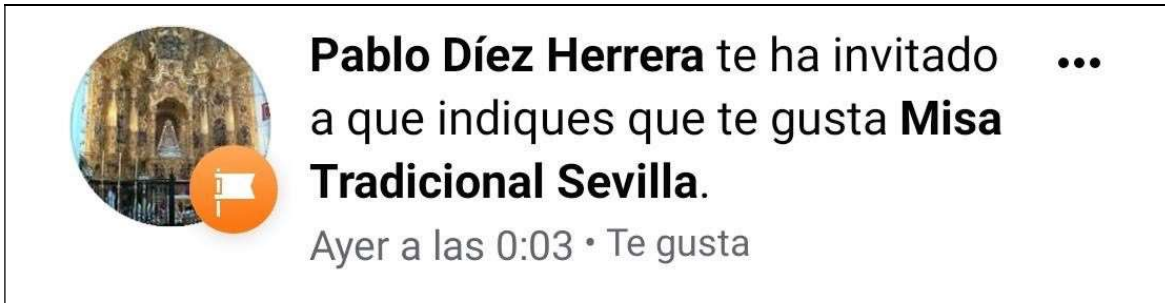
**TWITTER:**



Seguidores de la página a 4 de julio de 2020  
Se ve que el primer seguidor que tuvo fue el propio D. Pablo Díez

**FACEBOOK:**





Captura de pantalla de una invitación de D. Pablo Díez enviada a uno de los fieles de Una Voce Sevilla para dar «me gusta» a su página de Facebook llamada «*Misa Tradicional Sevilla*».

ANEXO 1

13 de octubre de 2016

D. Juan Gutiérrez  
SEVILLA

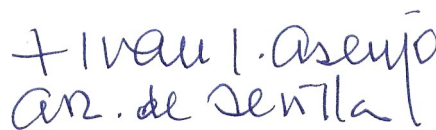
Estimado señor:

A través de Juan Luis Ferrari, le envío esta carta para manifestarle mi disgusto por el hecho de que usted tenga un oratorio abierto en su casa para el que carece de permiso y en el que se celebran con alguna frecuencia Misa en el rito tradicional, **Misa que solo puede celebrarse en Sevilla en la Escuela de Cristo**. Me disgusta que usted, que es tan observante de las rúbricas litúrgicas y de la ortodoxia doctrinal, no se sea tan observante de los preceptos del Código de Derecho Canónico y de las leyes de la comunión que usted tiene que observar con la jerarquía que en nombre de Dios preside esta Iglesia.

Al mismo tiempo que le manifiesto cuanto antecede, le comunico que hoy mismo me pongo en comunicación con el Sr. Arzobispo de Toledo para hacerle saber que su hijo celebra la Eucaristía en su casa sin ningún permiso.

Un saludo cordial y mi bendición.

Afmo. en el Señor.



+ Juan José Asenjo  
Arzobispo de Sevilla

---

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**De:** Mario Agraso <[m.agraso2011@gmail.com](mailto:m.agraso2011@gmail.com)>  
**Enviado el:** martes, 28 de mayo de 2019 10:58  
**Para:** UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)>  
**Asunto:** Re: Consulta

Estimado Señor:

Le agradezco por su respuesta y aprovecho para expresarle mi satisfacción de haber recibido hoy la carta de "Paix Liturgique" con una entrevista a usted, credo, sobre Una Voce Sevilla y la Semana Santa. Los felicito por esta iniciativa tan importante para el apostolado y para dar a conocer la liturgia tradicional de la iglesia.

Me permito transmitirle una inquietud al respecto. ¿Qué trato desigual recibe su asociación en Sevilla? ¿Cuál es la aplicación restrictiva de la que habla? Tal vez tenga que ver con una experiencia personal, que paso a relatarle.

Hace un tiempo he solicitado al párroco de una iglesia de Carmona (donde paso algunos días de vacaciones cada verano) la posibilidad de celebrar una misa con ocasión de mi aniversario de bodas por el rito tradicional.

Me respondieron informarme que la Diócesis ha establecido que el único lugar autorizado a celebrar la Santa Misa con el misal de 1962 es el Oratorio de la Escuela de Cristo en Sevilla, con la prohibición de hacerlo en cualquier otra parroquia.  
¿Puede confirmarme si esto es realmente así? Me sorprende mucho porque esta disposición está en completa contradicción con las disposiciones del Moto Proprio "Summorum Pontificum".

Muchas gracias desde ya.

Espero poder conocerlo y saludarlo personalmente en algún viaje futuro.

Un cordial saludo in Christo Rege,

Mario Agraso  
(París)

Il giorno mar 21 mag 2019 alle ore 16:13 UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)> ha scritto:

Estimado D. Mario:

-

Nos complace que vuelva a contactar con nosotros y visitar nuestra ciudad. Dios mediante, durante el mes de julio se oficiará la Santa Misa tradicional todos los domingos y preceptos.

-

Un fraternal saludo,



-  
In Xto et Maria,

-  
Juan Luis

-  
**De:** Mario Agraso <[m.agraso2011@gmail.com](mailto:m.agraso2011@gmail.com)>

**Enviado el:** lunes, 20 de mayo de 2019 11:40

**Para:** UNA VOCE SEVILLA <[asociacion@unavocesevilla.info](mailto:asociacion@unavocesevilla.info)>

**Asunto:** Consulta

-  
Estimado señor:

-  
Mucho le agradecería si pudiera confirmarme si la Santa Misa tradicional se celebrará este año también durante el mes de julio en Sevilla.

-  
Muchas gracias desde ya.

-  
Un cordial saludo,

-  
Mario Agraso

-  
-  
-